

## INFORME PARA LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES  
PROMOVIDAS A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS

(CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014)

ANEXO 17  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

# CONTENIDO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

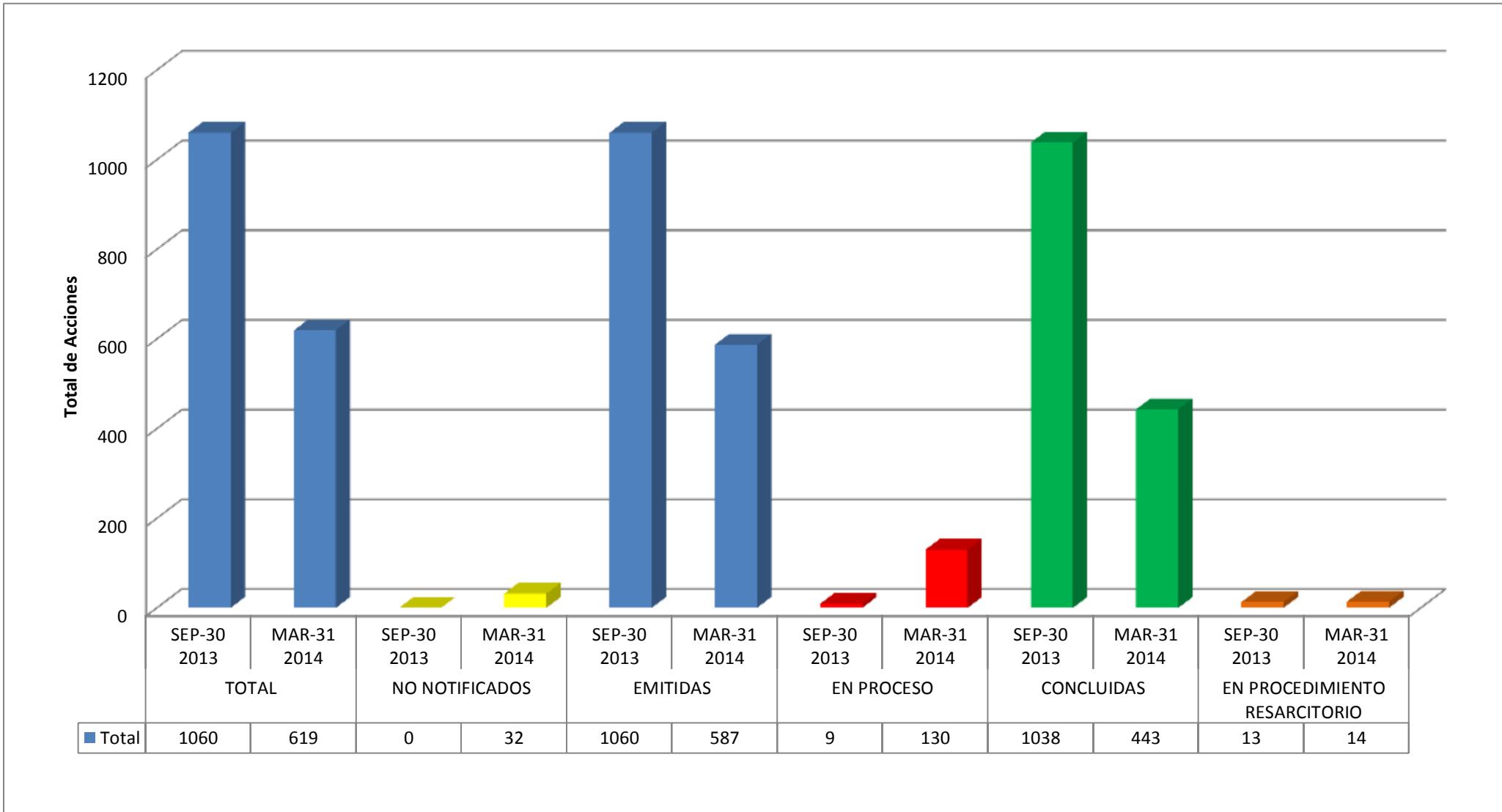
- Gráficos comparativos entre el estado de trámite actual de las acciones promovidas y el reportado con corte al 30 de Septiembre de 2013

1. Resúmenes Globales
  - ✓ R, RD, PIIC, SA y PEFCF Cuentas Públicas de 2010 a 2012
  - ✓ PRAS Cuentas Públicas de 2008 a 2012
  - ✓ PO Cuentas Públicas de 2008 a 2012
2. Cuenta Pública 2008
  - ✓ PRAS
  - ✓ PO
3. Cuenta Pública 2009
  - ✓ PRAS
  - ✓ PO
4. Cuenta Pública 2010
  - ✓ R, RD, SA y PEFCF
  - ✓ PRAS
  - ✓ PO
5. Cuenta Pública 2011
  - ✓ R, RD, SA y PEFCF
  - ✓ PRAS
  - ✓ PO
6. Cuenta Pública 2012
  - ✓ R, RD, SA y PEFCF
  - ✓ PRAS
  - ✓ PO
7. Atención a las Recomendaciones al Desempeño
  - ✓ Cuenta Pública 2010
  - ✓ Cuenta Pública 2011
8. Fincamientos de Responsabilidades Resarcitorias
9. Denuncias de Hechos

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012**

**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**Comparativo entre el estado de trámite actual de las acciones promovidas y el reportado con corte al 30 de septiembre de 2013**

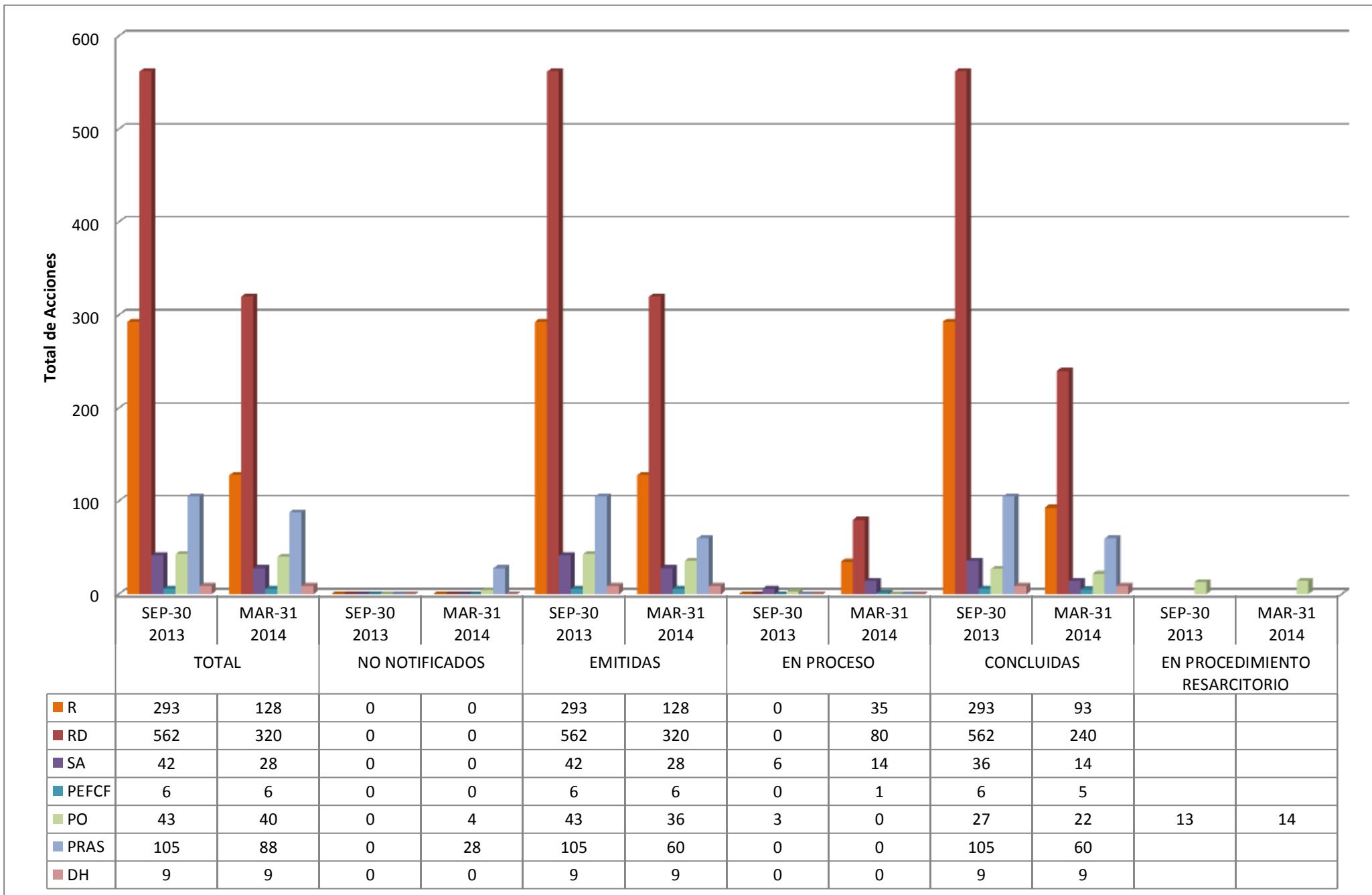


**Nota:** Se incluyen las acciones derivadas de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012.

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012**

**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**Comparativo entre el estado de trámite actual de las acciones promovidas y el reportado con corte al 30 de septiembre de 2013**



Nota: Se incluyen las acciones derivadas de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTAS PÚBLICAS 2010 A 2012  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
Recomendación	128	92	1	0	0	0	0	0	0	35	0	0	0	0	0	0	35	0	0
Recomendación al Desempeño	320	240	0	0	0	0	0	0	0	80	0	0	0	0	0	0	80	0	0
Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	6	5	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Solicitud de Aclaración	28	13	0	1	0	0	0	0	0	14	0	6	0	0	0	0	8	0	0
TOTAL	482	350	1	1	0	0	0	0	0	130	0	6	0	0	0	0	124	0	0
PORCENTAJE	100.00	72.61	0.21	0.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26.97	0.00	1.24	0.00	0.00	0.00	0.00	25.73	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTAS PÚBLICAS 2010 A 2012  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR ENTIDAD

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción											
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CONAFOR	30	22	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8	0	0	26.67	
CONAGUA	236	198	0	1	0	0	0	0	37	0	1	0	0	0	0	36	0	0	15.68	
CONANP	41	23	0	0	0	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	18	0	0	43.90	
INECC	16	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
PROFEPA	39	15	0	0	0	0	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	24	0	0	61.54
SEMARNAT	120	76	1	0	0	0	0	0	43	0	5	0	0	0	0	38	0	0	35.83	
<b>TOTAL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>482</b>	<b>350</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>130</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>124</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26.97</b>	

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**CUENTAS PÚBLICAS 2010 A 2012**  
**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**POR SECTOR, ENTIDAD Y TIPO DE ACCIÓN**

Siglas del Ente Auditado	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CONAFOR	Recomendación	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
CONAFOR	Recomendación al Desempeño	18	10	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8	0	0.44	
<b>TOTAL CONAFOR</b>		<b>30</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>26.67</b>	
CONAGUA	Recomendación	59	34	0	0	0	0	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	25	0	0.42	
CONAGUA	Recomendación al Desempeño	151	147	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4	0	0.26	
CONAGUA	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	6	5	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0.16	
CONAGUA	Solicitud de Aclaración	20	12	0	1	0	0	0	0	0	7	0	1	0	0	0	0	6	0	0.35	
<b>TOTAL CONAGUA</b>		<b>236</b>	<b>198</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>37</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>36</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15.68</b>
CONANP	Recomendación	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
CONANP	Recomendación al Desempeño	31	13	0	0	0	0	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	18	0	0	0.58
<b>TOTAL CONANP</b>		<b>41</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>43.90</b>
INECC	Recomendación al Desempeño	16	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
<b>TOTAL INECC</b>		<b>16</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	
PROFEPA	Recomendación	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
PROFEPA	Recomendación al Desempeño	32	8	0	0	0	0	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	24	0	0	0.75
<b>TOTAL PROFEPA</b>		<b>39</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>61.54</b>
SEMARNAT	Recomendación	40	29	1	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0.25
SEMARNAT	Recomendación al Desempeño	72	46	0	0	0	0	0	0	0	26	0	0	0	0	0	0	26	0	0	0.36
SEMARNAT	Solicitud de Aclaración	8	1	0	0	0	0	0	0	0	7	0	5	0	0	0	0	2	0	0	0.87
<b>TOTAL SEMARNAT</b>		<b>120</b>	<b>76</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>43</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>35.83</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>482</b>	<b>350</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>130</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>124</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26.97</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Entidades	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Ceutelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Impropio	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	<b>88</b>	28	0	0	28	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60	58	0	2	0	0
Porcentaje	<b>100.00</b>	31.82	0.00	0.00	31.82	68.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68.18	65.91	0.00	2.27	0.00	0



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012**  
**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)**

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Andáis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Resolución Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
CONAFOR (ICC)	8	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0.00	8	6	0	2	0	0
CONAGUA (ICC)	56	20	0	0	20	36	0	0	0	0	0	0	0	0.00	36	36	0	0	0	0
SEMARNAT (ICC)	24	8	0	0	8	16	0	0	0	0	0	0	0	0.00	16	16	0	0	0	0
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	88	28	0	0	28	60	0	0	0	0	0	0	0	0.00	60	58	0	2	0	0
Total General	88	28	0	0	28	60	0	0	0	0	0	0	0	0.00	60	58	0	2	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido							En Procedimiento Resarcitorio		
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
Pliego de Observaciones	40	4	0	0	0	4	36	0	0	0	0	0	0	0	0	22	8	14	0	0	0	0	0	0	14
Porcentaje	100.00	10.00	0.00	0.00	0.00	10.00	90.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55.00	20.00	35.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

Siglas de la Entidad Fiscalizada	TOTAL DE PO	No Notificadas					En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido							En Procedimiento Resarcitorio			
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emission de Nueva Acción	Dictamen Técnico por Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción
CONAFOR	15	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	9	3	6	0	0	0	0	0	6
CONAGUA	21	1	0	0	0	1	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	12	5	7	0	0	0	0	0	8
SEMARNAT	4	3	0	0	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	0	1	0	0	0	0	0	0
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	40	4	0	0	0	4	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	22	8	14	0	0	0	0	0	14
Total General	40	4	0	0	0	4	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	22	8	14	0	0	0	0	0	14



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2008  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	21	0	0		21	0	0	0	0	0	0	0	0	21	21	0	0	0	
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0	



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014

CUENTA PÚBLICA 2008  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		CONAGUA (ICC)	14	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	14	14	0	0	0	0
SEMARNAT (ICC)	7	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	7	7	0	0	0	0
<b>TOTAL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFB	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-16B00-02-0175-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I; 15, fracción XV; y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión solicitaron la adecuación presupuestaria núm. 2008-16-B00-1887 para transferir los recursos por 100,631.5 miles de pesos del programa presupuestario prioritario S374 "Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados)" a la partida 5702 "Terrenos", Programa Presupuestario E006 "Manejo Integral del Sistema Hidrológico", para la ejecución del Proyecto de Inversión de Infraestructura Social denominado "Zona de Mitigación y Rescate Ecológico en el Lago de Texcoco" (ZMRELT), adecuación que implicó variaciones a las metas, no obstante que en el formato de Registro de Variaciones de las Metas Presupuestarias se señaló que "No se afectan Metas", por lo que se constató que el presupuesto del programa S374 no se aplicó para lo que la Cámara de Diputados autorizó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2008, en incumplimiento de los artículos 58, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	16/005/0.1.1-1519/2010 El Titular del Área de Quejas del OIC de la CONAGUA acuerda que por razones lógico-jurídicas se determina que no es procedente iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de los servidores públicos de la CONAGUA, por ende se archiva por falta de elementos el asunto en cuestión.
2008	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-16B00-04-0398-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, artículo 49, fracción II, y 55, segundo párrafo, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias o la recuperación del presunto daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales federales que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión aportaron únicamente 390,160.6 miles de pesos, de los 442,982.5 miles de pesos comprometidos, motivo por lo que no elaboraron la ingeniería básica y algunos proyectos ejecutivos de las obras que componen el PICI, ocasionando que la CONAGUA no cumpliera con las metas establecidas en el anexo técnico del convenio de coordinación del 5 de septiembre de 2008.</p> <p>El Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional del Agua proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	16/005/0.1.1.-2668/2011 El área de responsabilidades del Órgano Interno de Control informó que no es factible establecer que al no elaborarse la ingeniería básica y algunos proyectos, no se hayan cumplido las metas establecidas; toda vez que el anexo técnico fue modificado y sustituido con las nuevas metas; por lo que determinó que no existen elementos que permitan presumir la existencia de responsabilidad administrativa.

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFB	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-16B00-02-0175-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no presentaron el Proyecto de Inversión de Infraestructura Social "Zona de Mitigación y Rescate Ecológico en el Lago de Texcoco" al Consejo Técnico de la CONAGUA para su evaluación y aprobación, en incumplimiento del artículo 11, fracción I, de la Ley de Aguas Nacionales.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	16/005/0.1.1.-4108/2010 El Titular del Área de Responsabilidades del OIC de la CONAGUA resolvió que por falta de elementos se determina que no ha lugar a iniciar en contra del servidor público de la CONAGUA el procedimiento administrativo.
2008	DGAFFA	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-16B00-02-0345-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I; 15, fracción XV; y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no vigilaron que el importe de ingresos por Aprovechamientos por el Suministro de Agua en Bloque, presentado en la Cuenta Pública 2008 por 1,998,123.3 miles de pesos, fuera mayor en 5,629.7 miles de pesos que el reflejado en sus reportes por 1,992,493.6 miles de pesos, presentados en la Cuenta Pública 2008 por un registro indebido y la falta de conciliación con el Servicio de Administración Tributaria que registró en ese año ingresos en ese concepto; y el registro en 2009, de recursos captados en 2008, se debió porque el Organismo de Cuenca de Aguas del Valle de México no concluyó la captura de 492.8 miles de pesos de los meses de enero, junio, agosto y octubre, en incumplimiento de los artículos 232 y 242 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como lo previsto en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Base en Devengado".</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	16/005/0.1.1.-1516/201 De conformidad en el análisis efectuado a las constancias y por las razones lógicas-jurídicas expuestas en el documento "Acuerdo de Archivo", el OIC en la CONAGUA, determinó el Archivo del Expediente No. DE-000044/2010 por falta de elementos.

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFA	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-16B00-02-0345-08-004 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I; 15, fracción XV; y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no formalizaron el convenio para Suministrar el Agua en Bloque a los caudales acordados, en incumplimiento del Manual de Organización del Organismo de Cuenca de Aguas del Valle de México.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	16/005/0.1.1.-1428/2010 De conformidad en el análisis efectuado a las constancias y por las razones lógicas-jurídicas expuestas en el documento "Acuerdo de Archivo", el OIC en la CONAGUA, determinó el Archivo del Expediente No. DE-000047/2010 por falta de elementos.
2008	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-16B00-04-0403-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión celebraron 52 contratos por un monto de 129,483.5 miles de pesos, cuyo objeto fue la colocación y retiro de costalera y su supervisión, en lugar de haber aplicado dichos recursos para rehabilitar y construir infraestructura hidráulica que resultó dañada por la presencia de lluvias e inundaciones, en incumplimiento del artículo 10, párrafo primero, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	16/005/0.1.1.-1499/2010 El área de quejas del Órgano Interno de Control informó que del análisis y las investigaciones se desprendió que la CONAGUA se vio en la urgente necesidad de realizar las acciones de colocación de costalera para proteger a la población ubicada en las márgenes de los ríos por lo que determinó que no existen elementos que permitan presumir la existencia de responsabilidad administrativa.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-16B00-04-0403-08-003 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión realizaron pagos en seis contratos por 10,465.9 miles de pesos con cargo indebido en el Programa de Reconstrucción de la Infraestructura Hidráulica de Protección a Centros de Población y Áreas Productivas del estado de Tabasco, ya que en dichos contratos se estipuló que los recursos autorizados para el pago de los trabajos se realizaría con cargo al Fondo Nacional de Desastres Naturales, en incumplimiento del artículo 10, párrafo primero, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	16/005/0.1.1.-1515/2010 El área de quejas del Órgano Interno de Control informó que del análisis y las investigaciones se desprendió que, tomando en consideración que el propio Oficio de Liberación de Inversión se establece que los recursos otorgados, tienen como finalidad el cubrir los costos de la colocación de costalera, resulta indudable que no se violentó lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, los servidores públicos, serán responsables de vigilar que las acciones, planes y programas se lleven a cabo conforme a lo previsto y autorizado, así como de todas las modificaciones; por lo que determinó que no existen elementos que permitan presumir la existencia de responsabilidad administrativa.
2008	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-16B00-04-0396-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, artículo 49, fracción II y 55, segundo párrafo, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias o la recuperación del presunto daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales federales que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión formalizaron actas de entrega-recepción y finiquitos de obra sin haber realizado los convenios de reducción de montos a los contratos en contravención de la cláusula vigésima primera contractual, y del artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	16/005/0.1.1.-1512/2010 El área de quejas del Órgano Interno de Control informó que del análisis y las investigaciones se desprendió que la CONAGUA celebró dos convenios modificatorios después de realizar el Dictamen Técnico para su celebración en cumplimiento a la normativa; por lo que determinó que no existen elementos que permitan presumir la existencia de responsabilidad administrativa.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-16B00-04-0403-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión reportaron en la Cuenta Pública 2008 en el Programa de Reconstrucción de la Infraestructura Hidráulica de Protección a Centros de Población y Áreas Productivas del Estado de Tabasco una inversión ejercida de 100,546.8 miles de pesos, pues se constató mediante controles internos, que se ejercieron 171,237.2 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 70,690.4 miles de pesos, en contravención del artículo 90 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	16/005/0.1.1.-2666/2011 El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua se abstuvo de iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades correspondiente, atendiendo a la facultad que le confiere el artículo 17 Bis de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
2008	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-16B00-04-0398-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, artículo 49, fracción II, y 55, segundo párrafo, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias o la recuperación del presunto daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales federales que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión reportaron en la Cuenta Pública 2008 en el Proyecto para Protección de Centros de población y Áreas Productivas en la Cuenca del Río Grijalva, en el Estado de Tabasco una inversión ejercida de 294,569.9 miles de pesos, pues se constató mediante controles internos, que se ejercieron 390,160.6 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 95,590.7 miles de pesos en contravención del artículo 90 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	16/005/0.1.1.-2666/2011 El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua se abstuvo de iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades correspondiente, atendiendo a la facultad que le confiere el artículo 17 Bis de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-16B00-04-0396-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, artículo 49, fracción II, y 55, segundo párrafo, 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias o la recuperación del presunto daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales federales que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión en los controles internos de la CONAGUA registraron un monto ejercido de 198,261.7 miles de pesos en el Programa Integral para la Construcción y Rehabilitación de la Infraestructura Hidráulica de Protección de Áreas Productivas y Centros de Población en la Cuenca del Río Grijalva en el Estado de Tabasco, sin embargo, en la Cuenta Pública de 2008 reportaron 300,527.4 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 102,265.7 miles de pesos, en contravención del artículo 90 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	16/005/0.1.1.-2666/2011 El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua se abstuvo de iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades correspondiente, atendiendo a la facultad que le confiere el artículo 17 Bis de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
2008	DGAFFA	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-16B00-02-0345-08-003 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I; 15, fracción XV; y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión presentaron a la Auditoría Superior de la Federación las Declaraciones de Pago de Aguas Nacionales, correspondientes a la Comisión del Agua del Estado de México por un importe de 150,982.9 miles de pesos del pago de aguas nacionales en lugar de las correspondientes a los pagos que se tienen registrados con cargo en el ejercicio fiscal de 2008 por Aprovechamientos por el Suministro de Agua en Bloque por 40,088.5 miles de pesos, información que este órgano de fiscalización superior le solicitó para aclarar una diferencia observada por ese monto entre los registros del Órgano Desconcentrado y la documentación soporte respectiva, en incumplimiento de los artículos 8, fracción IV, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 83, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	16/005/0.1.1.-2667/2011 El Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, concluyó que esa Instancia de Control al considerar que la conducta imputada al servidor público, se presentó una sola vez, por un mismo hecho, y que ha sido corregida, así como los efectos que, en su caso se produjeron, han sido resarcidos, en otra palabras, ya no habría materia que origine la procedencia del inicio del citado procedimiento, en atención a la facultad que le confiere el artículo 17-bis de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, resuelve abstenerse de iniciar procedimiento disciplinario, apoyándose en las razones antes expuestas.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFA	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-16B00-02-0345-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV; y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no recabaron información para actualizar la base de datos con los volúmenes de agua suministrados y pagados de los municipios y organismos del Estado de México y la Comisión de Aguas del Estado de México para verificar que los pagos correspondieran con el líquido abastecido, en incumplimiento del artículo 83, fracciones XXIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua y consecuentemente impidió fiscalizar los ingresos y restó confiabilidad a lo registrado en su contabilidad, en infracción de los artículos 232 y 242 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	16/005/0.1.1.-4154/2010 De conformidad en el análisis efectuado a las constancias y por las razones lógicas-jurídicas expuestas en el documento "Acuerdo de Archivo", el OIC en la CONAGUA, determinó el Archivo del Expediente No. DE-000045/2010 por falta de elementos.
2008	DGAFFB	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-16113-02-0014-08-004 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 77, fracción XI, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión solicitaron, adquirieron y destinaron 21 camionetas, por 6,027.0 miles de pesos, mediante el pedido núm. 16 adjudicado a Automotriz Tlalocan, S.A. de C.V., para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales estuviera en posibilidad de recoger y llevar al personal de las diferentes unidades administrativas a zonas cercanas a sus domicilios y viceversa, en incumplimiento del artículo 83, fracción XIII, de las Condiciones Generales de Trabajo aplicables a la secretaría.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	16/RQ/CI-0731/2009 El Titular del Área de Quejas del OIC en la SEMARNAT procedió a concluir el expediente DE-017/2009, por carecerse de elementos probatorios que permitieran acreditar las irregularidades administrativas detectadas.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFB	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-16113-02-0014-08-005 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 77, fracción XI, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión formalizaron los pedidos adjudicados a través de la licitación pública nacional núm. 00016057-003-08 "Adquisición de vehículos terrestres" y de la adjudicación directa "Adquisición de cuatrimotos" con el carácter de abiertos, es decir, con mínimos y máximos; esta situación se previó desde la convocatoria de la licitación y en las bases de ambos procedimientos de contratación, donde se indicó que los contratos se formalizarían con ese carácter.</p> <p>Al respecto, el Director de Normatividad de la Dirección General de Programación y Presupuesto informó, a través de su Atenta Nota del 31 de octubre de 2008, que los bienes se adquirieron con mínimos y máximos debido a que se presentaron ingresos excedentes por concepto de derechos, lo que podría conllevar a requerir más bienes de estas características.</p> <p>No obstante, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia documental de que previamente a la celebración de los procedimientos de contratación se obtuvieron y concentraron en la Tesorería de la Federación los ingresos excedentes por concepto de derechos y no presentó a la Auditoría Superior de la Federación los formatos "Requisición de compra de bienes" que sirvieron de base para determinar las cantidades mínimas y máximas establecidas en los pedidos.</p> <p>Lo anterior incumplió los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el numeral VII.I, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	16/RQ/CI-0523/09 El Titular del Área de Quejas del OIC en la SEMARNAT procedió a concluir el expediente DE-018/2009, por carecerse de elementos probatorios que permitieran acreditar las irregularidades administrativas detectadas.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFB	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-16113-02-0014-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 77, fracción XI, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión solicitaron y autorizaron la disminución del presupuesto de la actividad prioritaria R011 "Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción" de la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS) por 2,950.0 miles de pesos, que representa el 97.6% del presupuesto ejercido por esa dirección general de enero a junio de 2008 y, de acuerdo con las cifras presentadas en el Informe de Avance de Gestión Financiera, no existió ningún movimiento de afectación presupuestaria para retornar los recursos a esta actividad prioritaria.</p> <p>Adicionalmente, se constató que para el ejercicio 2008 el presupuesto original asignado a la DGVS en la actividad prioritaria R011 fue por 64,597.7 miles de pesos y se diminuyó en un 76.6% durante el primer semestre del año, es decir, se modificó para quedar en 15,123.0 miles de pesos, de los cuales sólo se habían ejercido 3,021.4 miles de pesos al 30 de junio de 2008.</p> <p>Por lo anterior, se considera que existió opacidad en la presupuestación de los recursos de la DGVS para 2008 en virtud de que los recursos que originalmente tenía autorizados para dar atención a sus actividades prioritarias se reasignaron a otras unidades administrativas del sector; y tampoco es claro cómo se hizo frente a la insuficiencia de recursos para dar cumplimiento de las metas y objetivos de esa dirección general.</p> <p>Mediante el oficio núm. 511.5/118/08 del 21 de noviembre de 2008, el Director de Normatividad de la Dirección General de Programación y Presupuesto informó que los recursos transferidos por la DGVS correspondían a una transferencia para consolidar el proceso de adquisición de vehículos, y que una vez concluido ese proceso, las unidades que se adquirieron se entregaron a la DGVS para el desempeño de sus funciones.</p> <p>No obstante, se constató que el monto de las unidades entregadas a esa dirección general (cuatro Dodge pick up 4x2 doble cabina, una Dodge Durango, dos cuatrimotos y un remolque, que corresponden a la licitación pública nacional y a la adjudicación directa sujetas de revisión) asciende a 1,332.5 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 1,617.5 miles de pesos respecto de los 2,950.0 miles de pesos asignados de origen a la DGVS, además, no se proporcionó evidencia documental de la requisición de dichas unidades vehiculares.</p> <p>Lo anterior incumplió los artículos 58, fracción I, inciso a; 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 de su reglamento.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	<p>16/RQ/CI/0520/09</p> <p>El Titular Área de Quejas del OIC en la SEMARNAT procedió a concluir el expediente DE-015/2009, por carecerse de elementos probatorios que permitieran acreditar las irregularidades administrativas detectadas.</p>

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES  
AL 31 DE MARZO DE 2014**

2008	DGAFFB	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-16113-02-0014-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 77, fracción XI, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión solicitaron la transferencia de recursos para dar suficiencia al "Programa de Renovación del Parque Vehicular" por 25,293.0 miles de pesos (para las partidas 5303 "Vehículos y Equipo Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales Destinados a Servicios Administrativos"), con dos Solicitudes de Afectación Presupuestaria a través del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias, las cuales fueron autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante los folios núms. 2008-16-511-33, 2008-16-511-52, por 23,043.0 y 250.0 miles de pesos. Las unidades administrativas de donde se transfirieron los recursos para dar suficiencia al citado programa son 16 delegaciones federales por 3,091.6, miles de pesos; la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial, por 150.0 miles de pesos; la Dirección General de Programación y Presupuesto, por 19,101.4 miles de pesos, y la Dirección General de Vida Silvestre por 2,950.0 miles de pesos.</p> <p>Al respecto, mediante el oficio núm. 511.5/0093/08 la DGPP informó que los recursos correspondientes a las unidades afectadas consistían en previsiones presupuestarias para atender proyectos prioritarios del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como para cubrir otras necesidades emergentes como indemnizaciones y obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, entre otras, y estas previsiones se resarcieron con ahorros presupuestarios provenientes de diferentes unidades administrativas del sector.</p> <p>Lo anterior es incorrecto ya que de acuerdo con los conceptos de gasto afectados, no existieron recursos provenientes del concepto 3900 "Pérdidas del erario, gastos por concepto de responsabilidad, resoluciones judiciales y pago de liquidaciones", además, la entidad fiscalizada no demostró como se obtuvieron los ahorros para resarcir a las unidades afectadas y no se justificó que con esta adecuación presupuestaria se dio un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ya que se transfirieron recursos de un programa prioritario (R011 Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción) a uno de tipo administrativo, actividad prioritaria M001 Actividades de Apoyo Administrativo.</p> <p>Además, por adquirir 12 vehículos con el argumento de cumplir con la instrucción de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, lo cual es alejado de la verdad ya que no se demostró que este tipo de adquisiciones se deben dar en cuanto sea posible y aconsejable de acuerdo con las asignaciones presupuestales, los requerimientos del servicio y de orden técnico.</p> <p>Lo anterior incumplió los artículos 58, fracción I, inciso a; 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 de su reglamento, así como del oficio núm. SEL/300/2784/07 del 7 de julio de 2007, girado por el Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	16/RQ/CI-0513/09 El Área de Quejas del OIC en la SEMARNAT procedió a concluir el expediente DE-014/2009, por carecerse de elementos probatorios que permitieran acreditar las irregularidades administrativas detectadas.
------	--------	-------------------	---	--	--	--



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFB	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-16113-02-0014-08-007 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 77, fracción XI, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión mantienen ociosas cuatro o cinco unidades de los seis vehículos marca Nissan, modelo Urvan de 15 pasajeros adquiridos en 2008 que están asignados a la Dirección de Control de Gasto y Servicios Administrativos, con los que se presta el servicio de traslado de personal, por los horarios que se tienen dispuestos para ello, en incumplimiento del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	16/RQ/CI-0625/09 El Titular del Área de Quejas del OIC en la SEMARNAT procedió a concluir el expediente DE-020/2009, por carecerse de elementos probatorios que permitieran acreditar las irregularidades administrativas detectadas.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFB	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-16113-02-0014-08-003 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 77, fracción XI, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión llevaron a cabo la licitación pública nacional núm. 00016057-003-08 "Adquisición de vehículos terrestres" y la adjudicación directa "Adquisición de cuatrimotos" con el objetivo de sustituir 70 unidades de su parque vehicular, pero no proporcionaron evidencia de que estos bienes contaban con 10 años o más de antigüedad o que el costo de su mantenimiento se incrementó en forma considerable respecto del año anterior, ni proporcionaron la autorización del Programa de Disposición Final donde se incluyen dichos vehículos. Además, con estas adquisiciones, la entidad fiscalizada incrementó 35 automotores a su parque vehicular.</p> <p>Mediante el oficio núm. 512/DGRMIS/0913/2008 del 21 de noviembre de 2008, la entidad fiscalizada proporcionó las facturas con las que se acredita la antigüedad de 24 vehículos que fueron sustituidos con los adquiridos en 2008; sin embargo, en cuatro de esos casos, con el sello de las Subdirección de Almacén y Suministro o la fecha de las facturas presentadas a la Auditoría Superior de la Federación se comprueba que los automóviles tienen menos de 10 años de uso y no se demostró que el costo de su mantenimiento se incrementó en forma considerable respecto del año anterior.</p> <p>Lo anterior incumplió los numerales 6.1.2, penúltimo párrafo, y 6.14.2, inciso b, de la circular 001-2008 emitida por el Oficial Mayor del Ramo.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	16/QD-1605/2012 El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales determinó que los servidores públicos involucrados no eran administrativamente responsables.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFB	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-16113-02-0014-08-006 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 77, fracción XI, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no contaron con la solicitud, justificación y autorización para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales adquiriera vehículos adicionales a los mínimos requeridos en los pedidos; además, por carecer de las órdenes de surtimiento formalizadas con los proveedores por las cinco unidades adicionales del pedido 14: una de la partida 2 "Vehículo tipo camioneta 4x2", una de la partida 3 "Vehículo tipo camioneta 4x2", dos de la partida 5 "Vehículo Tipo Pick up 4x4" y una de la partida 8 "Camioneta 4x2 Pick up" por un importe total de 1,096.4 miles de pesos; para las seis unidades adicionales del pedido 15, de la partida 4 "Vehículos tipo Pick up 4x2" por 1,014.0 miles de pesos; y para la unidad adicional del pedido 16, de la partida 6 "Camioneta Nissan tipo Urvan para 15 pasajeros" por 287.0 miles de pesos.</p> <p>Lo anterior incumplió el artículo 56, fracción VI, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, donde se establece que en el caso de los pedidos abiertos la requisición de cantidades adicionales debe formalizarse a través de las órdenes de surtimiento, en los mismos términos que los pedidos.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	16/RQ/CI-0521 El Titular del Área de Quejas del OIC en la SEMARNAT procedió a concluir el expediente DE-019/2009, por carecerse de elementos probatorios que permitieran acreditar las irregularidades administrativas detectadas.



Cuenta Pública 2008

RESUMEN	PRAS
Promovida / Con Resolución Definitiva	20
<b>Total</b>	<b>20</b>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2008	DGARFTB	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-16B00-02-0658-08-001 Promovida / Sin Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15 fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en Comisión Nacional del Agua, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, autorizaron una segunda prórroga al 31 de agosto de 2009 para ejercer recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, en incumplimiento del Anexo de ejecución del 27 de marzo de 2008, del numeral 14.4.2, último párrafo, de las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir del año 2008 y del Anexo de ejecución del 27 de marzo de 2008.</p> <p>El Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional del Agua proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	<p>La Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con fundamento en los artículos 14, fracción XXX y 19, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada tanto la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria como la información y documentación recibida para su atención relativa a que, el Órgano Interno de Control en Comisión Nacional del Agua, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, autorizaron una segunda prórroga al 31 de agosto de 2009 para ejercer recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, y en los términos de lo manifestado por el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua en relación a que una vez iniciadas las investigaciones radicadas bajo el número de expediente DE-000065/2010, en el cual se determinó la existencia de responsabilidad administrativa a cargo del C. PEDRO AGUILAR AGUILAR, durante su desempeño como Director Local de Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, por haber autorizado prorroga al Gobierno del Estado de Michoacán para poder ejercer recursos del programa APAZU 2008, para el 31 de agosto del 2009 cuando la fecha límite para la prorroga era el 31 de marzo del mismo año, según lo establecido en la regla 14.4.2 último párrafo de las "Reglas de Operación para los programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir del 2008", por lo que se envió el expediente DE-000065/2010 al Área de Responsabilidades del órgano Interno de Control, a fin de que se instaure el procedimiento administrativo disciplinario en contra del C. ING. PEDRO AGUILAR AGUILAR, Director Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, es por lo que, en ejercicio de sus atribuciones, promueve la conclusión del proceso de seguimiento de la acción en términos del artículo 14, fracciones IV y XLII del referido Reglamento Interior.</p>

En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES  
AL 31 DE MARZO DE 2014

Cuenta Pública 2008

RESUMEN	PRAS
Promovida / Sin Resolución Definitiva	1
<b>Total</b>	<b>1</b>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2008  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento Resarcitorio				
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
Pliego de Observaciones	8	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	6	2	4	0	0	0	0	0	0	2
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75.00	25.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2008  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento									Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento Resarcitorio				
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción		
		CONAFOR	8	0	0	0		8	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	6	2	4	0	0	0	0	0		
Total MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	8	0	0	0	0	0		8	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	6	2	4	0	0	0	0	0	2	2



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2009  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	18	0	0		18	0	0	0	0	0	0	0	0	18	18	0	0	0	
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0	



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014

CUENTA PÚBLICA 2009

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				En Seguimiento									Con Seguimiento Concluido							
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		CONAGUA (ICC)	0	0	0		15	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	15	15	0	0	0	0
CONAFOR (ICC)	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0	
SEMARNAT (ICC)	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0	0	
TOTAL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	18	0	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	18	18	0	0	0	0	



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2009	DGAFFC	CONAFOR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16RHQ-02-0494-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron solicitar el programa financiero a Nacional Financiera, S.N.C., y presentar la estrategia financiera para el ejercicio 2009, al Comité de Inversiones y Programación para su revisión y aprobación.	CI-QU/16110/1330/2012 El Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal informa con el oficio CI-QU/16110/1330/2012 de fecha 14 de junio de 2012, , que fue radicado el expediente número DÉ-42/11 y se dictó resolución el 14 de junio de 2012, en relación con las investigaciones realizadas por el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la CONAFOR, que no se desprendieron elementos suficientes para acreditar irregularidades administrativas e iniciar procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de algún servidor público adscrito a la Comisión Nacional Forestal, consecuencia de lo anterior, el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal, resolvió archivar el expediente como totalmente concluido, así lo dicto el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal.
2009	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16B00-04-0768-08-005 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no emitieron el dictamen que sirviera de base para el fallo del contrato núm. SGIH-OCFS-TAB-09-TT-264-RF-LP.	16/005/0.1.1.-1321/2011 El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control determinó que no existen elementos que permitan presumir la existencia de responsabilidad administrativa.
2009	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16B00-04-0777-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión reportaron una inversión acumulada por 255,699.9 miles de pesos, en lugar de 361,006.6 miles de pesos, que corresponden al total ejercido en el periodo comprendido entre 2007 y 2009, por lo que existe una diferencia de 105,306.7 miles de pesos. Asimismo, se incluye como fecha de término del programa diciembre de 2010, en lugar de diciembre de 2008, ya que dicho programa fue autorizado por una declaratoria de emergencia en noviembre de 2007.	16/005/0.1.1.-0655/2012 El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control determinó que el servidor público no es administrativamente responsable de los hechos irregulares atribuidos.
2009	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16B00-04-0768-08-006 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron elaborar en 24 contratos los finiquitos de obra.	16/005/0.1.1.-1202/2012 El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control resolvió que de los cinco servidores públicos mencionados, solo dos son responsables de los hechos imputados, por lo que se les impuso una suspensión de sus respectivos empleos, cargos o comisiones por un periodo de quince días.

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2009	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16B00-04-0775-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión registraron en la Cuenta Pública de 2009, 137,881.6 miles de pesos como ejercidos, en lugar de 139,020.0 miles de pesos, con una diferencia de 1,138.4 miles de pesos, como consta en sus controles internos, así como una diferencia en su inversión acumulada de 231,367.2 miles de pesos de 2003 a 2009.	16/005/0.1.1.-0655/2012 El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control determinó que el servidor público no es administrativamente responsable de los hechos irregulares atribuidos.
2009	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16B00-04-0775-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión celebraron, para cada uno de los contratos núms. SGIH-OCFS-CHS-08-IH-026-RF-D y SGIH-OCFS-CHS-08-IH-127-RF-D, dos convenios de ampliación en monto por un importe total de 65,727.9 miles de pesos, sin la autorización de inversión correspondiente.	16/005/0.1.1.-1121/2012 El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua se abstuvo de imponer sanción administrativa atendiendo a la facultad que le confiere el artículo 17 Bis de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
2009	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16B00-04-0779-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron correctamente el análisis, cálculo e integración del costo de financiamiento, ya que la contratista consideró indebidamente un importe de 10,000.0 miles de pesos en lugar de 100,000.0 miles de pesos, que corresponden al anticipo otorgado para el ejercicio 2009; además, consideró dicho anticipo como un egreso en lugar de un ingreso. Lo anterior incrementó el monto del contrato en 2,452.0 miles de pesos y que el Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico realizó una evaluación deficiente en la propuesta económica ya que no verificó que, en el análisis del costo por financiamiento, el anticipo se hubiera considerado como ingreso.	16/005/0.1.1.-1323/2011 El factor de financiamiento tuvo algunas faltas en su cálculo, el costo por financiamiento no afectó la solvencia del proyecto; además, el Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, realizó la deductiva por 2,452.0 miles de pesos, más 356.5 miles de pesos correspondientes a cargas financieras, por lo que determinó improcedente iniciar el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades Sancionatoria.

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2009	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16B00-04-0779-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión registraron con cargo en el proyecto erogaciones realizadas a diversos contratistas por 339,464.7 miles de pesos, cantidad que difiere en 33.0 miles de pesos de los 339,431.7 miles de pesos reportados como ejercidos en dicho proyecto en la Cuenta Pública de 2009 y que la Subgerencia de Presupuestos de la Gerencia de Recursos Financieros redujo mediante la clave de autorización de pago núm. 10AP2009009999, con el argumento de que ese movimiento se efectuó para regularizar la información y los datos del Sistema de Información Financiera (SIF) con lo que ejerció efectivamente la CONAGUA. No obstante lo anterior, se comprobó que mientras en el SIF la Dirección Administrativa del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico para el proyecto revisado tiene una autorización de pago por la cantidad de 33.0 miles de pesos con signo negativo, en la Gerencia de Recursos Financieros esa misma autorización de pago se tiene un importe de 0.0 miles de pesos.</p> <p>Lo anterior denota falta de congruencia entre las cifras consignadas por la Gerencia de Recursos Financieros y el Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico y las reportadas en la Cuenta Pública de 2009, ya que en el mismo SIF de la entidad fiscalizada se reporta información distinta.</p>	16/005/0.1.1.-1319/2011 La diferencia de 33.0 miles de pesos se debe a que la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico registró un monto de 339,464.7 miles de pesos, que incluye las retenciones de 2 y 5 al millar afectadas en el programa K007 y que no habían sido entregadas a la TESOFE, las cuales fueron canceladas mediante la autorización de pago núm. 10AP2009009999, por lo que concluyó determinar improcedente iniciar el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades Sancionatoria.
2009	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16B00-04-0768-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión registraron en la Cuenta Pública 2009 una inversión acumulada de 1,313,531.4 miles de pesos en lugar de 1,211,265.7 miles de pesos, que corresponde al total ejercido en el periodo comprendido entre 2008 y 2009; la diferencia de 102,265.7 miles de pesos obedece a que la Comisión Nacional del Agua en la Cuenta Pública 2008 reportó como ejercidos 300,527.4 miles de pesos en lugar de 198,261.7 miles de pesos, lo que modificó el rubro acumulado reportado en la Cuenta Pública 2009.	16/005/0.1.1.-0655/2012 El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control determinó que el servidor público no es administrativamente responsable de los hechos irregulares atribuidos.

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2009	DGAFFA	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16B00-02-0426-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua que en su gestión en el Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 1928.- para apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México, no instruyeron ni autorizaron al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de fiduciario de ese fideicomiso, la entrega-recepción y la transferencia de la propiedad de las obras concluidas a los fideicomisarios.	16/005/0.1.1.-1330/2011 El Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) acordó que no es procedente iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades, al no contarse con elementos de convicción que permitan presumir la existencia de incumplimiento a alguna de las obligaciones previstas en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por parte de algún servidor público adscrito a la CONAGUA, por las consideraciones jurídicas expresadas en el Acuerdo.
2009	DGAFFB	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16B00-02-0315-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron las gestiones necesarias para la actualización de los manuales de procedimientos de las gerencias de Recursos Financieros, de Recursos Materiales y de Infraestructura Hidráulica Pluvial conforme a las actividades transferidas; a las reformas, adiciones y derogaciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; ni publicado sus manuales de organización específicos y de procedimientos en el Diario Oficial de la Federación para que produzcan los efectos jurídicos correspondientes.	16/005/0.1.1.- 2649/2011 El Titular del Área de Responsabilidades, informó que del expediente PCD/138/2011 no se desprendieron irregularidades, por lo que determinó abstenerse de iniciar el procedimiento disciplinario previsto en el artículo 21 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
2009	DGAFFA	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16B00-02-0426-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, en las operaciones del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 1928.- para apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México, no supervisaron los trabajos del contrato de "Rectificación del embalse de la presa Tuxpan" celebrado con la empresa Dragados y Urbanizaciones Siglo 21, S.A. de C.V., ya que se determinaron deficiencias en las estimaciones, en los generadores, en la formulación de actas de recepción física de los trabajos y la Comisión Nacional del Agua no aplicó las sanciones correspondientes por esta situación.	16/005/0.1.1.-0990/2012 Mediante oficio núm. 16/005/0.1.1.-0990/2012 del 2 de julio de 2012 el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, informó que de la indagatoria realizada al C. José Angel Cid Ortiz, Residente de Obra en el Contrato núm. PSVM/OD/RECP/11/09 D, de los hechos imputados, resolvió que se tiene como no administrativamente responsable de incumplir los artículos 8, fracción I, y XXIV, en relación con los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2009	DGAFFA	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16B00-02-0426-08-003 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, en las operaciones del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 1928.- para apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México no realizaron los trámites correspondientes para la entrega-recepción de los trabajos del contrato núm. PSVM/OD/RECP/11/09 D de "Rectificación del embalse de la presa Tuxpan" celebrado por la Comisión Nacional del Agua con la empresa Dragados y Urbanizaciones Siglo 21, S.A. de C.V., no elaboraron el finiquito correspondiente, ni tampoco elaboraron convenio alguno, a fin de modificar la terminación del contrato.	16/005/0.1.1.-0990/2012 Mediante oficio núm. 16/005/0.1.1.-0990/2012 del 2 de julio de 2012 el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, informó que de la indagatoria realizada al C. José Ángel Cid Ortiz, Residente de Obra en el Contrato núm. PSVM/OD/RECP/11/09 D, de los hechos imputados, resolvió que se tiene como no administrativamente responsable de incumplir los artículos 8, fracción I, y XXIV, en relación con los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
2009	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16B00-04-0768-08-004 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron elaborar las invitaciones en cinco contratos celebrados mediante el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas.	16/005/0.1.1.-0630/2012 No se cuentan con elementos para atribuir conducta irregular al servidor público durante su desempeño.
2009	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16B00-04-0768-08-003 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión ejercieron recursos por 100,278.3 miles de pesos en el ejercicio 2008 sin la autorización de inversión respectiva, ya que en dicho ejercicio la SEMARNAT autorizó mediante los OLI's núms. 511.1/2340, 511.1/2377 y 511.1/2398 de diciembre de 2008 un importe de 300,527.4 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 198,261.7 miles de pesos, quedando pendientes 102,265.7 miles de pesos, en lugar de los 202,544.0 miles de pesos (pasivo de 2008) reportados en la Cuenta Pública 2009.	16/005/0.1.1.-1318/2011 Se determinó que es improcedente iniciar el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades Sancionatoria.
2009	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16B00-04-0768-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron recursos por 24,961.1 miles de pesos para la celebración de 18 contratos con diferentes contratistas cuyo objeto fue colocar, retirar y supervisar costalera, objetivos diferentes de los establecidos en el Programa Integral para la Construcción y Rehabilitación de la Infraestructura Hidráulica de Protección de Áreas Productivas y Centros de Población en la Cuenca del Río Grijalva en el Estado de Tabasco, el cual consiste en construir y rehabilitar la infraestructura hidráulica dañada por la ocurrencia de inundaciones atípicas en presencia de lluvias severas durante el periodo comprendido del 21 al 29 de septiembre de 2008.	16/005/0.1.1.-1324/2011 Se determinó que es improcedente iniciar el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades Sancionatoria, en razón a que no se contó con elementos de convicción para presumir la existencia de responsabilidad administrativa, ya que se tuvo como objetivo la colocación, retiro y supervisión de costalera en las márgenes del río, acciones que de cualquier forma tuvieron como finalidad la protección de obras de infraestructura.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2009	DGAFFA	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16113-02-0462-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de la residente de obra del Parque Bicentenario que en su gestión no atendió las observaciones realizadas por la empresa supervisora ni vigiló que las estimaciones correspondieran con el trabajo desarrollado efectivamente por la empresa constructora.	16/QD-0020/2013 El Titular del Área de Quejas del OIC en la SEMARNAT informó que, dado que se presentaron al área de Auditoría Interna de ese OIC los documentos que justificaron las observaciones determinadas en la auditoría núm. 04/2010, relacionadas con este PRAS, concluyó que no se advirtieron conductas cometidas por servidores públicos de la SEMARNAT que fueran reprochables en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por lo que se archivó este asunto por falta de elementos.
2009	DGAFFA	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16113-02-0462-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión erogaron 710,000.0 miles de pesos de su presupuesto autorizado y los entregaron al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., con el que suscribieron un contrato de mandato con patrimonio, figura no prevista en ninguna ley, para que éste se encargara del pago y contabilización de los diversos gastos que requirió la construcción del Parque Bicentenario, sin estar facultados para trasladar dicha obligación que debieron ejercer directamente, en su carácter de ejecutores de gasto, lo que originó que las erogaciones realizadas en esa obra, no se registraran en el presupuesto de egresos, ni se reflejaran en la Cuenta Pública.	16/QD-0020/2013 El Titular del Área de Quejas del OIC en la SEMARNAT informó que los hechos denunciados no son susceptibles de reproche administrativo al resultar insuficientes por no estar apoyados en ordenamiento legal que prohíba los puntos observados y que sustentaran la existencia de conductas irregulares, ya que no es dable afirmar que los servidores públicos de la SEMARNAT se hayanstraído del cumplimiento de la legislación presupuestaria con la celebración del mandato irrevocable 2446, ya que quedó demostrado que el manejo de los recursos federales materia del mandato en cuestión se transfirió acorde a lo estipulado en dicho mandato, a través de instrumentos contables establecidos en ley, cuya afectación de recursos fue previamente autorizada por la SHCP, mediante una partida específica, por lo que se determinó archivar este asunto por falta de elementos.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES  
AL 31 DE MARZO DE 2014

Cuenta Pública 2009

RESUMEN	PRAS
Promovida / Con Resolución Definitiva	18
<b>Total</b>	<b>18</b>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2009  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento Resarcitorio			
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
Pliego de Observaciones	19	0	0	0	0	0	19	0	0	0	0	0	0	0	0	11	4	7	0	0	0	0	0	0	8
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57.89	21.05	36.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42.11



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2009  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento										Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento Resarcitorio		
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
SEMARNAT	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
CONAGUA	17	0	0	0	0	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	9	4	5	0	0	0	0	0	0	8
CONAFOR	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**CUENTA PÚBLICA 2010**  
**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA**

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	64	63	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	75	75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	11	10	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>155</b>	<b>153</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100.00</b>	<b>98.71</b>	<b>0.65</b>	<b>0.65</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>									

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**CUENTA PÚBLICA 2010**  
**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA**

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitió	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CONAFOR	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CONAGUA	96	95	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PROFEPA	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SEMARNAT	45	44	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>TOTAL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>155</b>	<b>153</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
CUENTA PÚBLICA 2010  
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Imprecedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CONAFOR	Recomendación	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total CONAFOR</b>		<b>7</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
CONAGUA	Recomendación	28	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CONAGUA	Recomendación al Desempeño	52	52	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CONAGUA	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CONAGUA	Solicitud de Aclaración	11	10	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total CONAGUA</b>		<b>96</b>	<b>95</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
PROFEPA	Recomendación	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total PROFEPA</b>		<b>7</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
SEMARNAT	Recomendación	22	21	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SEMARNAT	Recomendación al Desempeño	23	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total SEMARNAT</b>		<b>45</b>	<b>44</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
<b>Total MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>		<b>155</b>	<b>153</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2010  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	13	0	0		13	0	0	0	0	0	0	0	0	13	13	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014

CUENTA PÚBLICA 2010

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				En Seguimiento									Con Seguimiento Concluido							
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		CONAGUA (ICC)	0	0	0		6	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	6	6	0	0	0	
SEMARNAT (ICC)	6	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	6	6	0	0	0		
CONAFOR (ICC)	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0		
<b>TOTAL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2010	DGAFFC	CONAFOR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-16RHQ-02-0757-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no supervisaron que el primer pago por la adquisición y el mantenimiento de plantas fuera por el 50.0%, conforme a lo establecido en los convenios.	CI-QU/16110/970/2012 En seguimiento al oficio OASF/0563/2012 de fecha 22 de febrero de 2012 informan que con fecha 16 de mayo de año 2012, se dictó resolución en el expediente administrativo 012/CONAFOR/DE38, en la que se resolvió archivar dicha investigación por no existir elementos para determinar una posible responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos adscritos a la Comisión Nacional Forestal de la acción PRAS 10-9-16RHQ-02-0757-08-001
2010	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-16B00-04-1075-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión registraron en sus controles internos un monto ejercido de 136,664.5 miles de pesos, sin embargo se comprobó que el proyecto se reporta una inversión de 64,576.2 miles de pesos que corresponde a la adquisición de cinco vehículos Dodge Dakota, tres Jeep Wrangler Sahara, tres Jeep Wrangler automático, un Camión Centro Operativo, cinco Chevrolet Silverado, dos Jeep Liberty, una grúa hidráulica y ocho bombas, vehículos y equipos que no fueron utilizados en la zona de inundaciones ocurridas en el estado de Veracruz, lo que denota falta de confiabilidad y veracidad en la información reportada.	16/005/0.1.1.-0645/2012 El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua se abstuvo de imponer sanción administrativa atendiendo a la facultad que le confiere el artículo 17 Bis de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
2010	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-16B00-04-1077-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión registraron en la Cuenta Pública 2010, 1,835,655.2 miles de pesos como ejercidos, en lugar de 1,943,791.2 miles de pesos, con una diferencia de 108,136.0 miles de pesos, como consta en sus controles internos.	16/005/0.1.4.-706/2012 El Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua informó que una vez agotada la investigación, se emitió acuerdo de archivo por falta de elementos.
2010	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-16B00-04-1080-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión reportaron en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2010, 611,753.6 miles de pesos, en lugar de 841,423.2 miles de pesos, como ejercidos, con una diferencia de 229,669.6 miles de pesos, como consta en sus controles internos.	16/005/0.1.1.-0628/2012 El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua se abstuvo de imponer sanción administrativa atendiendo a la facultad que le confiere el artículo 17 Bis de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2010	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-16B00-04-1052-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión, a diciembre de 2010, no verificaron el gasto de 305,155.3 miles de pesos, por parte de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, 2,870.8 miles de pesos por parte del Servicio de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal y 1,367.1 miles pesos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac.	16/005/0.1.1.-0963/2012 Se determinó el archivo del expediente y se acordó dar vista a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, en virtud de que existen presuntas irregularidades. Esta situación no es atribuible a los servidores públicos de la CONAGUA, sino a la Comisión del Agua del Estado de México, en su carácter de ejecutor del gasto correspondientes.
2010	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-16B00-04-1052-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión dieron autorización para acceder a los recursos del programa en 2010 al Gobierno del Estado de México sin haber presentado en tiempo el cierre del ejercicio fiscal 2009, el reintegro de saldos no ejercidos y los respectivos intereses, ni las actas de entrega recepción del ejercicio fiscal inmediato anterior.	16/005/0.1.4.-704/2012 El Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua informó que una vez agotada la investigación, se emitió acuerdo de archivo por falta de elementos.
2010	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-16B00-04-1073-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión solicitaron el 2 de octubre de 2009 la cotización de la supervisión de la construcción de la planta de bombeo La Caldera y el dictamen para asignar el contrato de servicios núm. SGAPDS-GIHP-MEX-09-006-RF-AD está fechado el 24 de septiembre de 2009, lo que revela que primero se adjudicó a la empresa y después se le invitó a cotizar; además, difieren los importes del presupuesto total de los servicios, ya que en el dictamen se indica un monto de 32,996.8 miles de pesos y en el presupuesto, 16,997.8 miles de pesos.	16/005/0.1.4.-705/2012 El Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua informó que una vez agotada la investigación, se emitió acuerdo de archivo por falta de elementos.
2010	DGAIFF	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-16113-04-0803-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión contrataron obras públicas sin que se garantizaran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, ni se acrediataran la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguraran las mejores condiciones para el Estado	16/TAQ-0108/2014 El Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, informó que derivado del procedimiento administrativo instaurado, el Área de Responsabilidades de ese Órgano Interno de Control dictó Resolución en la que se determinó sancionar, por irregularidades que les fueran atribuidas, al ex Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y la ex Directora de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la citada dependencia, con inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por el plazo de diez años, para el primero, y de diez años y ocho meses, para la segunda.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2010	DGAFFA	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-16113-02-0743-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros que en su gestión autorizaron los títulos de las concesiones núms. DGZF-1045/10 y DGZF-561/07 sin considerar las observaciones que hizo la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Oaxaca, de inconsistencias presentadas en las superficies solicitadas, ya que en el primer caso se elaboró un predictamen técnico (15 de agosto de 2008), en el cual señaló que el polígono de la superficie solicitada se encuentra en el mar, y que existía un error en una coordenada, y en el segundo caso, en el acta de entrega del título de concesión (22 de julio de 2008), la Delegación señaló que "dentro de la superficie autorizada en el título de concesión, indicada en el cuadro de construcción de terrenos ganados al mar polígono 4, existen obras y construcciones permanentes (casas residenciales) en funcionamiento y en proceso de construcción". Sin embargo, se entregó el título y no se cuenta con evidencia de la regularización de las obras.	16/QD-2301/2012 Mediante oficio núm. 16/QD-2301/2012 de fecha 15 de noviembre de 2012, el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, proporcionó el Acuerdo de archivo por falta de elementos de fecha seis de noviembre de dos mil doce, que señala que, si bien al momento en que el personal de la Auditoría Superior de la Federación realizó una visita a la zona concesionada, determinó que el área ocupada por el concesionario no era congruente con la establecida en el título de concesión, también lo es que dicha conducta es atribuible al concesionario y no así a los servidores públicos que otorgaron el título respectivo, motivo por el cual se carece de elementos de convicción que permitan presumir la existencia de irregularidades administrativas atribuibles a servidores públicos adscritos a la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo que se tiene como Asunto concluido y se ordena proceder a su archivo.
2010	DGAFFA	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-16113-02-0743-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMTAC), que en su gestión autorizaron el título de concesión núm. DGZF-807/10 del 6 de julio de 2009 para protección, entregado al concesionario el 22 de septiembre de 2010, sin considerar que el área concesionada tiene alberca, palapas, un muro de contención, bardas de piedra y cemento, y abarca un tramo de construcción de una casa, por lo que debió ser para uso general; además, no tomaron en cuenta un comunicado de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo, donde informó que en la superficie solicitada existían obras y actividades no manifestadas; a septiembre de 2011 el expediente de la concesión no contenía evidencia de que el concesionario hubiera solicitado la modificación de las bases de la concesión para regularizar esa situación, ni de algún requerimiento por parte de la DGZFMTAC.	16/QD-0187/2013 Mediante oficio núm. 16/QD-0187/2013 de fecha 13 de febrero de 2013, el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, proporcionó el Acuerdo de archivo por falta de elementos de fecha 10 de diciembre de 2012, derivado del expediente 2012/SEMARNAT/DE85 en el cual se determinó su archivo, en virtud de no contar con elementos de convicción suficientes para acreditar irregularidades administrativas en contra de servidor público alguno adscrito a la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros o a la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Quintana Roo, por el incumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES  
AL 31 DE MARZO DE 2014

Cuenta Pública 2010

RESUMEN	PRAS
Promovida / Con Resolución Definitiva	10
<b>Total</b>	<b>10</b>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2010	DGAFFA	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-16113-02-0743-08-003 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, que en su gestión autorizaron el título de concesión núm. DGZF-1307/10 del 26 de octubre de 2010 para uso general a la empresa Representaciones Turísticas de México, S.A. de C.V., sin considerar que el área concedionada ya se había otorgado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia el 27 de noviembre de 2009 (en destino).	Con oficio núm. 16/Q/CI-607/2012 del 1 de junio de 2012, el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informó que con esta fecha se radicó en el Área de Quejas de ese Órgano Interno de Control, el expediente núm. 2012/SEMARNAT/DE86 en el que se practicarán las diligencias que resulten necesarias a fin de investigar los hechos denunciados y una vez que se emita el acuerdo de conclusión que en derecho corresponda se informará el resultado del mismo, lo anterior de conformidad con la fracción I, del artículo 79, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
2010	DGAFFA	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-16113-02-0766-08-001 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión informaron al Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII) que 26 cuentas bancarias no obtuvieron rendimientos financieros no obstante que presentaron saldos finales al 31 de diciembre de 2010 por 7,600.7 miles de pesos.	En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.  Conclusión: El Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, informó que recabará la información y documentación necesaria para conocer la verdad de los hechos denunciados.
2010	DGAFFA	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-16113-02-0766-08-002 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no procuraron obtener las mejores condiciones de rendimiento, debido a que reportaron 2 cuentas bancarias que no obtuvieron rendimientos, no obstante que contaban con saldos al 31 de diciembre de 2010 por 79.9 miles de pesos.	En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.  Conclusión: Se da por concluido el proceso de seguimiento de esta Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, debido a que Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informó que la denuncia realizada quedó registrada en el expediente número 2012/SEMARNAT/DE90 con el que dio inicio al procedimiento de investigación.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES  
AL 31 DE MARZO DE 2014

Cuenta Pública 2010

RESUMEN	PRAS
Promovida / Sin Resolución Definitiva	3
<b>Total</b>	<b>3</b>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2010  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento Resarcitorio				
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
Pliego de Observaciones	7	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	3	0	0	0	0	0	0	3
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57.14	14.29	42.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42.86



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2010  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento									Con Seguimiento Concluido					En Procedimiento Resarcitorio			
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción
CONAGUA	3	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	3	1	2	0	0	0	0	0	0
CONAFOR	4	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	0	1	0	0	0	0	0	3
<b>Total MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**CUENTA PÚBLICA 2011**  
**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA**

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	29	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	165	165	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	9	3	0	0	0	0	0	0	0	6	0	6	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>203</b>	<b>197</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100.00</b>	<b>97.04</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2.96</b>	<b>0.00</b>	<b>2.96</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**CUENTA PÚBLICA 2011**  
**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA**

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitió	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CONAFOR	15	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CONAGUA	104	103	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0.96
CONANP	23	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
INECC	16	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PROFEPA	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SEMARNAT	37	32	0	0	0	0	0	0	0	5	0	5	0	0	0	0	0	0	13.51
TOTAL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	203	197	0	0	0	0	0	0	0	6	0	6	0	0	0	0	0	0	2.96

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**CUENTA PÚBLICA 2011**  
**POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA**

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Imprecedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CONAFOR	Recomendación	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CONAFOR	Recomendación al Desempeño	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total CONAFOR</b>			<b>15</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
CONAGUA	Recomendación	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CONAGUA	Recomendación al Desempeño	95	95	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CONAGUA	Solicitud de Aclaración	3	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	33.33
<b>Total CONAGUA</b>			<b>104</b>	<b>103</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.96</b>
CONANP	Recomendación	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CONANP	Recomendación al Desempeño	13	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total CONANP</b>			<b>23</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
INECC	Recomendación al Desempeño	16	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total INECC</b>			<b>16</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
PROFEPA	Recomendación al Desempeño	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total PROFEPA</b>			<b>8</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
SEMARNAT	Recomendación	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SEMARNAT	Recomendación al Desempeño	23	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SEMARNAT	Solicitud de Aclaración	6	1	0	0	0	0	0	0	0	5	0	5	0	0	0	0	0	0	83.33
<b>Total SEMARNAT</b>			<b>37</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13.51</b>
<b>Total MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>			<b>203</b>	<b>197</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.96</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	<p><b>11-0-16B00-02-0363-03-001</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional del Agua, aclare y proporcione la documentación justificativa que avale que la Subgerencia de Administración de Riesgos debió realizar el pago por 8,250.0 miles de dólares más IVA, equivalentes a 110,885.7 miles de pesos a un tipo de cambio de 11.5868 pesos por dólar, pagados a la aseguradora Seguros Banorte Generali, S.A de C.V., Grupo Financiero Banorte, por concepto de prima en administración del segundo trimestre de 2011 de la póliza 12619-3 MOD.3, ya que los reportes de siniestralidad presentados por la Aseguradora al 31 de marzo de 2011 contenían un saldo de 14,419.1 miles de dólares (4,227.2 miles de dólares pagados y de 10,191.9 miles de dólares como reserva de riesgos), motivo por el cual no procedía el pago del segundo trimestre del ejercicio 2011, dado que aún se contaba con un saldo remanente en la prima en administración por 7,330.9 miles de dólares, de lo pagado a la prima en administración en septiembre 2010 y enero 2011, por 21,750.0 miles de dólares más IVA. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	<b>11-0-16100-04-0383-03-001</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 187.0 miles de pesos, por concepto de no deducir adecuadamente el porcentaje del 5 al millar para la Secretaría de la Función Pública pactado en el contrato. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	<b>11-0-16100-04-0383-03-002</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 7.1 miles de pesos, más sus accesorios, por concepto de diferencias entre lo estimado y ejecutado en los conceptos AL-12 y EXT-ACA-003. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	<b>11-0-16100-04-0383-03-003</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 1,902.2 miles de pesos, ya que el concepto extraordinario núm. EXT-ACA-040 "Suministro y colocación de pisos sintéticos EPDM Euro Chain Sport MR, de 8 mm de espesor..." no cumplió con el espesor indicado de 8 mm, debido a que se verificó físicamente un espesor de 4.5 mm. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	<b>11-0-16100-04-0383-03-005</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 1,397.0 miles de pesos, debido a que el precio extraordinario EXT-NCAN293 "Suministro y colocación de película de control solar..." no concuerda con el costo real de mercado. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	<b>11-0-16100-04-0383-03-006</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 718.7 miles de pesos, debido a que en la integración de los precios unitarios extraordinarios EXT-ACA-076, EXT-ACA-086, EXT-ACA-091 y EXT-TER-094, en lo relativo a rendimientos, no aplicó los procedimientos establecidos en el contrato de supervisión. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2011  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		Porcentaje	100.00	0.00	0.00		100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	75.00	0.00	25.00	0.00	0
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	8	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	6	0	2	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014

CUENTA PÚBLICA 2011  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido								
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
			1	0	0		1	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0
SEMARNAT (ICC)	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0
CONAFOR (ICC)	6	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	6	4	0	2	0	0
CONAGUA (ICC)	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0
<b>TOTAL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2011	DGAFFC	CONAFOR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-16RHQ-02-0381-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no emitieron la autorización para exceptuar la presentación de las garantías de cumplimiento de contrato.	CI-QU/16110/577/2013 El Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la CONAFOR, informó que se radicó el expediente 2013/CONAFOR/DE34 en el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la CONAFOR, y que derivado de las investigaciones se determinó que no existen elementos suficientes que acrediten las irregularidades; en virtud de ello se ordenó archivar el expediente como totalmente concluido.
2011	DGAFFC	CONAFOR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-16RHQ-02-0381-08-002 Baja por Conclusión Previa a su Emisión / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no aplicaron las penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes.	CI-QU/16110/1060/2013 El titular del Área de Quejas del OIC en la CONAFOR informó que no existen elementos de prueba suficientes para dar inicio al procedimiento, por lo que se archivó el expediente como totalmente concluido.
2011	DGAFFB	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-16B00-02-0363-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no aseguraron que la Comisión Nacional del Agua contara con los elementos técnicos (identificación de riesgos asegurables) y la información suficiente de los bienes cubiertos por las pólizas 12619 MOD.3 y 12619 MOD.4, a efecto de determinar si el límite máximo de responsabilidad (suma asegurada) fuera el correcto; asimismo, no proporcionaron evidencia de cómo determinaron la integración del valor estimado de la infraestructura establecido en dichas pólizas.	16/005/0.1.4.-1450/2013 Mediante oficio número 16/005/0.1.4.-1450/2013 de fecha 14 de junio de 2013, el Titular del Área de Quejas en el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua informó que se dictó Acuerdo de archivo por falta de elementos.



Cuenta Pública 2011

RESUMEN	PRAS
Baja por Conclusión Previa a su Emisión / Con Resolución Definitiva	1
Promovida / Con Resolución Definitiva	2
<b>Total</b>	<b>3</b>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2011	DGAFFC	CONAFOR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-16RHQ-02-0381-08-003 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron realizar el convenio modificatorio del contrato CNF-GEQROO-EXCEPLIC-ART41V-32061/005-2011 por 128.8 miles de pesos.	La DGAFFC considera dar por concluido el proceso de seguimiento de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria número 11-9-16RHQ-02-0381-08-003, ya que el Titular del OIC en la CONAFOR informó que se radicó el expediente 2013/CONAFOR/DE35 y que una vez que se concluyan las investigaciones, se hará del conocimiento de la ASF el sentido del acuerdo que se emita.
2011	DGAFFC	CONAFOR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-16RHQ-02-0381-08-004 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no verificaron que las asociaciones cumplieran con la entrega de los contratos celebrados con las brigadas, en los cuales se establezcan las condiciones laborales entre la Asociación y los integrantes de cada brigada.	En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.  La DGAFFC considera dar por concluido el proceso de seguimiento de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria número 11-9-16RHQ-02-0381-08-004, ya que el Titular del OIC en la CONAFOR informó que se radicó el expediente 2013/CONAFOR/DE36 y que una vez que se concluyan las investigaciones, se hará del conocimiento de la ASF el sentido del acuerdo que se emita.
2011	DGAFFC	CONAFOR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-16RHQ-02-0381-08-005 Baja por Conclusión Previa a su Emisión / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron las acciones para que el gobierno del estado de Hidalgo reintegrara a la Tesorería de la Federación los remanentes, por 21.9 miles de pesos, de los recursos aportados por la Comisión Nacional Forestal y los intereses generados, de acuerdo con los convenios de coordinación.	En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.  La DGAFFC considera dar por concluido el proceso de seguimiento de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria núm. 11-9-16RHQ-02-0381-08-005, ya que el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la CONAFOR informó que fue radicado el expediente 2013/CONAFOR/DE31 y que una vez que concluyan las investigaciones, se hará del conocimiento de la ASF el sentido del acuerdo que se emita.
2011	DGAFFC	CONAFOR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-16RHQ-02-0381-08-006 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión solicitaron la expedición de cheques sin entregarlos a los proveedores. Asimismo, por la transferencia bancaria para el pago a proveedores sin haber recibido los bienes.	En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.  La DGAFFC considera dar por concluido el proceso de seguimiento de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria número 11-9-16RHQ-02-0381-08-006, ya que el Titular del OIC en la CONAFOR informó que se radicó el expediente 2013/CONAFOR/DE37 y que una vez que se concluyan las investigaciones, se hará del conocimiento de la ASF el sentido del acuerdo que se emita.
						En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2011	DGAFFB	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-16113-02-0382-08-001 Promovida / Sin Resolución Definitiva	<p>Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas que en su gestión no realizaron los pagos por 3,060.8 miles de pesos sobre rentas vencidas de los inmuebles arrendados al amparo de los contratos números DAJ/SLC/CONT.ARREND/001/2011; CONANP/DRPBCPN/ARRENDA/005/2011; CONANP/RNOyAGC/CONTRATOS/17/2011; CONANP/DRNSMO/ARREND/002/2011; CONANP/DAJ/DRNESMO/ARRENDA/ANP/001/2011; CONANP/DROPC/004-2011; CONANP/DROPC/005-2011; CONANP/DRCEU/UAR/ARRENDA-01/10; CONANP/DRPCM/ARRENDA/004/2011; CONANP/DRPYyCM/ARRENDA/001-2011 y DRFSIPS/AJR/002/2011.</p>	<p>Conclusión:</p> <p>Esta acción se da por promovida en virtud de que el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales remitió oficio núm. 16/QD-0851/2013 del 7 de junio de 2013, en el cual informó la radicación de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria e inicio de la investigación de las irregularidades detectadas, mediante expediente número 2013/SEMARNAT/DE72. Lo anterior de conformidad con el numeral III.4 "Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones", punto 6, del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones y Fincamiento de Responsabilidades, Tomo III, Volumen I, Proceso de Seguimiento, de abril de 2011.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>

Cuenta Pública 2011

RESUMEN	PRAS
Promovida / Sin Resolución Definitiva	4
Baja por Conclusión Previa a su Emisión / Sin Resolución Definitiva	1
<b>Total</b>	<b>5</b>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2011  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento Resarcitorio				
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
Pliego de Observaciones	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2011  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento									Con Seguimiento Concluido					En Procedimiento Resarcitorio			
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción
CONAFOR	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0	0	0	1
Total MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0	0	0	1



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**CUENTA PÚBLICA 2012**  
**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA**

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	35	0	0	0	0	0	0	0	35	0	0	0	0	0	0	35	0	0
Recomendación al Desempeño	80	0	0	0	0	0	0	0	80	0	0	0	0	0	0	80	0	0
Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Solicitud de Aclaración	8	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>124</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>124</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>124</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**CUENTA PÚBLICA 2012**  
**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA**

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitió	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción											
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandado Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CONAFOR	8	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8	0	0	100.00
CONAGUA	36	0	0	0	0	0	0	0	0	36	0	0	0	0	0	0	36	0	0	100.00
CONANP	18	0	0	0	0	0	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	18	0	0	100.00
PROFEPA	24	0	0	0	0	0	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	24	0	0	100.00
SEMARNAT	38	0	0	0	0	0	0	0	0	38	0	0	0	0	0	0	38	0	0	100.00
<b>TOTAL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>124</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>124</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>124</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**CUENTA PÚBLICA 2012**  
**POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA**

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción											
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Imprecedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso	
CONAFOR	Recomendación al Desempeño	8	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8	0	0	100.00	
<b>Total CONAFOR</b>		<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>	
CONAGUA	Recomendación	25	0	0	0	0	0	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	25	0	0	100.00
CONAGUA	Recomendación al Desempeño	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4	0	0	100.00	
CONAGUA	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	100.00	
CONAGUA	Solicitud de Aclaración	6	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	6	0	0	100.00	
<b>Total CONAGUA</b>		<b>36</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>36</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>36</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>	
CONANP	Recomendación al Desempeño	18	0	0	0	0	0	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0	18	0	0	100.00
<b>Total CONANP</b>		<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>	
PROFEPA	Recomendación al Desempeño	24	0	0	0	0	0	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	0	24	0	0	100.00
<b>Total PROFEPA</b>		<b>24</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>	
SEMARNAT	Recomendación	10	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	10	0	0	100.00	
SEMARNAT	Recomendación al Desempeño	26	0	0	0	0	0	0	0	0	26	0	0	0	0	0	0	26	0	0	100.00	

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**CUENTA PÚBLICA 2012**  
**POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA**

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Imprecedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
SEMARNAT	Solicitud de Aclaración	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	100.00
<b>Total SEMARNAT</b>		<b>38</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>
<b>Total MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>		<b>124</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>124</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>124</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0116/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-1-16RHQ-07-0380-07-001</b> Para que la Comisión Nacional Forestal defina para el nivel de fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario referente a la provisión de bienes y servicios ambientales, un indicador que permita medir la provisión y valoración de los bienes y servicios ambientales generados en la superficie apoyada; incorpore los indicadores necesarios para cumplir con el objetivo de nivel de propósito, y ajuste el nombre del Programa presupuestario a fin de que se refiera a los cuatro esquemas de apoyo que ofrece para el desarrollo forestal sustentable.
OASF/0116/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-1-16RHQ-07-0380-07-002</b> Para que la Comisión Nacional Forestal establezca, para los indicadores de asignación de recursos y convenios de adhesión firmados definidos en los Programas presupuestarios referentes a la provisión de bienes y servicios ambientales, metas por entidad federativa a fin de verificar su avance y contribución al cumplimiento de la meta nacional.
OASF/0116/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-1-16RHQ-07-0380-07-003</b> Para que la Comisión Nacional Forestal diseñe un indicador, en la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios referidos a la provisión de bienes y servicios ambientales, que incluya las verificaciones de predios de los cuatro esquemas de desarrollo forestal sustentable, a fin de constatar el cumplimiento de la vigencia de los requisitos y obligaciones de los beneficiarios en el ejercicio de los recursos otorgados.
OASF/0116/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-1-16RHQ-07-0380-07-004</b> Para que la Comisión Nacional Forestal implemente acciones a fin de cumplir con las metas programadas de verificación de predios en cada una de las entidades federativas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios referidos a la provisión de bienes y servicios ambientales.
OASF/0116/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-1-16RHQ-07-0380-07-005</b> Para que la Comisión Nacional Forestal analice las causas por las cuales no definió metas por entidad federativa de la superficie con acciones de conservación y restauración de suelos forestales y, con base en ello, las defina y promueva su cumplimiento.
OASF/0116/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-1-16RHQ-07-0380-07-006</b> Para que la Comisión Nacional Forestal analice las causas por las cuales no definió metas por entidad federativa de la permanencia de la superficie que es incorporada al pago de servicios ambientales y, con base en ello, las defina y promueva su cumplimiento.
OASF/0116/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-1-16RHQ-07-0380-07-007</b> Para que la Comisión Nacional Forestal defina metas de superficie apoyada para su incorporación o reincorporación al manejo técnico forestal, en los Programas presupuestarios referentes a la provisión de bienes y servicios ambientales, que sean congruentes a efecto de promover su cumplimiento.
OASF/0116/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-1-16RHQ-07-0380-07-008</b> Para que la Comisión Nacional Forestal redefina las metas de las entidades federativas con superficie apoyada para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales, de los Programas presupuestarios referentes a la provisión de bienes y servicios ambientales, considerando el cumplimiento de requisitos y el presupuesto asignado, para que sean congruentes y se promueva su cumplimiento.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( PEFCF ) Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGAFFA  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas de Infraestructura Hidráulica por el Suministro de Agua en Bloque

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0349/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-0-16B00-02-0042-05-001</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional del Agua instruya a quien corresponda, con el propósito de que revise a los municipios denominados como Municipio 1, Municipio 2, Municipio 3, Municipio 4, Municipio 5, Municipio 6, Municipio 7, Municipio 8, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que se identificaron adeudos por los Aprovechamientos por el Suministro de Agua en Bloque de enero a diciembre de 2012 por 690,304.4 miles de pesos.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16B00-02-0042-01-001</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) fortalezca los mecanismos de control a fin de que valide el registro de todos los ingresos de los Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas de Infraestructura Hidráulica por el Suministro de Agua en Bloque que informa a la Tesorería de la Federación (TESOFE), ya que en el "Reporte Auxiliar Global Diario de Ingreso" de la TESOFE, del 4 de abril de 2012, se identificaron Aprovechamientos por 47.5 miles de pesos que no registró la CONAGUA; asimismo, informó dos pagos a la TESOFE por 7.5 miles de pesos y 8.7 miles de pesos, hasta marzo de 2013, los cuales se debieron enterar en agosto y septiembre de 2012.
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16B00-02-0042-01-002</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua implemente, conforme a mejores prácticas, registros auxiliares para contabilizar de manera puntual, exacta y oportuna la captación de ingresos de Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas de Infraestructura Hidráulica por el Suministro de Agua en Bloque, debido a que dicho órgano descentrado sólo elabora una integración mensual por este concepto.
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16B00-02-0042-01-003</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca los mecanismos de control a fin de que los reportes de los conceptos recaudados y concentrados a la Tesorería de la Federación se notifiquen durante los primeros 10 días hábiles siguientes al mes de la concentración, debido a que dicho órgano descentrado remitió los reportes referidos, correspondientes a la recaudación de 2012, después del límite de presentación establecido en la normativa.
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16B00-02-0042-01-004</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua elabore un manual o lineamiento de operación del Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico "Declar@gua" e implemente módulos de consulta y reportes a fin de que a la Coordinación General de Recaudación y Fiscalización le sea de mayor utilidad ese sistema; asimismo, se establezcan mecanismos de control en su operación a efecto de que no permita que el contribuyente presente la declaración de los Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas de Infraestructura Hidráulica por el Suministro de Agua en Bloque sin que sea requisitado el campo de "Volumen suministrado", ya que de los 95 registros proporcionados correspondientes a pagos de municipios del Estado de México 69 no cuentan con el campo de volumen suministrado al contribuyente, parámetro indispensable para la determinación de los Aprovechamientos.
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16B00-02-0042-01-005</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) evalúe incluir la estimación de los costos de mantenimiento de la infraestructura hidráulica, por su deterioro a mediano y largo plazo, en las propuestas de cuotas de los Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas de Infraestructura Hidráulica por el Suministro de Agua en Bloque que presenta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su autorización, debido a que la propia CONAGUA ha determinado el riesgo de que en años subsecuentes se afecte la cantidad y eficiencia en el suministro de agua y, en consecuencia, la recaudación de los aprovechamientos referidos.
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16B00-02-0042-01-006</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca los mecanismos de control, a fin de que agilice las revisiones de gabinete de los municipios del Estado de México, ya que se observaron incumplimientos de los ejercicios 2008, 2009 y 2010 de los Aprovechamientos por el Suministro de Agua en Bloque de ocho municipios del Estado de México y las revisiones no se iniciaron hasta el ejercicio 2012.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-0-16B00-02-0042-01-007</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en su carácter de Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago núm. 1928.- para apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México, revise que el Manual de Operación del Fideicomiso 1928 no contravenga el marco normativo federal aplicable, debido a que se observó que la CONAGUA informó que es imposible cumplir con el numeral VIII.2 del Manual referido respecto del registro de los proyectos de obra ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, antes de iniciar los procedimientos de contratación, ya que es requisito indispensable que los recursos provengan del Presupuesto de Egresos de la Federación.</p>



ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2012

TIPO DE ACCIÓN: ( R ) Recomendación

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAF

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16B00-12-1201-01-001</b> Para que la Comisión Nacional del Agua implemente los mecanismos de control y supervisión a fin de que, en lo subsecuente, antes de la suscripción de Convenios o Contratos con entidades de la Administración Pública, se realicen las gestiones necesarias que garanticen que con dicha contratación se aseguran las mejores condiciones al Estado en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo, verifique que la entidad contratada cuente con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del contrato y que, por ello, no requerirá de la contratación de terceros en un porcentaje mayor que el 49.0%.
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16B00-12-1201-01-002</b> Para que la Comisión Nacional del Agua, en lo subsecuente, se abstenga de contratar o convenir servicios con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, cuando no dispongan éstas de los elementos técnicos y humanos suficientes para cumplir con las obligaciones y compromisos que pretende contraer o adquirir mediante contratos o convenios de colaboración.
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16B00-12-1201-01-003</b> Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca sus mecanismos de control y supervisión, con el propósito de que se asegure que los servicios que se contraten se efectúen en cumplimiento de las cláusulas contractuales y se cuente con la evidencia documental que los acredite.
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16B00-12-1201-01-004</b> Para que la Comisión Nacional del Agua mediante el Director General del Organismo de Cuenca del Pacífico, implemente los mecanismos de control y supervisión a fin de que, en lo subsecuente, en los contratos y convenios entre dependencias y entidades, se incluya la forma en que se garantizarán los anticipos que se otorgan.
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16B00-12-1201-01-005</b> Para que la Comisión Nacional del Agua implemente los mecanismos necesarios con objeto de que sus áreas encargadas de integrar la documentación para la contratación requieran a las empresas participantes que en los precios unitarios que propongan se incluyan todas las actividades y que sean acordes con los productos entregados, a fin de que se garanticen al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad. Asimismo, que los contratos y convenios de los servicios relacionados con la obra pública estén debidamente fundamentados.
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16B00-12-1201-01-006</b> Para que la Comisión Nacional del Agua, en lo subsecuente, implemente los controles adecuados y ordenados de cada operación, soportada en la documentación comprobatoria y justificativa de los trabajos realizados, que permitan la fiscalización eficiente de los recursos económicos, a fin de que se dé cumplimiento de los términos de referencia de los convenios.
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16B00-12-1201-01-007</b> Para que la Comisión Nacional del Agua implemente los mecanismos y sistemas de control administrativo necesarios para garantizar en los convenios el adecuado cumplimiento de los servicios contratados incluyendo cláusulas de penalizaciones.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16B00-02-0388-01-001</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua, en coordinación con el Gobierno del Estado de Tabasco, implemente mecanismos de control y supervisión, a fin de garantizar que las solicitudes de recursos y los diagnósticos y propuestas definitivos de obras y acciones, con los cuales se autorizan los recursos para la mitigación de daños ocasionados por los fenómenos naturales, invariablemente se presenten ante la Dirección General para la Gestión de Riesgos de la Secretaría de Gobernación dentro de los plazos establecidos en la normativa aplicable.
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16B00-02-0388-01-002</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instruya a la Dirección Local de Tabasco para que fortalezca sus mecanismos de control y supervisión con el fin de que, cuando se reporten obras y acciones canceladas se informe de manera oportuna a la Dirección General del FONDEN de la Secretaría de Gobernación, a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al fiduciario del Fideicomiso 2003 FONDEN para efectos de que se liberen los recursos comprometidos y se cuente con la disponibilidad para nuevas autorizaciones.
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16B00-02-0388-01-003</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instruya a la Dirección Local de la CONAGUA en Tabasco para que instrumente mecanismos de control y supervisión a fin de garantizar que, en lo sucesivo, cuando se instalen equipos de bombeo sumergibles de captación se realicen las previsiones de las variaciones de voltaje que imperan en las zonas en donde se instalan; asimismo, se abstenga de recibir las obras como finiquitadas si no se han concluido los trabajos en su totalidad.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-0-16B00-04-0301-03-001</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional del Agua aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria del pago en exceso del concepto de "Administración del convenio" por 13,200.0 miles de pesos, más los intereses generados desde su pago hasta su total recuperación, monto que se desglosa de la manera siguiente: 450.0 miles en el convenio núm. SGIH-GDTT-UAQ-12/01/RF/CC; 2,250.0 miles de pesos de cada uno de los convenios núms. SGIH-GDTT-INCAA-12/02/RF/CC, SGIH-GDTT-INCAA-12/03/RF/CC, SGIH-GDTT-INCAA-12/04/RF/CC, SGIH-GDTT-COLMERN-12/01/RF/CC y SGIH-GDTT-UACH-12/02/RF/CC, y 1,500.0 miles de pesos en el núm. SGIH-GDTT-FCSAL-12/01/RF/CC. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16B00-04-0331-01-001</b> Para que la Comisión Nacional del Agua se asegure de validar antes de la presentación del programa operativo anual, los estudios de ingeniería básica o los proyectos ejecutivos de las obras, en cumplimiento de las reglas de operación.
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16B00-04-0331-01-002</b> Para que la Comisión Nacional del Agua se asegure de que los porcentajes de participación federal correspondan con los apartados y con los rangos de población establecidos en las reglas de operación.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16B00-04-0311-01-001</b> Para que la Comisión Nacional del Agua se asegure de validar antes de la presentación del programa operativo anual los estudios de ingeniería básica o los proyectos ejecutivos de las obras públicas que autorice con cargo en el Programa de Tratamiento de Aguas Residuales conforme a lo establecido en las reglas de operación.
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16B00-04-0311-01-002</b> Para que la Comisión Nacional del Agua se asegure de radicar exactamente los importes de los recursos federales del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales que convenga previamente en los anexos técnicos y de ejecución que en el marco de los convenios de coordinación suscriba con los gobiernos de los Estados.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Proyecto El Realito para Abastecimiento de Agua Potable a la Zona Conurbada de San Luis Potosí

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2012

TIPO DE ACCIÓN: ( R ) Recomendación

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAIFF

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-0-16B00-04-0295-01-001</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional del Agua se asegure de que sus residencias de obra vigilen, revisen y controlen de manera adecuada los trabajos contratados.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-0-16B00-04-0295-03-001</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional del Agua aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de 5,460.1 miles de pesos, debido a que la entidad fiscalizada autorizó y pagó tres conceptos extraordinarios, no obstante que los trabajos estaban considerados dentro de los alcances del contrato de supervisión núm. SGAPDS-GEPAPRA-SLP-09-002-RF-LPI, aunado a que debieron ser con cargo a la contratista a quien se adjudicó el contrato de obra, toda vez que se presentaron deficiencias en su ejecución.</p> <p>En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-0-16B00-04-0295-03-002</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional del Agua aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de 588.2 miles de pesos, en virtud de que autorizó y pagó indebidamente el precio unitario extraordinario núm. Ext 18 "Informe filmico mensual y final de la obra", no obstante que esos trabajos estaban considerados en los términos de referencia del contrato de supervisión. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16B00-04-0297-01-001</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua se asegure que cuando se autoricen ampliaciones a las obras públicas a su cargo, se adjudiquen a las contratistas que aseguren las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio.
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16B00-04-0297-01-002</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua se asegure que los precios unitarios autorizados guarden congruencia con los procedimientos constructivos o con la metodología de ejecución de los trabajos.
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16B00-04-0297-01-003</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua implemente los mecanismos de control a fin de que los residentes de obra paguen los trabajos realmente ejecutados y se aseguren que los precios unitarios autorizados guarden congruencia con los procedimientos constructivos o con la metodología de ejecución de los trabajos.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16B00-04-0297-03-001</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 2,338.8 miles de pesos, por el pago indebido en el concepto PU-24 "Carga y acarreo producto de las excavaciones y demoliciones" toda vez que la contratista consideró en el precio unitario el mantenimiento de acceso con tepetate, no obstante que esos trabajos se consideraron en el rubro de Construcción y conservación de caminos de acceso del análisis de indirectos propuesto por la contratista. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16B00-04-0297-03-002</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 3,431.5 y 2,948.7 miles de pesos, por el pago indebido en los conceptos PU-31 "Mantenimiento de instalaciones provisionales de obra" y PU-02 "Suministro y colocación de tepetate con tezontle en proporción 50-50 para construcción de rampas de acceso al río de la compañía, con material graduado y compactado al 90% de su PVSM", toda vez que dichos conceptos ya estaban incluidos en el rubro de administración de la obra del análisis de indirectos propuesto por la contratista. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16B00-04-0297-03-003</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 73.5 miles de pesos por el pago indebido en el concepto no previsto en el catálogo original PUE-02 "Acarreo a kilómetros subsecuentes del material producto del desazolve al banco El Caracol", ya que en el precio unitario autorizado incluyó indebidamente el mantenimiento de vialidad de acceso al banco El Caracol, cuando ya estaba considerado en el rubro de administración de la obra del análisis de indirectos. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16B00-07-0386-07-001</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua analice las causas por las que en el diseño del objetivo del nivel de Fin del Programa Presupuestario E001 Operación y mantenimiento del Sistema Cutzamala no se consideró lo relativo a la entrega de agua en bloque a los organismos operadores Comisión del Agua del Estado de México y Sistema de Aguas de la Ciudad de México y en función de las conclusiones de dicho análisis modifique ese objetivo.
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16B00-07-0386-07-002</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua analice las causas por las que no dispuso de un diagnóstico en el que se consideren las proyecciones demográficas y las estimaciones de demanda de agua, ni del proyecto para la realización de la cuarta etapa del Sistema Cutzamala, y con base en esos resultados adopte las medidas necesarias a efecto de definir una nueva fuente de abastecimiento, y establecer el proyecto y programa de trabajo para el desarrollo de la cuarta etapa de ese sistema hídrico, a fin de contribuir con la entrega de agua en bloque a los organismos operadores del Estado de México y del Distrito Federal.
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16B00-07-0386-07-003</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua analice las causas por las que no instrumentó un programa de mantenimiento de la infraestructura del Sistema Cutzamala y con base en ese análisis adopte las medidas correspondientes a efecto de elaborar e implementar dicho programa en el que se incluyan objetivos, metas, estrategias y prioridades; así como la asignación de recursos, responsables, tiempos de ejecución, la coordinación de acciones y la forma en la que se evaluarán los resultados de esas actividades en ese sistema, a fin de conservar en óptimas condiciones la infraestructura hidráulica de los procesos de captación y almacenamiento, bombeo, potabilización, y conducción y distribución.
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16B00-07-0386-07-004</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua analice las causas por las que no realizó diagnósticos sobre las necesidades de mantenimiento de los procesos de captación y almacenamiento, bombeo y potabilización del Sistema Cutzamala, a fin de que, con los resultados de dicho análisis, adopte las medidas necesarias a efecto de formular esos documentos que sirvan de base para programar las acciones de conservación de la infraestructura hidráulica de ese sistema hídrico en todos sus procesos de operación.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16F00-07-0335-07-001</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, defina e instrumente un programa de trabajo de mediano plazo con objetivos, metas, acciones, indicadores, tiempos y responsables de su ejecución para que, con base en los métodos y estudios proporcionados por la Secretaría, elabore e implemente los límites de cambio aceptable o capacidades de carga, para los usos y aprovechamientos que se lleven a cabo dentro de las Áreas Naturales Protegidas.
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16F00-07-0335-07-002</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas averigüe las causas por las que las autorizaciones de prórrogas a los aprovechamientos de recursos naturales en las Áreas Naturales Protegidas no cumplen con los requisitos y, como resultado del análisis, establezca mecanismos de control y seguimiento que le permita garantizar que las prórrogas otorgadas a las autorizaciones para la prestación de servicios turísticos y actividades comerciales en las Áreas Naturales Protegidas, cumplan con la normativa aplicable.
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16F00-07-0335-07-003</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, establezca un mecanismo de control y seguimiento que le permita asegurar el registro y seguimiento de los incumplimientos a las disposiciones establecidas en las autorizaciones otorgadas, a fin de que se ejecuten las revocaciones procedentes conforme a la normativa aplicable.
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16F00-07-0335-07-004</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elabore, implemente y difunda en las direcciones regionales un manual de procedimientos para la atención de las solicitudes de revocación a las autorizaciones para el aprovechamiento de los recursos naturales en las Áreas Naturales Protegidas requeridas por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fin de asegurar su atención.
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16F00-07-0335-07-005</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas establezca mecanismos de control y seguimiento que garanticen que las solicitudes de apoyos cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo.
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16F00-07-0335-07-006</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas establezca los criterios necesarios que aseguren que, en la elaboración de las actas de Dictamen Técnico de las solicitudes de apoyos del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, se incluya la información referente al proceso de evaluación sobre la alineación de las solicitudes al Decreto de Creación del Área Natural Protegida en la que se lleve a cabo y, en su caso, con su Programa de Manejo.
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16F00-07-0335-07-007</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elabore un diagnóstico sobre las causas por las cuales los convenios de concertación, para la realización de proyectos productivos mediante el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, no cumplen con los requisitos y como resultado del análisis establezca mecanismos de control y seguimiento, que le permita garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16F00-07-0335-07-008</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elabore un diagnóstico sobre las causas por las cuales los expedientes de los proyectos productivos del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible no contaron con los informes de supervisión, ni con las fotografías que acreditan las visitas de supervisión física de los proyectos autorizados y, como resultado del análisis, establezca los mecanismos de control y seguimiento que le permitan garantizar que, en la realización de los proyectos, se cumpla con la oportunidad y calidad técnica establecida en los convenios de concertación vigentes.
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16F00-07-0335-07-009</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas defina y aplique un programa de supervisión del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, con base en criterios de atención, a fin de asegurar que la revisión del total de los apoyos otorgados a proyectos productivos contribuya a que cumplan con la oportunidad y calidad técnica establecida en los convenios de concertación vigentes.
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16F00-07-0335-07-010</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elabore un diagnóstico para identificar las causas de los incumplimientos a los convenios de concertación y, con base en los resultados, establezca mecanismos de control que le permita verificar que los proyectos productivos apoyados, mediante el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, se concluyan de acuerdo a los compromisos establecidos en los convenios de concertación.
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16F00-07-0335-07-011</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, defina e implemente los instrumentos que permitan promover la coordinación entre las distintas autoridades, responsables de autorizar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en materia de impacto ambiental, forestal, zona federal marítimo terrestre, vida silvestre, cambio de uso de suelo en terrenos forestales, y cualquier otra que se realice en las Áreas Naturales Protegidas de competencia federal, a fin de que las autorizaciones otorgadas cuenten con la opinión técnica de la Comisión y, con ello, asegurar el equilibrio y conservación de los ecosistemas ubicados en las Áreas Naturales Protegidas.
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16F00-07-0335-07-012</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, defina e implemente mecanismos de control y seguimiento de todas las opiniones técnicas emitidas y autorizaciones otorgadas por autoridades competentes para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales materia de impacto ambiental, forestal, zona federal marítimo terrestre, vida silvestre, cambio de uso de suelo en terrenos forestales y de cualquier otro que se realice en las Áreas Naturales Protegidas, a fin de asegurar que las autorizaciones consideren la opinión técnica de la Comisión para contribuir al equilibrio y conservación de los ecosistemas en las Áreas Naturales Protegidas.
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16F00-07-0335-07-013</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elabore e implemente un programa de trabajo con objetivos, metas, indicadores y tiempos de ejecución para definir e instrumentar indicadores estratégicos que le permitan medir el impacto que tienen las autorizaciones para el aprovechamiento de los recursos naturales en los ecosistemas de las Áreas Naturales Protegidas.
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16F00-07-0335-07-014</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas defina y elabore los criterios que deberán seguir las Direcciones Regionales y las Direcciones de las Áreas Naturales Protegidas para que los estudios de velocidad de la tasa de transformación, los límites de cambio aceptable y capacidad de carga, así como la disponibilidad de los programas de manejo, sean considerados como factores de evaluación en la programación de metas para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento de los recursos naturales.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16F00-07-0335-07-015</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elabore un programa de trabajo con objetivos, metas, tiempos de ejecución y responsables, a fin de definir y disponer de indicadores que le permitan medir el impacto de los proyectos productivos del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible en la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad.
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16F00-07-0335-07-016</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elabore un diagnóstico de las causas por las que los expedientes del pago de derechos no cumplen con los requisitos establecidos para su verificación, y con base en los resultados defina e instrumente un programa de supervisión que permita asegurar que en el Sistema Integral de Respuesta con Calidad, para Permisos y Autorizaciones (SIRCA-PA) se registre el total de los requisitos establecidos.
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16F00-07-0335-07-017</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establezca los mecanismos que puedan asegurar la devolución de los Derechos integrados a la Tesorería de la Federación por concepto de Derechos cobrados por uso y aprovechamiento en las Áreas Naturales Protegidas.
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16F00-07-0335-07-018</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elabore un diagnóstico de las causas por las que no se cumplen con los atributos para la entrega de los apoyos a los proyectos productivos del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, y con base en los resultados, establezca un mecanismo de control y seguimiento que le permita verificar que en la entrega de los apoyos se cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-0-16E00-07-0342-07-001</b></p> <p>Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente elabore y presente a su coordinadora de sector las modificaciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y los Lineamientos para los Casos en que se Realicen Obras y Actividades sin Contar con Autorización de Impacto Ambiental, o que Contando con Autorización, se Llevan a Cabo Obras y Actividades no Contempladas en la Misma, a fin de que la Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación y las 32 Delegaciones de la Procuraduría dispongan de las atribuciones necesarias para llevar a cabo la dictaminación que sirve de base para establecer las medidas correctivas, de seguridad o de urgente aplicación en materia de impacto ambiental, tanto a obras o actividades que no dispusieron de autorización por parte de la Secretaría, como en las que sí contaron con ésta.</p>
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-0-16E00-07-0342-07-002</b></p> <p>Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente elabore y presente a su coordinadora de sector las modificaciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y los Lineamientos para los Casos en que se Realicen Obras y Actividades sin Contar con Autorización de Impacto Ambiental, o que Contando con Autorización, se Llevan a Cabo Obras y Actividades no Contempladas en la Misma, para que la Dirección General Asistencia Técnica Industrial de la Procuraduría disponga de las atribuciones necesarias para pronunciarse sobre el grado de afectación ambiental y llevar a cabo la dictaminación como base para establecer las medidas correctivas, de seguridad o de urgente aplicación en materia de impacto ambiental.</p>
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-0-16E00-07-0342-07-003</b></p> <p>Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente elabore e implemente los manuales de procedimientos para ejecutar las visitas de inspección en materia de impacto ambiental a obras y actividades con y sin autorización de Manifestación de Impacto Ambiental emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fin de asegurar la efectividad de las acciones de inspección.</p>
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-0-16E00-07-0342-07-004</b></p> <p>Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, determine e implemente los criterios y procedimientos mediante los cuales solicitará a la Secretaría la emisión de sus opiniones técnicas, cuando así lo requiera, a fin de asegurar una evaluación adecuada del daño ambiental de las obras o actividades que no dispusieron de autorización de impacto ambiental.</p>
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-0-16E00-07-0342-07-005</b></p> <p>Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, analice la factibilidad de promover las modificaciones necesarias al marco normativo en materia de impacto ambiental, con objeto de eliminar la inconsistencia existente entre el concepto de daño ambiental y el de afectación ambiental, que permita una adecuada evaluación de impacto ambiental ocasionada por obras o actividades que no contaron con autorización ambiental.</p>
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-0-16E00-07-0342-07-006</b></p> <p>Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente elabore criterios y metodologías para llevar a cabo la evaluación de los daños ambientales ocasionados por obras y actividades desarrollados sin contar con la autorización de impacto ambiental.</p>
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-0-16E00-07-0342-07-007</b></p> <p>Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente realice y presente ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el proyecto de modificaciones a la normativa aplicable en materia de impacto ambiental, a fin de que se especifiquen los casos en los que la Procuraduría deberá solicitar que el inspeccionado proporcione la información que sirva de base para resolver y dictaminar las medidas de restauración y urgente aplicación derivadas de las inspecciones de impacto ambiental en materia de recursos naturales.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16E00-07-0342-07-008</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente elabore e implemente un manual de procedimientos para las acciones de inspección a obras y actividades con y sin autorización de impacto ambiental que lleva a cabo la Dirección General de Inspección de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre y por las delegaciones federales.
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16E00-07-0342-07-009</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente establezca los mecanismos de coordinación necesarios entre la Dirección de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre y las delegaciones federales a fin de asegurar la homogeneidad del proceso de dictaminación de los daños ocasionados por obras y actividades que no cuentan con autorización de Manifestación de Impacto Ambiental, identificadas mediante visitas de inspección de impacto ambiental en materia de recursos naturales.
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16E00-07-0342-07-010</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente establezca mecanismos de coordinación entre las direcciones generales de Inspección a Fuentes de Contaminación y de Asistencia Técnica Industrial y las delegaciones federales que permitan asegurar la homogeneidad del proceso de dictaminación de los daños ocasionados por obras y actividades que no cuentan con autorización de Manifestación de Impacto Ambiental, identificadas mediante visitas de inspección de impacto ambiental en materia industrial.
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16E00-07-0342-07-011</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente realice y presente ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el proyecto de modificaciones a la normativa aplicable, a fin de que se especifiquen los casos en los que la Procuraduría deberá solicitar que el inspeccionado proporcione la información que sirva de base para resolver y dictaminar las medidas de restauración y urgente aplicación derivadas de las inspecciones de impacto ambiental en materia industrial.
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16E00-07-0342-07-012</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente establezca los mecanismos de control y supervisión necesarios para asegurar que en todos los casos se lleve a cabo la evaluación de las afectaciones al ambiente identificadas mediante las visitas de inspección de impacto ambiental en materia industrial.
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16E00-07-0342-07-013</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente realice un diagnóstico para determinar el impacto de las sanciones impuestas para inhibir el incumplimiento de la normativa en materia de impacto ambiental y, con los resultados obtenidos, implemente las acciones necesarias que coadyuven a evitar que se continúen ocasionando afectaciones al ambiente, los ecosistemas o sus elementos, restablecer las condiciones de los recursos naturales que hubieren resultado afectados por obras o actividades; así como generar un efecto positivo, alternativo y equivalente a los efectos adversos en el ambiente.
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16E00-07-0342-07-014</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente implemente un sistema de información útil, confiable y oportuna que permita verificar el número de sanciones correspondiente a cada irregularidad registrada, con el objeto de evaluar el impacto de las sanciones en la disminución de las visitas de inspección con irregularidad.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16E00-07-0342-07-015</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente formule e implemente una política de inspección de impacto ambiental en materia de industria con el fin de evaluar la estrategia aplicada para la programación de las visitas y la cobertura de atención de dichas acciones.
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16E00-07-0342-07-016</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente elabore indicadores que permitan evaluar el impacto de las acciones de inspección y vigilancia en materia de impacto ambiental, a fin de determinar su contribución a evitar y reducir al mínimo los efectos negativos al medio ambiente.
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16E00-07-0342-07-017</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente defina e instrumente criterios de categorización para establecer los sitios prioritarios que anualmente atenderá mediante acciones de inspección y vigilancia en materia de impacto ambiental, para contribuir a evitar o reducir al mínimo los efectos negativos al medio ambiente.
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16E00-07-0342-07-018</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente establezca objetivos, metas y estrategias que le permitan evaluar el cumplimiento de medidas dictadas, con el fin de identificar su contribución en la reparación de los daños ocasionados por obras o actividades que debieron sujetarse a la evaluación del impacto ambiental.
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16E00-07-0342-07-019</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente incorpore en sus sistemas la información útil, confiable y oportuna que le permita identificar la contribución del cumplimiento de las medidas dictadas en la reparación de los daños ocasionados por obras o actividades que debieron sujetarse a la evaluación del impacto ambiental, a fin de garantizar el estricto cumplimiento de los ordenamientos jurídicos ambientales.
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16E00-07-0342-07-020</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente realice un diagnóstico para determinar las causas del rezago en la atención de los procedimientos penales y, con base en los resultados obtenidos, realice las acciones necesarias que permitan incrementar la oportunidad de su atención, a fin de procurar el pleno acceso de la sociedad a la participación de una justicia ambiental pronta y expedita.
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16E00-07-0342-07-021</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente establezca objetivos, metas y estrategias para evaluar la contribución de las multas aplicadas en la disminución de ilícitos por el incumplimiento de la normativa de impacto ambiental.
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16E00-07-0342-07-022</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente elabore un diagnóstico para determinar la viabilidad de presentar ante su coordinadora de sector una propuesta de modificación al Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fin de que la Dirección de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre disponga de atribuciones que le permitan la elaboración de un catálogo de medidas correctivas correspondientes a las infracciones de las disposiciones jurídicas, así como de un tabulador para la determinación de multas derivadas de las visitas de inspección en materia de impacto ambiental, a fin de asegurar la adecuada aplicación de los criterios para la determinación de las sanciones.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-0-16E00-07-0342-07-023</b></p> <p>Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente determine la alineación de los programas presupuestarios a cada una de las acciones de las materias de inspección y vigilancia que realiza, entre las que se encuentra la de impacto ambiental, y los someta a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que sea posible identificar los recursos presupuestarios asignados a cada uno de las acciones y estimar los costos para alcanzar los resultados cuantitativos y cualitativos previstos en las metas.</p>
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-0-16E00-07-0342-07-024</b></p> <p>Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente establezca mecanismos de control y supervisión que aseguren que los servidores públicos responsables de las acciones de inspección y vigilancia en materia de impacto ambiental cumplan con los atributos establecidos en los perfiles de puestos.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-07-0335-07-001</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, realice y gestione las modificaciones necesarias al Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que se defina la unidad administrativa que será responsable de elaborar los métodos y estudios para establecer los límites de cambio aceptables o capacidades de carga, para los usos y aprovechamientos que se lleven a cabo dentro de las Áreas Naturales Protegidas.
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-07-0335-07-002</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, defina e instrumente un programa de trabajo de mediano plazo con objetivos, metas, acciones, indicadores y tiempos de ejecución para elaborar los métodos y estudios que permitan implantar los límites de cambio aceptables o capacidades de carga, para los usos y aprovechamientos que se lleven a cabo dentro de las Áreas Naturales Protegidas.
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-07-0335-07-003</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, realice y gestione las modificaciones necesarias al Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a efecto de que se adicione la unidad administrativa de la Comisión que será responsable del establecimiento de los límites de cambio aceptables o capacidades de carga, para los usos y aprovechamientos que se lleven a cabo dentro de las Áreas Naturales Protegidas.
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-07-0335-07-004</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, defina e instrumente un programa de trabajo de mediano plazo con objetivos, metas, acciones, indicadores, tiempos y responsables de su ejecución para que la Comisión elabore e implemente los límites de cambio aceptable o capacidades de carga, para los usos y aprovechamientos que se lleven a cabo dentro de las Áreas Naturales Protegidas.

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-07-0336-07-001</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales implemente los mecanismos de control y supervisión que aseguren el cumplimiento de las metas que, en materia de impacto ambiental, se establezcan en la planeación nacional y sectorial.
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-07-0336-07-002</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realice el análisis de las Guías para la presentación de Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad regional y particular, para determinar si los elementos que señalan deben ser de carácter obligatorio, o establecer los requisitos que deberá cumplir el promovente, a efecto de facilitar a los promovientes la presentación y entrega de la MIA y contribuir a la mejora regulatoria.
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-07-0336-07-003</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publique, en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Ecológica, las 12 Guías para la presentación de Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad regional y particular.
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-07-0336-07-004</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales elabore un diagnóstico referente a la suficiencia y pertinencia del marco normativo que regula el proceso de evaluación y autorización de las Manifestaciones de Impacto Ambiental y, con base en los resultados obtenidos y promueva ante las instancias competentes las mejoras al marco normativo.
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-07-0336-07-005</b> Para que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales evalúe la factibilidad de promover, ante las instancias competentes, las modificaciones al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental que permitan asegurar que las respuestas a las solicitudes de opiniones técnicas requeridas por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental a las dependencias de la Administración Pública Federal tengan un carácter obligatorio, a efecto de que las evaluaciones a las Manifestaciones de Impacto Ambiental cuenten con mayores elementos técnicos para su resolución.
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-07-0336-07-006</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas defina e implemente los mecanismos de coordinación necesarios para asegurar que el total obras y actividades que se autoricen dentro de las Áreas Naturales Protegidas dispongan de la Opinión Técnica por parte de la Comisión.
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-07-0336-07-007</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales analice la pertinencia de realizar las adecuaciones al Sistema Nacional de Trámites para que permita obtener información suficiente y oportuna respecto de los tiempos de atención para cada una de las etapas del proceso de evaluación de las Manifestaciones de Impacto Ambiental que ingresan en la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental y las delegaciones federales de la Secretaría.
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-07-0336-07-008</b> Para que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales instrumente mecanismos de control y supervisión que aseguren el cumplimiento de las metas de tiempos de atención del trámite de Evaluación de Manifestación de Impacto Ambiental.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-07-0336-07-009</b>  Para que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales instrumente mecanismos de control y supervisión que aseguren el cumplimiento de los tiempos de atención del trámite de Evaluación de Manifestación de Impacto Ambiental y de Informes Preventivos.
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-07-0336-07-010</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establezca los mecanismos de control y supervisión necesarios para que la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental y las Delegaciones Federales, fortalezcan la aplicación de los elementos que prevé la normativa para allegarse de mayores elementos técnicos para emitir las resoluciones de las Manifestaciones de Impacto Ambiental de obras o actividades sujetas a evaluación, a fin de evitar o reducir al mínimo los posibles efectos negativos sobre el medio ambiente.
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-07-0336-07-011</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales instrumente mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que los programas de trabajo establecidos en los resolutivos, para la atención de las condicionantes, sean requeridos por la Secretaría y elaborados por los promotores con objetivos precisos, actividades, metas y plazos específicos de atención, a fin de asegurar que el cumplimiento de las medidas preventivas, así como de mitigación y en su caso compensación, establecidas en las condicionantes que contribuyan a evitar o reducir, los efectos negativos sobre el medio ambiente de las obras o actividades.
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-07-0336-07-012</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establezca los mecanismos de control y supervisión necesarios que permitan asegurar que los programas para la atención de las condicionantes presentados por los promotores, cumplan con las características establecidas y los plazos de atención.
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-07-0336-07-013</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales analice la factibilidad de promover las modificaciones necesarias a su Reglamento Interior y al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, así como a los Lineamientos para los Casos en que se Realicen Obras y Actividades sin Contar con Autorización de Impacto Ambiental, o que Contando con Autorización, se Lleven a Cabo Obras y Actividades no Contempladas en la Misma, con objeto de eliminar la inconsistencia existente entre el concepto de daño ambiental y el de afectación ambiental, que permita una adecuada evaluación del impacto ambiental ocasionado por las obras o actividades que no contaron con autorización.
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-07-0336-07-014</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, determine e implemente los criterios y procedimientos mediante los cuales emitirán sus opiniones técnicas, cuando la Procuraduría así se lo requiera, a fin de asegurar una adecuada evaluación del daño ambiental de las obras o actividades que no dispusieron de autorización de impacto ambiental.
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-07-0336-07-015</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, revise y realice las adecuaciones necesarias a los Lineamientos para los Casos en que se Realicen Obras y Actividades sin Contar con Autorización de Impacto Ambiental, o que Contando con Autorización, se Lleven a Cabo Obras y Actividades no Contempladas en la Misma, a efecto de que asegure la adecuada coordinación de las acciones realizadas por la SEMARNAT y la PROFEPA en materia de recursos naturales e industria en la evaluación del daño ambiental ocasionado por obras o actividades que no se sometieron a evaluación de impacto ambiental.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-07-0336-07-016</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales elabore un diagnóstico para determinar la factibilidad de crear un comité técnico que reúna las diversas instancias competentes en materia ambiental, para discutir y aprobar las MIA's, a fin de asegurar que el procedimiento de evaluación de impacto ambiental se realice bajo un enfoque sistémico caracterizado por su eficiencia y horizontalidad en la toma de decisiones, en donde los actores involucrados deban tener la obligatoriedad de participar y la dictaminación se realice por acuerdos colegiados.
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-07-0336-07-017</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establezca los mecanismos que permitan asegurar la devolución de los derechos integrados a la Tesorería de la Federación por concepto de derechos cobrados por la prestación de servicios en materia de impacto ambiental, orientados al mantenimiento, conservación y operación de los servicios señalados.
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-07-0336-07-018</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, establezca mecanismos de control que aseguren que los expedientes del personal evaluador estén integrados debidamente, a fin de que contengan la documentación que sustente su escolaridad, grado de avance, carrera y experiencia laboral del servidor público.
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-07-0336-07-019</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales analice la factibilidad de establecer mecanismos de control, que aseguren que los servidores públicos responsables de la evaluación y autorización en materia de impacto ambiental cumplan con los perfiles de puestos.
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-07-0336-07-020</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales analice la factibilidad de identificar y describir en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional, las quejas, denuncias y sanciones contra los servidores públicos encargados.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-0-16100-04-0151-01-001</b></p> <p>Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales verifique que antes de formalizar los convenios con las entidades educativas se justifique y demuestre las razones técnicas de su adjudicación y se cerciore que las entidades educativas cuentan con la capacidad técnica, económica y de recursos humanos para prestar los servicios contratados y que estos se ejecuten de conformidad con lo pactado contractualmente.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-04-0236-01-001</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de las áreas correspondientes, implemente las acciones o mecanismos necesarios para fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo, a fin de verificar, previo a la formalización de los contratos, que éstos estén basados en la normativa correspondiente y que permita realizar el control y seguimiento de las obras públicas o servicios a su cargo.
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-04-0236-01-002</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de las áreas correspondientes, implemente las acciones o mecanismos necesarios para fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo, a fin de verificar que los trabajos de obra pública se contraten con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y se funden y motiven debidamente.
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-04-0236-01-003</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de las áreas correspondientes, implemente las acciones o mecanismos necesarios para fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo, a fin de verificar que en los contratos que celebre donde el monto incluya todos los gastos, no se autoricen convenios que modifiquen los importes contratados.
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-04-0236-01-004</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de las áreas correspondientes, implemente las acciones o mecanismos necesarios para fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo, a fin de verificar que las empresas que contrate para la ejecución de obra pública o adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuenten con la capacidad técnica, humana y económica para la realización de dichos trabajos, y que respeten los porcentajes de subcontratación establecidos en la normativa.
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-04-0236-01-005</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de las áreas correspondientes, implemente las acciones o mecanismos necesarios para fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo, a fin de verificar la adecuada planeación de los trabajos por ejecutar, para evitar duplicidad en los pagos y las actividades, así como garantizar que se cuente con la debida supervisión y control de los mismos.
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-04-0236-01-006</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de las áreas correspondientes, implemente las acciones o mecanismos necesarios para fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo, a fin de verificar que los conceptos que integran los costos indirectos de las obras que se contraten no se integren como partidas en el catálogo de conceptos; asimismo, evitar la duplicidad del pago de los conceptos ejecutados, a fin de evitar pagos indebidos y en exceso.
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-04-0236-01-007</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de las áreas correspondientes, implemente las acciones o mecanismos necesarios para fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo, a fin de verificar que se autoricen para pago los volúmenes de trabajo realmente ejecutados y que cumplan con la calidad especificada en los contratos y sus anexos.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-04-0236-01-008</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de las áreas correspondientes, implemente las acciones o mecanismos necesarios para fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo, a fin de verificar que en todos los contratos que celebre se apliquen las penas convencionales establecidas, y los pagos que efectúe estén debidamente justificados y comprobados, de conformidad con la normativa aplicable.
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<b>12-0-16100-04-0236-01-009</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de las áreas correspondientes, implemente las acciones o mecanismos necesarios para fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo, a fin de verificar que la ejecución de las obras públicas vigilen y controlen el desarrollo de los trabajos y conserven de forma ordenada y sistemática toda la documentación e información comprobatoria de los actos y contratos que celebren.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-0-16100-04-0236-03-001</b></p> <p>Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 18,403.0 miles de pesos, por concepto del sobrecosto de los trabajos para la conclusión del Parque Bicentenario, y que representaron el 10.0% con respecto del monto contratado por esa entidad fiscalizada con el FONIDICT-UAEM para los mismos trabajos por 184,030.6 miles de pesos. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-0-16100-04-0236-03-002</b></p> <p>Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 3,261.1 miles de pesos determinados por la ASF como faltantes, por diferencias entre los volúmenes contratados y los verificados físicamente, relativos a los conceptos de suministro y plantación de Dedo Moro; colocación de tensores de sujeción; suministro e instalación de cerca de malla ciclónica galvanizada; y reposición por garantía de 60 árboles, por un monto de 1,809.5 miles de pesos; además por trabajos de mala calidad del concepto de suministro y elaboración de firme de concreto lavado F'c= 250 kg/cm<sup>2</sup> por un volumen de 5,867.52 m<sup>2</sup>, por un monto de 1,451.6 miles de pesos. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-0-16100-07-0380-07-001</b></p> <p>Para que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales elabore la metodología para medir la provisión de bienes y servicios ambientales.</p>
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	<p><b>12-0-16100-07-0380-07-002</b></p> <p>Para que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales analice las causas de la disminución del presupuesto para financiar los apoyos otorgados en los cuatro esquemas de desarrollo forestal sustentable, y con base en ello, amplíe los montos asignados a efecto de garantizar e impulsar las acciones de provisión de bienes y servicios ambientales.</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2012  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	28	28	0	0	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014

CUENTA PÚBLICA 2012  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		SEMARNAT (ICC)	CONAGUA (ICC)	TOTAL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	8	20	28	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0
		8	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0
		20	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0
		28	0	0	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2012  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento Resarcitorio			
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
Pliego de Observaciones	4	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2012  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento									Con Seguimiento Concluido					En Procedimiento Resarcitorio				
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
SEMARNAT	3	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONAGUA	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>#Error</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CONCLUSIÓN DE LAS RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2010

Sector / Entidad	Atendidas
CONAGUA	52
SEMARNAT	23
<b>TOTAL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>75</b>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0976-07-001</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua elabore un documento técnico en el que se incluyan las acciones específicas por realizar en el Plan Hídrico Integral de Tabasco, así como las metas, estrategias y prioridades, asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, con el objeto de que se cuente con elementos para una adecuada coordinación y evaluación de los resultados de este plan.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la CONAGUA acreditó que elaboró un documento técnico en el que se incluyeron las acciones específicas por realizar en el Plan Hídrico Integral de Tabasco, así como las metas, estrategias y prioridades, asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, con el objeto de que se cuente con elementos para una adecuada coordinación y evaluación de los resultados de este plan, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0976-07-002</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua, al establecer los indicadores y metas del PHIT, los vincule con las acciones por realizar, para conocer en qué medida impactará cada una de ellas en el cumplimiento de dichas metas y que le permita dar un seguimiento adecuado al cumplimiento del Plan Hídrico Integral de Tabasco, consistente en reducir al máximo las condiciones de riesgo y vulnerabilidad del estado de Tabasco de sufrir inundaciones, provocadas por los efectos de fenómenos hidrometeorológicos y los posibles efectos del cambio climático.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la CONAGUA acreditó que al establecer los indicadores y metas del PHIT, los vinculará con las acciones por realizar establecidas, para conocer en qué medida impactará cada una de ellas en el cumplimiento de dichas metas, y que le permita dar un seguimiento adecuado al cumplimiento del Plan Hídrico Integral de Tabasco, consistente en reducir al máximo las condiciones de riesgo y vulnerabilidad del estado de Tabasco de sufrir inundaciones, provocadas por los efectos de fenómenos hidrometeorológicos los posibles efectos del cambio climático, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Plan Hídrico Integral de Tabasco

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0976-07-003</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua lleve a cabo las sesiones mensuales del Comité Técnico de Seguimiento del Plan Hídrico Integral de Tabasco, con la finalidad de que se dé un seguimiento adecuado a las acciones que se realizan en dicho plan, y de que se cuente con diversas opiniones para lograr los mejores beneficios en su ejecución.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la CONAGUA acreditó que el 19 de abril de 2012 efectuó la sesión ordinaria del Comité Técnico de Seguimiento del Plan Hídrico Integral de Tabasco, en la que trataron asuntos relativos a las acciones en el marco de dicho plan, correspondiente al seguimiento de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2012 y que se contó con diversas opiniones para lograr los mejores beneficios de las acciones que se realizan en dicho plan, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0976-07-004</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua elabore un programa de obras específico para el Plan Hídrico Integral de Tabasco, en el que se incluyan los objetivos y las metas a corto, mediano y largo plazos de las obras; las acciones previas, durante y posteriores a su ejecución; los resultados previsibles de las obras; las unidades responsables de su ejecución; las fechas previstas de iniciación y terminación de las obras; el costo estimado de las obras y servicios relacionados con las mismas, y las demás previsiones y características de las mismas, con la finalidad de contar con elementos que permitan evaluar su cumplimiento.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la CONAGUA acreditó que con base a las acciones específicas que se desarrollarán y a partir de los costos de inversión estimados se presentará el programa de obras específico del PHIT, señalando para cada acción sus objetivos y características, así como las metas de corto, mediano y largo plazo, con sus fechas de inicio y terminación, a efecto de contar con elementos que permitan evaluar su cumplimiento, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Plan Hídrico Integral de Tabasco

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0976-07-005</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua se asegure de que al establecer las acciones que se pretendan desarrollar con los recursos que se autoricen al Plan Hídrico Integral de Tabasco, lo realice tomando en consideración lo previsto en el análisis costo beneficio del citado plan.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la CONAGUA en la programación de obras, estudios, proyecto 2012 (acciones estructurales y no estructurales), señalo que se apegará a lo establecido en el Análisis Costo Beneficio del PHIT, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Plan Hídrico Integral de Tabasco

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0976-07-006</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua adopte las acciones necesarias para identificar las metas físicas y financieras correspondientes al Plan Hídrico Integral de Tabasco, en los convenios suscritos con el Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, a fin de evaluar y asegurar el cumplimiento de las mismas.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la CONAGUA adoptó las acciones necesarias para identificar las metas físicas y financieras correspondientes al Plan Hídrico Integral de Tabasco, en los convenios suscritos con el Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, a fin de evaluar y asegurar el cumplimiento de las mismas, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-001</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua defina, diseñe e instrumente en su Sistema de Evaluación del Desempeño los indicadores estratégicos que, conforme a la metodología de marco lógico, contengan la información y los elementos necesarios para evaluar la eficacia en el otorgamiento de permisos de descarga de aguas residuales con base en las declaratorias de clasificación de cuerpos de aguas nacionales, y del cumplimiento del principio: quien contamina, paga.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo y el 14 de junio de 2012 se constató que la CONAGUA incluyó en su sistema interno el indicador para evaluar la eficacia en el otorgamiento de permisos de descarga de aguas residuales con base en las declaratorias de clasificación de cuerpos de aguas nacionales.</p> <p>En el caso de la instrumentación de un indicador para evaluar el principio: quien contamina, paga, la Comisión se comprometió a analizar la viabilidad y pertinencia de formular un indicador que permita medir el cumplimiento del pago de las multas administrativas derivadas de las visitas de inspección para verificar que las descargas de aguas residuales cumplen los parámetros de calidad establecidos, a fin de tener un registro oportuno y confiable para identificar a los usuarios que realizan el pago correspondiente.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la CONAGUA.</p>



**SECTOR:** MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
**ENTIDAD FISCALIZADA:** CONAGUA  
**CUENTA PÚBLICA:** 2010  
**TIPO DE ACCIÓN:** ( RD ) Recomendación al Desempeño  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA** DGADDE  
**AUDITORA:**

**TÍTULO DE LA AUDITORIA:** Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-002</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca sus mecanismos de operación a efecto de que los estudios para evaluar la calidad del agua se enfoquen en los cuerpos de agua fuertemente contaminados que se determinen con base en los resultados que reporta la Red Nacional de Medición de Calidad del Agua, y que dichos estudios sirvan de soporte para la elaboración de las declaratorias de clasificación de cuerpos de aguas nacionales, a efecto de avanzar en la preservación de los recursos hídricos con calidad.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base a la información y documentación proporcionada el 21 de junio de 2012 y el 10 de julio de 2012, se constató que la CONAGUA fortaleció sus mecanismos de operación a efecto de que los estudios para evaluar la calidad del agua se enfoquen en los cuerpos de agua fuertemente contaminados que se determinan con base en los resultados que reporta la Red Nacional de Medición de Calidad del Agua, y que dichos estudios sirvan de soporte para la elaboración de las declaratorias de clasificación de cuerpos de aguas nacionales, a efecto de avanzar en la preservación de los recursos hídricos con calidad.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-003</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua adopte las medidas conducentes con objeto de avanzar en el cumplimiento de la meta del indicador: Elaboración y publicación de declaratorias de clasificación de cuerpos de aguas nacionales, a fin de contribuir a la preservación del agua con calidad en las regiones que presentan problemas de contaminación.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que la CONAGUA implementó las medidas conducentes con objeto de avanzar en el cumplimiento de la meta del indicador: Elaboración y publicación de declaratorias de clasificación de cuerpos de aguas nacionales, a fin de contribuir a la preservación del agua con calidad en las regiones con problemas de contaminación hidráulica.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-004</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca sus mecanismos de operación a fin de llevar a cabo las acciones de seguimiento necesarias y generar la información requerida para verificar el cumplimiento de las metas de calidad contenidas en las Declaratorias de Clasificación de los Cuerpos de Aguas Nacionales correspondientes a los ríos Coatzacoalcos y San Juan del Río, respecto de las descargas municipales e industriales, a efecto de determinar el impacto de las declaratorias respecto de preservar la calidad del agua en las regiones con problemas de contaminación.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo y el 21 de junio de 2012 se constató que la CONAGUA estableció un programa de trabajo con las acciones por realizar, las fechas compromiso y los responsables para el establecimiento de un procedimiento en el que se establezcan las reglas por seguir para llevar a cabo las acciones de seguimiento necesarias y generar la información requerida para verificar el cumplimiento de las metas de calidad contenidas en las Declaratorias de Clasificación de los Cuerpos de Aguas Nacionales correspondientes a los ríos Coatzacoalcos y San Juan del Río, respecto de las descargas municipales e industriales, a efecto de determinar el impacto de las declaratorias en la preservación del agua con calidad en las regiones con problemas de contaminación.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-005</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones conducentes con objeto de que en el mediano plazo contribuya a reducir gradualmente las condiciones de agua salobre y salina en los acuíferos que concentran Sólidos Disueltos Totales, a efecto de preservar las aguas subterráneas con calidad.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012 se constató que la CONAGUA instrumentó las acciones conducentes con objeto de que en el mediano plazo contribuya a reducir gradualmente las condiciones de agua salobre y salina en los acuíferos que concentran Sólidos Disueltos Totales, a efecto de preservar las aguas subterráneas con calidad.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la CONAGUA.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-006</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua adopte las medidas necesarias con objeto de elaborar un diagnóstico para identificar el número de acuíferos en los que se debe realizar la evaluación del indicador: Sólidos Disueltos Totales, a fin de verificar en qué medida se está preservando la calidad de las aguas subterráneas del país.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012 se constató que la CONAGUA elaboró y actualizó el diagnóstico para identificar el número de acuíferos en los que se evaluará el indicador: Sólidos Disueltos Totales, a fin de verificar en qué medida se está preservando la calidad de las aguas subterráneas del país.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-007</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua realice las gestiones que se correspondan con el propósito de contar con los registros de información relativos a la cuantificación de los volúmenes de aguas superficiales que reportan contaminación por Demanda Bioquímica de Oxígeno en las cuencas del país, a efecto de monitorear en qué medida se está preservando la calidad del agua en el país.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base a la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, el 21 de junio de 2012 y el 10 de julio de 2012, se constató que la CONAGUA realizó las gestiones correspondientes con el propósito de contar con los registros de información relativos a la cuantificación de los volúmenes de aguas superficiales que reportan contaminación por Demanda Bioquímica de Oxígeno en las cuencas del país a efecto de monitorear en qué medida se está preservando la calidad del agua.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-008</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las medidas necesarias con objeto de que, en todos los casos, los Organismos de Cuenca cumplan con el monitoreo sistemático y permanente para realizar la medición de la calidad de las aguas superficiales mediante el indicador: Demanda Bioquímica de Oxígeno.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012 se constató que la CONAGUA instrumentó las medidas necesarias con objeto de, en todos los casos, los Organismos de Cuenca cumplan con el monitoreo sistemático y permanente para realizar la medición de la calidad de las aguas superficiales mediante el indicador Demanda Bioquímica de Oxígeno.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-009</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente los mecanismos necesarios con objeto de contar con los registros de información relativos a la cuantificación de los volúmenes de aguas superficiales que reportan contaminación por Demanda Química de Oxígeno en las cuencas del país, a efecto de monitorear en qué medida se está preservando la calidad del agua en el país.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base a la información y documentación proporcionada el 21 de junio de 2012 y el 10 de julio de 2012, se constató que la CONAGUA instrumentó los mecanismos necesarios con objeto de contar con los registros de información relativos a la cuantificación de los volúmenes de aguas superficiales que reportan contaminación por Demanda Química de Oxígeno en las cuencas del país a efecto de monitorear en qué medida se está preservando la calidad del agua.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-010</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua adopte las medidas conducentes a fin de contar con los registros de información relativos a la cuantificación de los volúmenes de aguas superficiales que reportan contaminación por Sólidos Suspensidos Totales en las cuencas del país, a efecto de monitorear en qué medida se está preservando la calidad del agua en el país.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base a la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, el 21 de junio de 2012 y el 10 de julio de 2012, se constató que la CONAGUA adoptó las medidas conducentes a fin de contar con los registros de información relativos a la cuantificación de los volúmenes de aguas superficiales que reportan contaminación por Sólidos Suspensados Totales en las cuencas del país a efecto de monitorear en qué medida se está preservando la calidad del agua.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-011</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua adopte las medidas conducentes con objeto de avanzar en el cumplimiento de la meta del indicador: Tratamiento de aguas residuales colectadas para reducir la descarga de agua contaminada a los cuerpos de aguas superficiales y con ello contribuir a la preservación del agua con calidad en el país y para cumplir con la meta del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012 se constató que la CONAGUA adoptó las medidas conducentes con objeto de avanzar en el cumplimiento de la meta del indicador: Tratamiento de aguas residuales colectadas para reducir la descarga de agua contaminada a los cuerpos de aguas superficiales y con ello contribuir a la preservación del agua con calidad en el país y para cumplir con la meta del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la CONAGUA.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-012</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua realice las gestiones necesarias a fin de establecer los mecanismos de coordinación correspondientes para que las áreas responsables instrumenten un sistema de control interno con objeto de determinar las personas físicas o morales que contaminaron el agua y cuántas de éstas realizaron el pago respectivo y restauraron la calidad de este recurso, a efecto de verificar el cumplimiento del principio de la política hidráulica nacional relativo a quien contamina, paga.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo y el 14 de junio de 2012 se constató que la CONAGUA cuenta con el Sistema Integral de Recaudación que le permite registrar los contribuyentes que realizan el pago por incumplimiento de las disposiciones del artículo 276 de la Ley Federal de Derechos y a los usuarios que deben realizar el pago por concepto de multas administrativas derivadas de las visitas de inspección por rebasar los parámetros de calidad establecidos respecto de las descargas de aguas residuales.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la CONAGUA.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-013</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente los mecanismos correspondientes a efecto de que los Organismos de Cuenca establezcan un programa de trabajo, en el que se presenten las metas y prioridades, los recursos por asignar, los responsables y los tiempos de ejecución para coordinar las acciones de prevención y control de la contaminación del agua en el país.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012 y el 21 de junio de 2012 se constató que la CONAGUA instrumentó los mecanismos correspondientes a efecto de que los Organismos de Cuenca y las Direcciones Locales establecieran un programa de trabajo, en el que se presentan las metas y prioridades, los recursos por asignar, los responsables y los tiempos de ejecución para coordinar las acciones de prevención y control de la contaminación del agua en las regiones del país.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-014</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua adopte las medidas necesarias con objeto de que los Organismos de Cuenca: Noroeste, Pacífico Norte, Lerma-Santiago-Pacífico, Golfo Norte, Golfo Centro, Frontera Sur, Península de Baja California, Pacífico Sur y Aguas del Valle de México remitan al área coordinadora que corresponda la información que acredite las acciones realizadas en materia de prevención y control de la contaminación del agua.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012 y el 21 de junio de 2012 se constató que la CONAGUA adoptó las medidas necesarias con objeto de que los Organismos de Cuenca Noroeste, Pacífico Norte, Lerma-Santiago-Pacífico, Golfo Norte, Golfo Centro, Frontera Sur, Península de Baja California, Pacífico Sur y Aguas del Valle de México remitieran a la Coordinación General de Atención de Emergencias y Consejos de Cuenca y a la Subdirección General Técnica la información que acredita las acciones realizadas en materia de prevención y control de la contaminación del agua.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-015</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca sus mecanismos de programación respecto de la instalación de sitios de monitoreo en acuíferos para evaluar la calidad de las aguas subterráneas, a efecto de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas en sus respectivos programas.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012 y 21 de junio de 2012 se constató que la CONAGUA fortaleció sus mecanismos de programación respecto de la instalación de sitios de monitoreo en acuíferos para evaluar la calidad de las aguas subterráneas, a efecto de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas en sus respectivos programas.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la CONAGUA.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-016</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua adopte las medidas necesarias con objeto de elaborar un diagnóstico para identificar el número de acuíferos en los que se deben instalar los sitios para realizar el monitoreo sistemático y permanente de la calidad de las aguas subterráneas.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012 se constató que la CONAGUA elaboró un diagnóstico para identificar el número de acuíferos en los que se deben instalar los sitios para realizar el monitoreo sistemático y permanente de la calidad de las aguas subterráneas.  La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la CONAGUA.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-017</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca sus mecanismos de programación respecto de la instalación de sitios de monitoreo en cuencas para evaluar la calidad de las aguas superficiales, a efecto de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas en sus respectivos programas.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012 y 21 de junio de 2012 se constató que la CONAGUA fortaleció sus mecanismos de programación respecto de la instalación de sitios de monitoreo en cuencas para evaluar la calidad de las aguas superficiales, a efecto de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas en sus respectivos programas.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la CONAGUA.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-018</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua adopte las medidas necesarias con objeto de elaborar un diagnóstico para identificar el número de cuencas en las que se deben instalar los sitios para realizar el monitoreo sistemático y permanente de la calidad de las aguas superficiales.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base a la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, el 21 de junio de 2012 y el 10 de julio de 2012, se constató que la CONAGUA adoptó las medidas necesarias con objeto de elaborar un diagnóstico para identificar el número de cuencas en las que se deben instalar los sitios para realizar el monitoreo sistemático y permanente de la calidad de las aguas superficiales.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-019</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instruya a los Organismos de Cuenca que correspondan a efecto de que se realicen las gestiones necesarias con objeto de recomendar a los organismos operadores correspondientes que incrementen la capacidad utilizada en las 61 plantas identificadas en el diagnóstico respectivo, así como efectuar las acciones de seguimiento que se requieran, y con ello contribuir al cumplimiento de la meta sexenal de alcanzar el 60.0% del volumen de tratamiento de aguas residuales.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012 se constató que la CONAGUA realizó las gestiones necesarias con objeto de recomendar a los organismos operadores correspondientes que incrementen la capacidad utilizada en las 61 plantas identificadas en el diagnóstico respectivo, así como efectuar las acciones de seguimiento que se requieran, y con ello contribuir al cumplimiento de la meta sexenal de alcanzar el 60.0% del volumen de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la CONAGUA.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-020</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca sus mecanismos de programación respecto de la ejecución de visitas de inspección para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los permisos de descarga de aguas residuales, a efecto de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas en sus respectivos programas.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012 se constató que la CONAGUA fortaleció sus mecanismos de programación respecto de la ejecución de visitas de inspección para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los permisos de descarga de aguas residuales, a efecto de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas en sus respectivos programas.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la CONAGUA.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-001</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca los mecanismos de control interno, a efecto de que sus direcciones generales de organismos de cuenca y direcciones locales, ubicadas en las entidades federativas cuyos municipios y organismos operadores fueron apoyados con recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, envíen a las oficinas centrales de la comisión los cierres de ejercicio dentro de los plazos establecidos en las reglas de operación y en el manual de operación y procedimientos del ejercicio fiscal correspondiente.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación, en razón de que la CONAGUA realizó acciones con base en sus atribuciones, para que las direcciones generales de organismos de cuenca y direcciones locales, envíen los cierres de ejercicio dentro de los plazos establecidos en las reglas de operación cuando sean apoyadas por el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, y adicionalmente, consultó a la SHCP, a efecto de incluir en las reglas de operación del programa que la entrega de recursos a los ejecutores de los proyectos apoyados con el APAZU esté supeditada a la entrega de los cierres de ejercicio dentro de los plazos establecidos.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-002</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca mecanismos de control que garanticen el registro y generación de información confiable, oportuna y suficiente, respecto del número de informes integrados de cierre de ejercicio del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, a fin de que se disponga de la totalidad de los cierres correspondientes al ejercicio que se informa en la Cuenta Pública.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación, en razón de que la CONAGUA proporcionó evidencia de que dispone con pantalla en el SISBA que permite ver de forma inmediata los cierres de ejercicio registrados; asimismo, realizó acciones con base en sus atribuciones, para que las direcciones generales de organismos de cuenca y direcciones locales, envíen los cierres de ejercicio dentro de los plazos establecidos en las reglas de operación cuando sean apoyadas por el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, y adicionalmente, consultó a la SHCP, a efecto de incluir en las Reglas de Operación del programa que una vez entregados los cierres de ejercicio y de los avances físico-financieros respectivos se realice el otorgamiento de recursos a los ejecutores.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-003</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua consulte a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la factibilidad y sustento jurídico, a efecto de que en las reglas de operación del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas se establezca que el otorgamiento de recursos federales a los ejecutores de los proyectos estará supeditado a que en el ejercicio inmediato anterior se cumpla con la entrega de los cierres de ejercicio y de los avances físico-financieros, conforme a los plazos establecidos en las reglas de operación, que permita la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, en razón de que la CONAGUA proporcionó evidencia que acredita que realizó la consulta a la SHCP y a la SFP sobre la factibilidad y sustento jurídico de la inclusión en las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas de que "el otorgamiento de recursos federales a los ejecutores de los proyectos estará supeditado a que en el ejercicio inmediato anterior se cumpla con la entrega de los cierres de ejercicio y de los avances físico-financieros, conforme los plazos establecidos en las Reglas de Operación".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-004</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca el control interno, a efecto de que todas las direcciones generales de organismos de cuenca y direcciones locales, ubicadas en las entidades federativas, cuyos municipios organismos operadores reciban recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, registren en el Sistema Integral de Servicios Básicos del Agua la información del avance físico-financiero de los proyectos, a fin de contar con la información actualizada para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, y que la remitan a las oficinas centrales de la comisión.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, ya que la CONAGUA proporcionó la evidencia que acredita la realización de acciones para fortalecer el control interno, a fin de que se registre en el Sistema Integral de Servicios Básicos del Agua la información del avance físico-financiero de los proyectos, lo que le permitirá contar con la información actualizada para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-005</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca mecanismos de control interno, a efecto de contar con información sistematizada, oportuna y suficiente del número de proyectos ejecutados del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas ejecutados, así como de su avance físico y de las fechas de las prórrogas otorgadas.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, en razón de que la CONAGUA informó que implementó mecanismos de control para contar con información sistematizada, oportuna y suficiente de los proyectos ejecutados con el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, así como su avance físico-financiero, y respecto de las fechas de prórrogas otorgadas, se proporcionó evidencia del proceso de implementación y actualización en el SISBA, para el registro correspondiente.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-006</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca mecanismos de control, a efecto de que las prórrogas autorizadas para los proyectos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, no rebasen la fecha límite establecida en las reglas de operación del programa.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, ya que la CONAGUA incluyó, como medida de control, en el artículo 12 Operación, numeral 12.4.2 Cierre del Ejercicio, inciso b, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las ROP para 2012 del APAZU, que las entidades federativas podrán solicitar prórroga oportunamente por escrito, relacionando las causas y el impacto al programa, en el caso de las obras programadas y no terminadas en el ejercicio fiscal correspondiente y que "se aceptará prórroga hasta por un 30% de retraso en la terminación del programa de que se trate, plazo que no vaya más allá del último día hábil de abril del ejercicio fiscal siguiente".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-007</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca los mecanismos de control interno, a efecto de contar con información del total de acciones y del presupuesto ejercido en materia de: agua potable; plantas potabilizadoras; saneamiento; mejoramiento de eficiencias; estudios y proyectos, y drenaje pluvial, de todos los municipios y organismos operadores que reciban recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, ya que la CONAGUA proporcionó la evidencia que acredita la adopción de mecanismos de control y seguimiento a fin de contar con la información de las acciones y del presupuesto por cada uno de los componentes del programa (agua potable, alcantarillado y saneamiento).



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-008</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua defina los mecanismos y homologue el formato que los organismos de cuenca y direcciones locales utilizarán a efecto de evaluar el cumplimiento de las acciones y de los indicadores establecidos en los anexos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas en materia de: incremento de las coberturas de agua potable y alcantarillado; acciones de construcción, rehabilitación y conservación de la infraestructura hidráulica del subsector; tratamiento de las aguas residuales, y acciones para el desarrollo institucional de los organismos operadores.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, ya que la CONAGUA incluyó, en el artículo 15 Evaluación, numeral 15.1. Interna, inciso b) Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Reglas de Operación del APAZU para 2012, la atribución de las direcciones generales de organismos de cuenca o locales de revisar las acciones e indicadores de cada programa que, para tal efecto, se establezcan en los anexos respectivos, cuyo reporte se realizará en el cierre del ejercicio para efectos de control y homologación, además de difundir el formato "Cuadro Resumen", a fin de unificar la información proporcionada por las entidades federativas al cierre del ejercicio 2012.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-009</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca los mecanismos de control, a efecto de garantizar que los organismos de cuenca y direcciones locales no destinen recursos por concepto de gastos de operación a la adquisición de vehículos.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, ya que la CONAGUA incluyó en las reglas de operación para los programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento aplicables a partir de 2012, la posibilidad de disponer de recursos presupuestales para las actividades de seguimiento, control, supervisión, verificación de acciones y evaluación de los apoyos otorgados; lo que considera la adquisición de vehículos por parte de la CONAGUA.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-010</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua consulte a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la factibilidad y sustento jurídico, a efecto de fortalecer las disposiciones contenidas en las reglas de operación del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, respecto de que el otorgamiento de recursos federales a los municipios y organismos estará supeditado a que se encuentren al corriente en el pago de derechos por concepto de aguas nacionales y descarga de aguas residuales.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, en razón de que la CONAGUA proporcionó evidencia que acredita haber realizado la consulta a la SHCP y a la SFP sobre la factibilidad y sustento jurídico de la inclusión en las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas de que "el otorgamiento de recursos federales a los Municipios y Organismos estará supeditado a que se encuentren al corriente en el pago de derechos por concepto de aguas nacionales y descarga de aguas residuales".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-011</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca los mecanismos de control interno en sus organismos de cuenca y direcciones locales, a efecto de que cuenten con la información actualizada del pago de derechos por concepto de aguas nacionales y de descargas de aguas residuales de la totalidad de los municipios y organismos susceptibles de recibir recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, ya que la CONAGUA realizó las gestiones necesarias con la Coordinación de Recaudación y Liquidación Fiscal, a fin de contar con la información actualizada de los organismos de cuenca y direcciones locales, del pago de derechos por concepto de aguas nacionales y de descargas de aguas residuales de los organismos y municipios susceptibles de recibir recursos del APAZU.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-012</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua revise y analice los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, conforme a la metodología de marco lógico, a efecto de perfeccionarlos para que midan el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, en razón de que la CONAGUA proporcionó la evidencia que acredita que los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas para el ejercicio fiscal de 2012, se elaboraron conforme a la metodología del marco lógico, lo que le permitirá medir el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-013</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua incluya, en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, indicadores de los resultados del programa en materia de mejoramiento de la eficiencia física y comercial de los organismos operadores; desarrollo institucional de los ejecutores; número de obras rehabilitadas y conservadas, y número de obras para el desalojo de aguas pluviales.	Una vez analizada y evaluada tanto la información como la documentación recibida para su atención, se considera atendida esta recomendación al desempeño, ya que la CONAGUA incluyó en la propuesta de la Matriz de Indicadores para Resultados del APAZU para 2013, indicadores respecto del número de obras rehabilitadas y conservadas, y del número de obras para el desalojo de aguas pluviales, asimismo, proporcionó evidencia respecto de la medición del mejoramiento de la eficiencia física y comercial de los organismos operadores y del desarrollo institucional de los ejecutores, mediante los indicadores del "Programa de Mejoramiento de la Eficiencia" (PROME).



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-014</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua, en las fichas técnicas de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, complemente los criterios para la selección de indicadores, a efecto de que aporten información suficiente de las razones de la elección realizada.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, ya que la CONAGUA proporcionó 9 Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, en las que se verificó el llenado de todas las características de los indicadores, entre los que se encuentra, la característica de "Aporte Marginal".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-015</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca los mecanismos de control y la operación de sus sistemas de información, a efecto de registrar y generar información confiable, oportuna y suficiente para sustentar las metas y resultados de los indicadores "Cobertura de Agua Potable en Zonas Urbanas" e "Incremento de la población en zonas urbanas que cuenta por primera vez con el servicio formal de agua potable", incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, en razón de que la CONAGUA informó que realizará los ajustes necesarios al SISBA para contar, al cierre de 2012, con la información por estado, que soporte el indicador "Incremento de la población en zonas urbanas que cuenta por primera vez con el servicio formal de agua potable".

SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-016</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca mecanismos de control, a efecto de registrar y generar información confiable, oportuna y suficiente del incremento en la cobertura de los servicios de agua potable en zonas urbanas mayores de 2,500 habitantes, como resultado de la operación del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, en razón de que la CONAGUA proporcionó evidencia del establecimiento de mecanismos de control mediante ajustes al SISBA, para contar, al cierre de 2012, con la información por entidad federativa, para determinar "el incremento en la cobertura de los servicios de agua potable en zonas urbanas mayores a 2,500 habitantes".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-017</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca los mecanismos de control y la operación de sus sistemas de información, a efecto de registrar y generar información confiable, oportuna y suficiente para sustentar las metas y resultados del indicador "Incremento de la población en zonas urbanas que cuenta por primera vez con el servicio formal de alcantarillado", incluido en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, en razón de que la CONAGUA proporcionó evidencia del establecimiento de mecanismos de control mediante ajustes al SISBA, para contar, al cierre de 2012, con la información por entidad federativa, que sustente las metas y resultados del indicador "Incremento de la población en zonas urbanas que cuenta por primera vez con el servicio formal de alcantarillado".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-018</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca mecanismos de control, a efecto de registrar y generar información confiable, oportuna y suficiente del incremento en la cobertura de los servicios de alcantarillado en zonas urbanas mayores de 2,500 habitantes, como resultado de la operación del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, en razón de que la CONAGUA proporcionó evidencia del establecimiento de mecanismos de control mediante ajustes al SISBA, para contar, al cierre de 2012, con la información confiable, oportuna y suficiente del incremento en la cobertura de los servicios de alcantarillado en zonas urbanas mayores de 2,500 habitantes.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-019</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca los mecanismos de control y la operación de sus sistemas de información, a efecto de registrar y generar información confiable, oportuna y suficiente para sustentar las metas y resultados del indicador "Volumen de agua residual tratada", incluido en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, en razón de que la CONAGUA proporcionó evidencia del fortalecimiento de mecanismos de control mediante ajustes al SISBA, para contar, al cierre de 2012, con la información confiable, oportuna y suficiente que sustente las metas y resultados del indicador "Volumen de agua residual tratada".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-020</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca mecanismos de control, a efecto de registrar y generar información confiable, oportuna y suficiente del incremento en el tratamiento de aguas residuales en zonas urbanas, como resultado de la operación del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, en razón de que la CONAGUA proporcionó evidencia del establecimiento de mecanismos de control mediante ajustes al SISBA, para contar, al cierre de 2012, con la información confiable, oportuna y suficiente del incremento en el tratamiento de aguas residuales en zonas urbanas.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-021</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca mecanismos de control, a efecto de registrar y generar información confiable, oportuna y suficiente del número de acciones apoyadas con recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, clasificadas conforme a los conceptos: construcción, rehabilitación y conservación.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, en razón de que la CONAGUA, de acuerdo con sus necesidades y de la manera en que opera el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), desarrolló una pantalla de captura denominada "Resumen: Reporte de Inversiones por Componente" de 2012, que le permitirá consultar en el SISBA la información del APAZU, respecto de los tres componentes que lo conforman (agua potable, alcantarillado y saneamiento), y en cada componente, consultar las obras nuevas, el mejoramiento de las eficiencias, las rehabilitaciones y los estudios y proyectos.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-022</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca mecanismos de control para el registro y generación de información clara, confiable, oportuna y suficiente de la eficiencia física, comercial y global de los organismos operadores que recibieron recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, a fin de determinar que se cumple con los objetivos del programa en este rubro.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, en razón de que la CONAGUA proporcionó evidencia del fortalecimiento de los mecanismos de control y operación mediante ajustes al SISBA, para contar, al cierre de 2012, con la información por entidad federativa y organismo operador, programada y alcanzada, del volumen facturado y el volumen producido para calcular la eficiencia física, así como del monto recaudado y facturado, a fin de determinar la eficiencia comercial.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-023</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua evalúe el impacto del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas en sus 20 años de operación, respecto de su contribución en la autosuficiencia financiera de los municipios y organismos operadores que han recibido recursos del programa; así como la problemática que se presenta en su instrumentación y rendición de cuentas y, con base en ello, defina la pertinencia de realizar cambios estructurales en su forma de operar.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, en razón de que la CONAGUA informó sobre las gestiones realizadas por la SEMARNAT, así como de la reprogramación de las fechas para la realización de las actividades registradas en el proyecto denominado "Incubadora de Evaluaciones del Impacto a Programas Sociales" en el que se incluye el APAZU.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-024</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca los mecanismos de control, a efecto de verificar que en los proyectos apoyados con recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas el costo per cápita por habitante beneficiado con infraestructura de agua potable no rebase el costo establecido en la normativa que regula la operación del programa.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, en razón de que la CONAGUA proporcionó evidencia del establecimiento de mecanismos de control mediante ajustes al SISBA, para contar, al cierre de 2012, con la información que le permita verificar que los proyectos de agua potable beneficiados con el APAZU no rebasen el costo per cápita, de conformidad con la normativa que regula la operación del programa.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-025</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca los mecanismos de control, a efecto de verificar la confiabilidad de la información registrada por los organismos de cuenca y direcciones locales, respecto de la población beneficiada con la infraestructura de agua potable realizada con recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, ya que la CONAGUA proporcionó la evidencia que acredita que como mecanismo de control y a efecto de verificar el costo per cápita, en el SISBA ya se encuentra el "Resumen Nacional: Reporte de Costos Per cápita", lo cual le permitirá verificar la confiabilidad de la información reportada.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-026</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca un programa de capacitación para el personal de las direcciones locales que interviene en la operación, seguimiento y evaluación del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, en razón de que la CONAGUA proporcionó evidencia de la "Deteción de Necesidades de Capacitación", en la que incluye los eventos requeridos para que se integre el "Programa de Capacitación Anual" (PAC) de la CONAGUA, y con ello, lograr capacitar al personal de las direcciones generales de organismos de cuenca y de las direcciones locales del país, que intervienen en la operación de los programas que se tienen a su cargo, entre ellos el APAZU, para lo cual tiene previsto llevar a cabo tres cursos taller con duración de 16 horas, que abarquen la totalidad del territorio nacional, en tres zonas (norte, centro y sur sureste), los cuales serán impartidos por personal de esa gerencia y se realizarán a partir del mes de mayo en sedes por definir.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-001</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, defina e instrumente un programa anual de trabajo para cumplir las metas del Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, estableció el Programa Anual de Trabajo 2012, en el cual se señalan las prospectivas de cumplimiento de 53 metas cuantitativas y de 241 metas cualitativas del Programa Especial de Cambio Climático.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-002</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, establezca mecanismos de control y supervisión para cumplir las metas de mitigación del Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012.	La acción emitida se considera atendida, toda vez la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General Adjunta para Proyectos de Cambio Climático, realizó modificaciones al Sistema Integral de la Agenda de Transversalidad (SIAT-PECC) para incluir el Reporte de Avance Cuantitativo, Presupuestal y de Eventos Clave, que permite supervisar el cumplimiento de las metas del Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012 (PECC) en forma bimestral.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-003</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, emita y formalice los acuerdos de creación de los grupos de trabajo que correspondan, en los términos que señala la norma.	La Dirección General de Desempeño a Gobierno y Finanzas, con fundamento en el artículo 23 fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, emitió y formalizó el acuerdo de creación de los siete grupos que operaron en 2010, y uno que se incorporó en la Décimo Primer Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del 18 de noviembre de 2011, denominado Grupo de Trabajo de Vinculación con la Sociedad Civil (GT-VINC); en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-004</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realice las gestiones para modificar su reglamento interior, así como actualizar el Manual General de Organización, a fin de establecer las atribuciones y funciones de la Dirección General de Políticas de Cambio Climático, que le permitan actuar y fungir como unidad administrativa responsable y ejecutora de gasto.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, realizó las gestiones para modificar el Reglamento Interior de la dependencia y elaborar el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Políticas de Cambio Climático, a fin de establecer las atribuciones y funciones de esta Dirección General que le permita actuar y fungir como unidad administrativa responsable y ejecutora de gasto.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-005</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su carácter de presidente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurar que la comisión realice las dos sesiones ordinarias anuales que la normativa señala.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto del Pleno de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), aprobó para 2012 el Programa General de Trabajo de la Comisión, que incorpora como meta la realización de dos sesiones ordinarias anuales y giró instrucciones al Secretariado Técnico de la CICC para que en la 14 <sup>a</sup> Sesión Ordinaria se incorpore en la propuesta de acuerdo para que el Reglamento de la Ley General de Cambio Climático se incorporé el número de sesiones obligatorias de la CICC, así como su incorporación como meta en el Programa de Trabajo de la Comisión.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-006</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, establezca mecanismos de control y supervisión para verificar que el Comité Mexicano para Proyectos de Reducción y Captura de Gases de Efecto Invernadero realice las sesiones ordinarias que la normativa establece y dentro de los plazos señalados.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General Adjunta para Proyectos de Cambio Climático, argumentó que con base en la normativa que aplica al Comité Mexicano para Proyectos de Reducción y Captura de Gases de Efecto Invernadero (COMEGEI), para el ejercicio fiscal 2012 se elaboró el Programa Anual de Trabajo, que contiene como una de las metas cualitativas realizar reuniones mensuales dependiendo de la demanda de Cartas de Aprobación o No objeción, considerando que en caso de que la demanda sea baja dichas cartas se aprueben por acuerdo volante, y cuando no existan proyectos la sesión se cancelará previo comunicado a los integrantes del comité.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-007</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su carácter de presidente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, defina los mecanismos de control y supervisión para que en lo subseciente las minutas de sesión de la comisión y sus grupos de trabajo sean formalizadas por el Secretario Técnico y los coordinadores de los grupos de trabajo, en los términos que señala la normativa.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto del Presidente Suplente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, notificó a los Coordinadores de los Grupos de Trabajo de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático las características y criterios que deberán contener las Minutas de las reuniones de trabajo que llevan a cabo, así como el Formato de Registro que deberán requisitar y remitir a la Secretaría Técnica de la Comisión después de cada reunión.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-008</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su carácter de presidente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, establezca mecanismos de control y supervisión para verificar que en lo subsecuente los coordinadores de los grupos de trabajo den seguimiento a los acuerdos establecidos en sus sesiones de trabajo.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto del Presidente Suplente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, notificó a los Coordinadores de los Grupos de Trabajo de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático el formato que la Secretaría Técnica elaboró para que informen del seguimiento de los acuerdos establecidos.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-009</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su carácter de presidente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático y con aprobación del pleno, defina e instrumente anualmente un programa de trabajo de la comisión, en el que se especifiquen las acciones programadas y los responsables de su ejecución para el cumplimiento de las funciones de la comisión.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto del Pleno de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), aprobó para 2012 el Programa General de Trabajo de la Comisión en el que se especifican las acciones programadas y los responsables de su ejecución para el cumplimiento de las funciones de la comisión; e incluyó dentro de la orden del día de la 14° Sesión Ordinaria de la Comisión, la propuesta para que en el Reglamento de la Ley General de Cambio Climático se establezca que en el manual del funcionamiento de la Comisión y los Grupos de Trabajo se especificarán las características de los Programas Anuales de Trabajo de la CICC.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-010</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, verifique que los grupos de trabajo de la comisión, con aprobación previa del Pleno, formalicen e instrumenten sus Programas Anuales de Trabajo, en los que se incorporen objetivos, metas, actividades, responsables de instrumentalos y plazos de ejecución.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de Secretaría Técnica de la Comisión Integral de Cambio Climático, verificó que los siete grupos de trabajo de la comisión, elaboraron y formalizaron sus programas anuales de trabajo para 2012, los que fueron aprobados por el Pleno de la comisión en la 13 <sup>a</sup> Sesión Ordinaria.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-011</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, someta a la aprobación del pleno de la comisión el Manual del Sistema de Información de la Agenda de Transversalidad-Programa Especial de Cambio Climático y, una vez aprobado, se difunda como la herramienta única y de carácter obligatorio para reportar los avances del Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presentó el borrador del Manual para los tres tipos de usuario del Sistema de Información de la Agenda de Transversalidad-Programa Especial de Cambio Climático (SIAT-PECC), cuyo contenido será presentado al pleno de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del 19 de septiembre de 2012, a efecto de que una vez aprobado se proceda a la elaboración de los manuales que lo integran por parte de una consultoría, cuya entrega está programada para el mes de noviembre de 2012 y una vez concluido se procedería a su difusión, actividades que quedaron contenidas en el programa de trabajo para la elaboración y difusión de los manuales del SIAT-PECC.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-012</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, en coordinación con los grupos de trabajo y puntos focales, elabore un programa de trabajo, con objetivos, metas, responsables y tiempos de ejecución, para concluir con la integración del Sistema de Información de la Agenda de Transversalidad-Programa Especial de Cambio Climático, que coadyuve en la evaluación, análisis y monitoreo de las metas del Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, realizó gestiones para que las metas del Programa Especial de Cambio Climático (PECC) quedarán configuradas al 100.0% en el Sistema de Información de la Agenda de Transversalidad-Programa Especial de Cambio Climático (SIAT-PECC), por lo que al mes de agosto de 2012 registró un avance del 80.0% previendo que al mes de noviembre de 2012 se logre la configuración del 100.0%.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-013</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, defina e implemente lineamientos respecto de la información que deberán contener los expedientes de los proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio analizados y aprobados, así como para la guarda y conservación de la información que sustente su aprobación.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto del Presidente suplente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático y conjuntamente con el Coordinador del Comité Mexicano para Proyectos de Reducción de Emisiones y de Captura de Gases de Efecto Invernadero establecieron y aprobaron los Lineamientos para la integración y resguardo de los expedientes de las solicitudes que se reciban para Cartas de Aprobación de proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio que requieran cartas de aprobación o de no objeción.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-014</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, formule y presente, ante las instancias competentes, las propuestas de actualización, así como de desarrollo o integración del marco jurídico nacional en materia de prevención y mitigación del cambio climático.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto del Presidente Suplente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, presentó los argumentos que sustentan que con la publicación de la Ley General de Cambio Climático se dispone del marco jurídico nacional que norman las competencias de los tres niveles de gobierno, los canales de concertación y coordinación y las metas a lograr en el corto, mediano y largo plazos.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-015</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, establezca un programa de trabajo, en el que defina objetivos, metas anuales, productos, plazos de ejecución y responsables, para dar cumplimiento a cada uno de los compromisos establecidos en la Convención Marco de las Naciones Unidas del Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General Adjunta para Proyectos de Cambio Climático elaboró el Programa de Trabajo para dar cumplimiento a los compromisos de México ante la Convención Marco de las Naciones Unidas del Cambio Climático (CMNUCC) y el Protocolo de Kioto en 2012 que fue aprobado por el Presidente suplente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-016</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al formular la programación-presupuestación de las acciones en el marco del Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012, determine las necesidades de presupuesto con base en las metas e indicadores alineados al cumplimiento del programa.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, señaló que a partir del año 2011 el presupuesto para las acciones que realiza la SEMARNAT se unificó en el programa presupuestario sobre Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, y presentó los argumentos jurídicos respecto de que con la Ley General de Cambio Climático se establecen las disposiciones y responsabilidades para que al Programa Especial de Cambio Climático establezca las estimaciones presupuestales para implementar sus objetivos y metas.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-017</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático y en conjunto con los coordinadores de los grupos de trabajo y los puntos focales, elaboren y sometan al Pleno las disposiciones para normar el funcionamiento de los puntos focales y sus responsabilidades ante la comisión, así como con las dependencias y entidades para coordinar la ejecución de las metas del Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, contrató una consultoría externa para realizar el Diagnóstico de las necesidades de las dependencias integrantes de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático para establecer un área responsable de atender el tema de cambio climático, que incluye elaborar una propuesta de las disposiciones para normar el funcionamiento de los puntos focales y sus responsabilidades ante la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, así como con las dependencias y entidades para coordinar la ejecución de las metas del Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-018</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, elabore un diagnóstico respecto de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que establecerán un área responsable para atender los temas sobre cambio climático, y con base en éste se determinen las metas anuales y realice su seguimiento a efecto de cumplir con el Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, contrató una consultoría externa para realizar e diagnosticar las necesidades de las dependencias integrantes de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático para establecer un área responsable de atender el tema de cambio climático, por lo que para 2012 la meta T.2 Establecer, en cada dependencia de la Administración Pública Federal, un área responsable para atender los temas relativos al cambio climático, no se logrará.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-019</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático establezca los mecanismos de coordinación necesarios para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nacional Financiera y el Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores den cumplimiento a las metas de mitigación de las que, de acuerdo con el Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012, son responsables de su atención.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección de Políticas Ambientales Globales, realizó reuniones de trabajo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Nacional Financiera (NAFIN) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a fin de establecer los mecanismos de coordinación para dar cumplimiento a las metas de mitigación del Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012 (PECC), en las que se estableció que dichas metas se seguirán reportando en el SIAT-PECC, y se reconoció que dichas instancias son coadyuvantes en el cumplimiento de las metas 29, 32 y 39 de este programa, mismos que corresponde a la SCT y la SEDESOL su seguimiento.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-020</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, establezca los mecanismos de supervisión para que la Secretaría Técnica verifique la confiabilidad de los datos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal reportan en el Sistema de Información de la Agenda de Transversalidad - Programa Especial de Cambio Climático.	La recomendación al desempeño se considera atendida toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, estableció mecanismos de supervisión para validar los avances que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal reportan en el Sistema de Información de la Agenda de Transversalidad-Programa Especial de Cambio Climático, en los que considera establecer en el sistema un repositorio de la información soporte del avance de las metas, y para las que se consideren concluidas disponer de la evidencia física.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-021</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, establezca mecanismos de control para que en su sistema de registro y reportes emitidos en el ámbito nacional e internacional, se identifiquen las emisiones de CO <sub>2</sub> e que se logren mitigar con la certificación de Mecanismo de Desarrollo Limpio en el marco del Protocolo de Kyoto.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) apoyos para realizar el diseño e implementación de un registro nacional de reducciones de emisiones que incluya todos los aspectos que involucran llevar una contabilidad nacional única y acorde con las estipulaciones internacionales y proporcionó el perfil de la cooperación técnica de la Ayuda Memoria de la Reunión de Revisión de Proyectos con SEMARNAT sobre la operación ME-T1185 "Promoción de mercados de carbono en México: NAMAs, acuerdos de comercialización y registro de proyectos de mitigación" suscrita por representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la SEMARNAT y el BID.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-022</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, y en coordinación con el Grupo de Trabajo GT-PECC, elabore e instrumente la programación anual de las metas de adaptación establecidas en el Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012, y se especifique a los responsables de su ejecución y productos por desarrollar.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) y en coordinación con el Grupo de Trabajo GT-PECC, elaboró la programación anual de las metas de adaptación establecidas en el Programa Especial de Cambio Climático, especificando los responsables de su ejecución y los productos a desarrollar; el cual fue aprobado por la CICC en la 3ra. sesión ordinaria de 2012.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-023</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Secretaría Técnica y los grupos de trabajo de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, elabore un programa de trabajo coordinado con objetivos, metas, acciones y tiempos de ejecución, para dar cumplimiento a la meta T.63 del Programa Especial de Cambio Climático, referente a la elaboración de metodologías de evaluación de la resiliencia de los sistemas humanos ante el impacto del cambio climático.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, convocó a reunión de trabajo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dar seguimiento a las metas del PECC, entre ellas la identificada con el numeral T.63 y elaboró el Programa de Trabajo para dar cumplimiento a la meta T.63 relativa a diseñar y elaborar las metodologías de la evaluación de la resiliencia de los sistemas humanos ante los impactos del cambio climático.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CONCLUSIÓN DE LAS RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2011

Sector / Entidad	Atendidas
CONAFOR	10
CONAGUA	95
CONANP	13
INECC	16
PROFEPA	8
SEMARNAT	23
TOTAL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	165



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAFOR  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de los Recursos Forestales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0158/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-1-16RHQ-07-0376-07-001</b>  Para que la Comisión Nacional Forestal revise, analice, y en su caso, modifique los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios a su cargo, a efecto de que, en su definición y contenido, cumpla con la Metodología de Marco Lógico y las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional Forestal revisó y analizó las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios a su cargo, a cuyos indicadores realizó adecuaciones y mejoras para cumplir con la metodología de Marco Lógico y con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que fueron validados por esta Secretaría y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAFOR  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de los Recursos Forestales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0158/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-1-16RHQ-07-0376-07-002</b>  Para que la Comisión Nacional Forestal determine que los programas presupuestarios estén alineados a cada uno de los programas que opera mediante el Proárbol y los someta a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que en la Matriz de Indicadores para Resultados que se elabore para cada programa, se incluya los indicadores estratégicos y de gestión suficientes y adecuados para evaluar el cumplimiento de los objetivos de cada uno de ellos.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional Forestal elaboró la propuesta para que cada uno de los programas del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) disponga de un programa presupuestario de acuerdo a la metodología de la Matriz del Marco Lógico, y realizó las gestiones ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que se presente la propuesta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a fin de que en cada programa del PRONAFOR se incluyan los indicadores estratégicos y de gestión suficientes y adecuados para evaluar el cumplimiento de sus objetivos.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAFOR  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de los Recursos Forestales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0158/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-1-16RHQ-07-0376-07-003</b>  Para que la Comisión Nacional Forestal elabore un programa de trabajo de mediano plazo con objetivos, metas, indicadores, tiempos de ejecución y responsables de su implementación, para impulsar que las entidades federativas realicen los inventarios estatales forestal y de suelos, que permita establecer el Inventario Nacional Forestal y de Suelos.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional Forestal elaboró un programa de trabajo con objetivos, metas, actividades, tiempos de ejecución, y responsables de su implementación, a fin de que para 2014 se concluyan los Inventarios Estatales Forestales de las 31 entidades federativas y del Distrito Federal, lo que permitirá integrar el Inventario Nacional Forestal y de Suelos.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAFOR  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de los Recursos Forestales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0158/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-1-16RHQ-07-0376-07-004</b>  Para que la Comisión Nacional Forestal instrumente mecanismos de coordinación o colaboración con los gobiernos estatales para propiciar la elaboración de los Inventarios Estatales Forestal y de Suelos, que permitan concretar el Inventario Nacional Forestal y de Suelos.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional Forestal estableció los Convenios Marco de Coordinación en Materia Forestal con los gobiernos estatales y elaboró el "Anexo de Ejecución para los Inventarios Estatales Forestales y de Suelos 2013" que especifica las acciones que llevará acabo para disponer de los 31 inventarios estatales y el del Distrito Federal al 2014, así como el Programa de Trabajo que contiene las acciones para el establecimiento de tales inventarios, con lo que la Comisión estará en posibilidad de consolidar la información para integrar el Inventario Nacional Forestal y de Suelos.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAFOR  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de los Recursos Forestales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0158/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-1-16RHQ-07-0376-07-005</b>  Para que la Comisión Nacional Forestal evalúe la conformación y el contenido del Sistema Integral de Gestión de Apoyos, a fin de garantizar que se integre con los campos señalados en el Manual del Usuario y que la información de los beneficiarios de los apoyos se realice directamente en el sistema a fin de prevenir errores y omisiones.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional Forestal realizó mejoras al Sistema Integral de Gestión de Apoyos (SIGA) en las herramientas de captura de información preliminar (INFOPREL) que le permitirá contar con los campos necesarios, y prevenir errores y omisiones por parte del personal, y elaboró el proyecto de Manual de Procedimientos de la Gerencia de Información Forestal en el que se prevén las adecuaciones del INFORPEL, así como el Calendario de Trabajo firmado por la Gerencia de Información Forestal y la Gerencia de Recursos Humanos, que prevé la aprobación y firma del manual a finales de septiembre de 2013, en ejercicio de sus atribuciones.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAFOR  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de los Recursos Forestales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0158/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-1-16RHQ-07-0376-07-006</b>  Para que la Comisión Nacional Forestal desarrolle una estrategia en coordinación con las instancias federales y estatales responsables de las acciones para la conservación de los recursos forestales, que eviten la degradación y deforestación de los bosques y selvas del país.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional Forestal elabora la Estrategia Nacional REDD+ (ENAREDD+) la cual se encuentra en proceso de prueba mediante Acciones Tempranas para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degrado (AT-REDD), a fin de que la estrategia sea implementada en el ámbito nacional con la instrumentación de políticas, programas, medidas y acciones coordinadas con los sectores gubernamentales y económicos que inciden sobre la degradación y deforestación de los bosques y selvas del país; y elaboró e instrumentó el cronograma del Plan de Trabajo para el Desarrollo de la Estrategia Nacional REDD+ (ENAREDD+), en el que se prevé publicar su versión final en enero de 2015.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAFOR  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de los Recursos Forestales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0158/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-1-16RHQ-07-0376-07-007</b>  Para que la Comisión Nacional Forestal elabore un estudio respecto de las zonas de mayor riesgo de ocurrencia de incendios provocados por le hombre, y apartir de ello, con apoyo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y las instancias estatales y municipales que corresponda, instrumente una estrategia para reforzar la vigilancia en dichas zonas, a fin de inhibir los incendios de este tipo, fenómenos que afectan la pérdida de la superficie forestal.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional Forestal inició la actualización del Mapa de Áreas Prioritarias de Protección contra Incendios Forestales, que prevé terminar para diciembre de 2013;en el marco del Comité Interinstitucional de Incendios Forestales estableció con la PROFEPA acciones de vigilancia contra incendios forestales, e incluyó en el Programa Anual de Trabajo de la Gerencia de Protección contra Incendios Forestales acciones coordinadas con las dependencias del Gobierno Federal, gobiernos estatales y municipales, y mediante las Gerencias Estatales definió metas en los 32 Programas Estatales Anuales de Protección contra Incendios Forestales, con la participación de los 31 estados y el Distrito Federal.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAFOR  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de los Recursos Forestales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0158/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-1-16RHQ-07-0376-07-008</b>  Para que la Comisión Nacional Forestal fortalezca sus campañas de prevención de incendios forestales en los lugares donde se registren los mayores riesgos de incendios provocados por el hombre.	La recomendación la desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional Forestal elaboró el Programa de Trabajo de Reforzamiento a Actividades de Prevención de Incendios Forestales, a efecto de fortalecer las campañas de prevención contra incendios forestales, el cual para 2013 prevé acciones con los tres niveles de gobierno y campañas de difusión en las entidades federativas con mayor peligro de ocurrencia de incendios forestales.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0158/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-1-16RHQ-07-0376-07-009</b>  Para que la Comisión Nacional Forestal revise y analice la pertinencia de continuar con la aplicación del indicador "Superficie promedio afectada por incendio" y, en su caso, se modifique para reportar el impacto de las acciones en las que incide de manera directa en el combate de los incendios.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional Forestal por conducto de la Coordinación General de Planeación e Información revisó y procedió a modificar el indicador aplicado para reportar los resultados del programa de combate a incendios forestales, lo cual incluyó en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E014 Programa Nacional Forestal-Protección Forestal.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAFOR  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de los Recursos Forestales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0158/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-1-16RHQ-07-0376-07-010</b>  Para que la Comisión Nacional Forestal redefina su estrategia de apoyos de los programas de ProArbol, a fin de que éstos se focalicen hacia las zonas prioritarias de atención que permitan avanzar hacia la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional Forestal redefinió la estrategia de otorgamiento de apoyos que hasta el 2012 realizó por medio de los programas del ProArbol, por lo que a partir de 2013 implementó como instrumento de la política forestal un nuevo esquema denominado Programa Nacional Forestal, el que en sus reglas de operación focaliza los apoyos hacia zonas prioritarias de atención que permitirán la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales del país, para mantener e incrementar la provisión de los bienes y servicios ambientales.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-001</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua, con aprobación del Consejo Técnico, determine e instrumente anualmente un programa de trabajo que integre los objetivos, las metas y las acciones anuales que ejecutarán cada una de sus unidades administrativas para cumplir con los indicadores y las metas definidas en la planeación nacional, la programación sectorial e institucional de mediano plazo.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Comisión Nacional de Agua, por conducto de la Subdirección General de Planeación elaboró el Programa Anual de Trabajo 2013 de la comisión, el cual fue aprobado por el Consejo Técnico en la Tercera Sesión Ordinaria del 12 de septiembre de 2013, a fin de alinearla al Plan Nacional de Desarrollo, 2013-2018 publicado el 20 de mayo de 2013, e indicó que para 2014 dicho programa se formalizara una vez que la Cámara de Diputados apruebe el presupuesto y sometido a la aprobación del Consejo Técnico.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-002</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente mecanismos de control y supervisión a fin de verificar que los objetivos de los programas de gestión elaborados por los Consejos de Cuenca se encuentren alineados con los objetivos de la planeación de mediano plazo en materia hídrica.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Comisión Nacional de Agua elaboró la "Guía para elaboración de los programas de gestión", que en el apartado "Alineación de los programas de gestión" establece los criterios para la alineación de los programas de gestión con los instrumentos de la planeación en materia hídrica, y remitió a los titulares de los organismos de cuenca la obligatoriedad de cumplir con dichos criterios, así como a la Secretaría Técnica incluir como punto de acuerdo en la sección plenaria del Consejo técnico la aprobación de la guía en commento.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-003</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua defina criterios respecto de la periodicidad en la que se deberán concluir y presentar los Programas de Gestión de los Consejos de Cuenca, a fin de que los objetivos, estrategias y acciones previstos en ellos, sean retomados en la planeación anual en materia hídrica.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Comisión Nacional de Agua elaboró la "Guía para la Formulación de los Programas de Gestión" que contiene los "Criterios de periodicidad para concluir la elaboración, actualización y presentación de los programas de gestión", a fin de que los objetivos, estrategias y acciones previstos en ellos, sean retomados en la planeación anual en materia hídrica.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-004</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente mecanismos de control y supervisión para verificar que los miembros de los Consejos de Cuenca validen y aprueben los Programas Hídricos Regionales elaborados por los organismos de cuenca, así como determine los plazos máximos en que dichos programas deberán estar aprobados una vez que sean presentados a las instancias competentes, a efecto de impulsar su instrumentación, seguimiento, evaluación de resultados y retroalimentación.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Comisión Nacional de Agua conforme al ámbito de competencia de la Coordinación General de Atención de Emergencias y Consejos de Cuenca, emitió circulares a los directores generales de Organismos de Cuenca para que en su carácter de Secretario Técnico de dichos Consejos se aseguren que cada Programa Regional Hídrico del periodo 2013-2018, se someta al consenso y aprobación en la primera sesión de sus órganos colegiados que tenga lugar en fecha posterior a la conclusión del programa.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-005</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua defina e implemente un programa de trabajo con acciones, responsables y plazos de ejecución para revisar y modificar los catálogos de los campos de las bases de datos del Registro Público de Derechos del Agua, a fin de homologarlos con la información contenida en las mismas.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, con fundamento en el artículo 24, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Comisión Nacional del Agua elaboró e implementó un programa de trabajo que contiene las actividades, los responsables y los plazos de ejecución, en las que considera analizar los catálogos de los campos de las bases de datos del Registro Público de Derechos de Agua a fin de homologarlos con la información contenida en las mismas; en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-006</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua elabore un programa de trabajo respecto de las acciones por desarrollar para homologar en las bases de datos del Registro Público de Derechos de Agua las denominaciones de los tipos de uso y de los acuíferos, así como para garantizar que los reportes generados permitan la explotación de la información para la toma de decisiones, especificando plazos y responsables de su ejecución.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, con fundamento en el artículo 24, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Comisión Nacional del Agua implementó un programa de trabajo que considera la actualización de las bases de datos para homologar las denominaciones de los acuíferos, las cuencas y los tipos de uso, además de la incorporación al Sistema de Emisión de Títulos la opción de generación de nuevos reportes en tablas de cálculo y habilitarlas a los ya existentes, a fin de que los reportes generados permitan la explotación de la información para la toma de decisiones, especificando plazos y responsables de su ejecución; en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-007</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua, conjuntamente con los Consejos de Cuenca, elabore y someta a la aprobación de su Consejo Técnico, un programa de trabajo que contenga estrategias, metas y acciones que se implementarán de manera permanente para prevenir problemas de disponibilidad en cuencas y acuíferos del país a fin de que no se presenten niveles deficitarios de disponibilidad media anual de agua.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Comisión Nacional de Agua por conducto de la Subdirección General Técnica, proporcionó el cronograma 2013-2018 para concluir y elaborar los estudios técnicos de manejo integral del agua de 176 acuíferos y 42 cuencas que presentaron niveles deficitarios del recurso hídrico, los cuales conforme a la "Guía Técnica para la Elaboración de Ordenamientos de Acuíferos", autorizada en 2009, deberán contener las conclusiones y recomendaciones a partir de la problemática detectada y proponer el establecimiento de vedas, zonas reglamentadas o zonas de reserva.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-008</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua, conjuntamente con los Consejos de Cuenca, perfeccione los estudios de manejo integrado del agua de los acuíferos deficitarios y elabore los correspondientes a las cuencas que presentan la misma problemática, en los que se incluya, para cada caso específico, diagnósticos, estrategias, metas, acciones, plazos de ejecución y responsables de su implementación, a efecto de revertir los niveles deficitarios de disponibilidad media anual y garantizar el uso eficiente de los recursos hídricos.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Comisión Nacional de Agua por conducto de la Subdirección General Técnica, presentó la relación de los estudios técnicos de acuíferos y cuencas que tiene previsto elaborar en el periodo 2013-2018, los cuales mediante la Gerencia de Consejos de Cuenca fueron remitidos a los Secretarios Técnicos de los Consejos de Cuenca, para que los propios Consejos de Cuenca participen en su elaboración de acuerdo con la "Guía Técnica para la Elaboración del Ordenamiento de Acuíferos" actualizada en 2009, la cual establece el contenido de los estudios.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-009</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua defina e implemente un programa de trabajo con acciones, responsables y plazos de ejecución para concluir los proyectos de reglamento de aprovechamiento de aguas nacionales que se encuentran en elaboración para lograr un uso eficiente de los recursos hídricos en las cuencas y los acuíferos con problemas de disponibilidad.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, con fundamento en el artículo 24, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Comisión Nacional del Agua, mediante la Subdirección General Técnica, elaboró dos programas de trabajo para concluir los proyectos de reglamentos de aguas superficiales Lerma-Chapala, Región Lagunera, y Cuenca del Río Armería y Coahuayana, que están bajo la responsabilidad de esa subdirección, cuyos plazos de conclusión se previeron para 2014; en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-010</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua se coordine con el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, a efecto de definir la instancia de seguridad nacional en materia de agua, responsable de administrar los sistemas de información sobre la cantidad y la calidad del agua en cuencas y acuíferos del país, así como de identificar los riesgos y las amenazas en esta materia a fin de establecer la medidas de prevención, disuasión, contención y desactivación necesarias.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Comisión Nacional de Agua con fecha 29 de julio de 201 suscribió con el Centro de Investigación y Seguridad Nacional el "Convenio de colaboración interinstitucional en materia de intercambio de información relacionada con la administración y preservación de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes", con objeto de establecer los términos y condiciones conforme a los cuales las partes establecerán la colaboración en materia de intercambio de información estratégica, estadística, geográfica y documental, así como cualquier otra que pueda contribuir para el cumplimiento oportuno de sus respectivas atribuciones y en el que se instaló el grupo de contacto que ambas partes determinaron como responsable de establecer la infraestructura, para el intercambio de información y el acceso a las bases de datos que la CONAGUA proporcione.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-011</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua elabore un programa de trabajo con objetivos, acciones, metas, plazos y responsables de su ejecución, a fin de perfeccionar y actualizar las bases de datos del Registro Público de Derecho de Agua, para generar información suficiente y oportuna respecto de los volúmenes concesionados en cada uno de los cuerpos de agua (cuencas y acuíferos) del país que permita la administración eficiente del recurso.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, con fundamento en el artículo 24, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Comisión Nacional del Agua acreditó que elaboró e implementó un programa de trabajo que contiene las actividades, los responsables y los plazos, para actualizar las bases de datos del Registro Público de Derechos de Agua, a fin de generar información suficiente y oportuna respecto de los volúmenes concesionados en cada uno de los cuerpos de agua (cuencas y acuíferos) del país; en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-012</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca sus mecanismos de control y supervisión con objeto de que se asegure que las concesiones de agua subterránea estén fundamentadas con base en la disponibilidad efectiva del recurso, a efecto de promover el equilibrio hidrológico.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, con fundamento en el artículo 24, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Comisión Nacional del Agua diseñó las especificaciones y elaboró un programa de trabajo para implementar el sistema que dará seguimiento y validación a los volúmenes de agua concesionada, con el fin de asegurar que las concesiones de agua subterránea se fundamenten en la disponibilidad efectiva del recurso; en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-013</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca sus mecanismos de control con objeto de que se asegure que las concesiones de agua superficiales estén fundamentadas con base en la disponibilidad efectiva del recurso, a efecto de promover el equilibrio hidrológico.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la CONAGUA diseñó las especificaciones y elaboró un programa de trabajo para implementar el sistema que dará seguimiento y validación a los volúmenes de agua concesionada, con el fin de asegurar que las concesiones de agua superficial se fundamenten en la disponibilidad efectiva del recurso.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-014</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca los plazos que el área jurídica deberá emplear para validar los estudios de disponibilidad media anual de agua en cuencas y acuíferos, una vez que éstos sean presentados por las áreas responsables de su elaboración y actualización, a efecto de que la publicación y actualización de los mismos se realice de manera oportuna conforme a los plazos previstos en la normativa.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, con fundamento en el artículo 24, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Comisión Nacional del Agua, por conducto de las gerencias de lo Consultivo de la Subdirección General Jurídica y de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos y de Aguas Subterráneas, acordaron el plazo de 20 días hábiles para la revisión jurídica, de los estudios de disponibilidad de agua en cuencas y acuíferos del país, a fin de que su publicación y actualización se realice de manera oportuna en los plazos previstos en la normativa; en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-015</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua incluya en su Programa Anual de Trabajo las acciones de coordinación que desarrollará con los Consejos de Cuenca para llevar a cabo la planeación, ejecución y administración de las acciones de gestión de los recursos hídricos en cada una de las cuencas y los acuíferos.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Comisión Nacional de Agua, incluyó en su Programa Anual de Trabajo 2013, las acciones y metas de coordinación que la Coordinación General de Atención de Emergencias y Consejos de Cuenca programó realizar con los Consejos de Cuenca para llevar a cabo la planeación, ejecución y administración de las acciones de gestión de los recursos hídricos.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-016</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua implemente mecanismos de control y supervisión a efecto de asegurar que los organismos de cuenca y las direcciones locales en las entidades federativas cumplan con oportunidad y eficiencia las metas en materia de visitas de inspección a usuarios de aguas nacionales.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la CONAGUA implementó como mecanismo de control y supervisión del cumplimiento oportuno y eficiente de las metas en materia de visitas de inspección a usuarios de agua nacionales; las minutas de conciliación con las cuales se formalizaron los compromisos anuales de inspección de los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales; el reporte mensual de avance en materia de inspección por unidad administrativa; el informe global de avances de las actividades de inspección, y el seguimiento mensual del Programa de Visitas de Inspección dirigidos a los titulares de cada Organismo de Cuenca y Dirección Local en las 33 unidades administrativas en el ejercicio 2013.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-017</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua elabore un programa de trabajo de mediano plazo que contenga objetivos, metas, acciones, plazos y responsables de su ejecución para identificar en el ámbito nacional a los usuarios de aguas nacionales que carecen de títulos de concesión.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la CONAGUA, por conducto de la Gerencia de Inspección y vigilancia de la Subdirección General de Administración del Agua elaboró un programa de trabajo para el "Levantamiento de inventarios o censos de aprovechamientos en acuíferos prioritarios", "Integración del listado de usuarios presuntamente clandestinos a partir del levantamiento de inventario o censos de aprovechamientos en acuíferos prioritarios" y "entrega de información de usuarios presuntamente clandestinos a partir del levantamiento de inventario o censos de aprovechamientos en acuíferos prioritarios", que contiene los objetivos, metas, actividades a realizar, las áreas responsables y los plazos de ejecución, el cual se elaboró y autorizó por los servidores públicos responsables y facultados.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-018</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua, con base en los censos sobre usuarios de agua, elabore un registro de los que carecen de títulos de concesión, y a partir de ello, defina e implemente un programa de visitas de inspección para regularizar su situación y lograr su inscripción al Registro Público de Derechos de Agua.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Comisión Nacional de Agua por conducto de la Gerencia de Inspección y Medición de la Subdirección General de Administración del Agua, especificó el procedimiento que realiza a partir de los censos de aprovechamiento de aguas nacionales que contrata, a fin de detectar usuarios clandestinos e irregulares que carecen de título de concesión, cuyos datos son verificados en el Registro Público de Derechos de Agua, y en su caso, proceden a realizar la visita de inspección, que de resultar irregular se inicia el procedimiento de sanción, siendo éste el resultado de la visita.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-019</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua defina e implemente un programa de trabajo de mediano plazo con objetivos, metas y acciones, a fin de incrementar la cobertura de las visitas de inspección a usuarios de aguas nacionales inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Gerencia de Inspección y vigilancia de la Subdirección General de Administración del Agua elaboró un programa de trabajo en el cual se prevé realizar 8,040 visitas en el rubro de aguas nacionales, lo que representa un incremento de 39% respecto al número de visitas realizadas en 2011; el cual se encuentra autorizado y firmado por los servidores públicos responsables y facultados.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-020</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua elabore un diagnóstico respecto de las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros para lograr el 100.0% de la cobertura de saneamiento del agua residual municipal recolectada e impulsar su reuso; para que a partir de ello, defina e implemente un programa de mediano plazo con objetivos, estrategias, líneas de acción y metas anuales para instrumentar las acciones orientadas a atender la problemática detectada.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Comisión Nacional de Agua por conducto de Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento elaboró los términos de referencia para la contratación del diagnóstico de las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros para lograr el 100% de la cobertura de saneamiento del agua municipal recolectada e impulsar su reuso, y realizó las gestiones para el proceso de licitación y contratación, con base en el cual estará en posibilidad de establecer el programa de mediano plazo que se señala en la acción.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-021</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente mecanismos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, a fin de atender las causas que limitan la puesta en operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales concluidas, así como aquellas que están en proceso de conclusión y construcción.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Comisión Nacional de Agua, en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, aplicables a partir de 2013, publicadas el 28 de febrero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se estableció la asignación de recursos para la operación y mantenimiento, estímulos y responsabilidades para los Estados y municipios, a fin de coadyuvar a mantener en operación las plantas de tratamiento de aguas residuales concluidas.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-022</b>  Para que la Comisión Nacional de Agua defina e implemente un programa de trabajo de mediano plazo con objetivos, líneas de acción y metas, a fin de incrementar la cobertura de las visitas de inspección a permisionarios de descargas de aguas residuales inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Comisión Nacional de Agua, por conducto de la Gerencia de Inspección y vigilancia de la Subdirección General de Administración del Agua, elaboró un programa de trabajo que contiene las metas de las visitas a concesionarios de aguas nacionales de las direcciones locales y los organismos de cuenca, por tipo de visita para 2013, mediante el cual se tiene considerado realizar 1,223 visitas en el rubro de descargas de aguas residuales a cuerpos receptoras nacionales, lo que representa un incremento de 47.5% respecto al número de visitas realizadas en 2011; el cual se encuentra firmado por los servidores públicos responsables y facultados de elaborarlo y autorizarlo.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-023</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua gestione ante la instancia competente la autorización de los criterios que definió para determinar la viabilidad en la entrega de recursos a los órganos de integración mixta, y una vez aprobado los difunda para su instrumentación.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Comisión Nacional de Agua elaboró la "Guía General para la Operación del Programa U015 Programa para Incentivar el Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca", que contiene los Criterios generales para la operación de dicho programa y estableció las actividades para gestionar que dicha guía sea autorizada por la instancia competente, a fin de proceder a su difusión con los Directores de Organismos de Cuenca, en su carácter de Secretarios Técnicos de los Consejos de Cuenca.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0362-07-001</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua presente los criterios que sirvieron de base para determinar las metas anuales del Plan Hídrico Integral de Tabasco; los controles establecidos para el resguardo y acceso a la información y los recursos del plan; los informes elaborados del avance de los proyectos y del ejercicio de los recursos; las acciones realizadas para atender las deficiencias y observaciones generadas por las auditorias practicadas y las medidas aplicadas para resolver la problemática en la ejecución de las obras.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, con fundamento en el artículo 25, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Comisión Nacional del Agua presentó los criterios que sirvieron de base para determinar las metas anuales del Plan Hídrico Integral de Tabasco; los controles establecidos para el resguardo y acceso a la información y los recursos del plan y las acciones realizadas para atender las deficiencias y observaciones generadas por las auditorias practicadas, por lo que en ejercicio de sus atribuciones promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Plan Hídrico Integral de Tabasco

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0362-07-002</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua incluya en el documento integrador del PHIT, los objetivos, las metas, las estrategias, las prioridades, los recursos, los tiempos de ejecución, la coordinación de acciones y los mecanismos para evaluar los resultados obtenidos.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Comisión Nacional del Agua incluyó en el documento integrador del PHIT, los objetivos, las metas, las estrategias, las prioridades, los recursos, los tiempos de ejecución, la coordinación de acciones y los mecanismos para evaluar los resultados obtenidos, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0362-07-003</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua presente las metas y los resultados de los indicadores del ejercicio fiscal de 2011 para el Plan Hídrico Integral de Tabasco.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, con fundamento en el artículo 25, fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Comisión Nacional del Agua informó que los 111 indicadores eran parte de una propuesta que la Facultad de Economía hizo a la CONAGUA, la cual decidió seguir utilizando sólo los indicadores referentes a la Población protegida y Hectáreas protegidas, que son los que venía manejando para el Plan, lo que se corroboró en el registro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de cartera 1016B000106 con nombre: Plan Hídrico Integral del Estado de Tabasco, donde se señala que su Meta física es: Proteger un total acumulado conjuntamente con el Registro de Emergencia, de 670,098 habitantes y 46 mil hectáreas de superficie tanto urbana como rural, el documento integrador elaborado por el Instituto de Ingeniería de la UNAM en el que se incorpora en la Tabla 8.c.3 las Metas Plan Hídrico Integral de Tabasco para el ejercicio fiscal 2011 y las metas trimestrales del 2011 de los indicadores de desempeño del PHIT por habitantes beneficiados y hectáreas beneficiadas que se establecieron y se alcanzaron, por lo que en ejercicio de sus atribuciones promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Plan Hídrico Integral de Tabasco

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0362-07-004</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua implemente mecanismos de control para que en la elaboración de los indicadores del Plan Hídrico Integral de Tabasco se incluyan las metas y los resultados.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, con fundamento en el artículo 25, fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Comisión Nacional del Agua agregó copia del documento integrador elaborado por el Instituto de Ingeniería de la UNAM en el que se incorpora en la Tabla 8.c.3 las Metas Plan Hídrico Integral de Tabasco para el ejercicio fiscal 2011 y las metas trimestrales del 2011 de los indicadores de desempeño del PHIT por habitantes beneficiados y hectáreas beneficiadas que se establecieron y se alcanzaron, por lo que en ejercicio de sus atribuciones promueve su conclusión en términos del artículo 16 fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Plan Hídrico Integral de Tabasco

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0362-07-005</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua elabore el programa de obras del PHIT, en el que se incluyan los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazos; las acciones previas, durante y posteriores a la ejecución de las obras públicas, los resultados previsibles; la calendarización física y financiera de los recursos necesarios para la realización de estudios y proyectos, y la ejecución de los trabajos.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Comisión Nacional del Agua elaboró el programa de obras del PHIT, en el que se incluyeron los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazos; las acciones previas, durante y posteriores a la ejecución de las obras públicas, los resultados previsibles; la calendarización física y financiera de los recursos necesarios para la realización de estudios y proyectos, y la ejecución de los trabajos, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Plan Hídrico Integral de Tabasco

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0362-07-006</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua elabore el avance físico financiero del PHIT, en el que se incluya el núm. de contrato; el tipo de obra, el lugar en el que se realizó; el monto contratado y estimado al término de los trabajos; las fechas de conclusión estipuladas contractualmente, y el porcentaje de los trabajos pagados y ejecutados respecto de los estimados.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Comisión Nacional del Agua elaboró el avance físico financiero del PHIT, en el que se incluyó el núm. de contrato; el tipo de obra, el lugar en el que se realizó; el monto contratado y estimado al término de los trabajos; las fechas de conclusión estipuladas contractualmente, y el porcentaje de los trabajos pagados y ejecutados respecto de los estimados, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Plan Hídrico Integral de Tabasco

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0362-07-007</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua presente la información del monto asignado por cada acción u obra realizada del PHIT durante 2011.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Comisión Nacional del Agua presentó la información del monto asignado por cada acción u obra realizada del PHIT durante 2011, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Plan Hídrico Integral de Tabasco

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0362-07-008</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua presente la información que sirvió de base para realizar la estimación de los costos de las obras ejecutadas en 2011, que se relaciona en el programa de obras 2011 y las metas programadas y alcanzadas en el PHIT en 2011.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, con fundamento en el artículo 25, fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Comisión Nacional del Agua presentó la información que sirvió de base para realizar la estimación de los costos de las obras ejecutadas en 2011, que se relaciona en el programa de obras 2011 y las metas programadas y alcanzadas en el PHIT en 2011, por lo que en ejercicio de sus atribuciones promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0365-07-001</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua elabore y registre la Matriz de Indicadores para Resultados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y emita los lineamientos de operación correspondientes al Programa Presupuestario U019 Mejora de eficiencia hídrica en áreas agrícolas.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Comisión Nacional del Agua elaboró y registró la Matriz de Indicadores para Resultados 2013 y emitió los Lineamientos, ambos documentos del Programa Presupuestario U019 Mejora de Eficiencia Hídrica en Áreas Agrícolas, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su atención en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0365-07-002</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua defina, diseñe e instrumente en su Sistema de Evaluación del Desempeño los indicadores estratégicos que, conforme a la metodología de marco lógico, contengan la información y los elementos necesarios para evaluar la eficacia en el cumplimiento de las actividades de promover el ahorro del agua en el sector agrícola y la eficiencia en las acciones de construcción y conservación de infraestructura hidroagrícola no concesionada, la instalación de medidores volumétricos, la ejecución de auditorías para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de las organizaciones agrícolas, y la observancia del pago de las cuotas por el suministro del agua en bloque en los distritos de riego.	Con la información remitida, se verificó que la Comisión Nacional del Agua definió, diseñó e instrumentó indicadores para evaluar la eficacia en el ahorro del agua en el sector agrícola y la eficiencia en las acciones de construcción y conservación de infraestructura hidroagrícola no concesionada, la instalación de medidores volumétricos, la ejecución de auditorías, y el cumplimiento del pago de las cuotas por el suministro del agua en bloque en los distritos de riego, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0365-07-003</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua rinda cuentas en los Informes de Ejecución, conforme a la estructura establecida en el Plan Nacional de Desarrollo en materia de infraestructura hidroagrícola e informe en aquel documento sobre el grado de cumplimiento de las acciones relacionadas con los volúmenes de agua ahorrados en el sector agrícola, los trabajos de construcción y conservación de infraestructura hidroagrícola no concesionada, la ejecución de auditorías en los distritos de riego, y el cumplimiento del pago de las cuotas por el suministro del agua en bloque.	<p>Se considera que la recomendación está atendida porque con la información remitida se verificó que la Comisión Nacional del Agua realizó las acciones necesarias para cambiar la estructura de los informes de rendición de cuentas con el objeto de reportar los resultados en los objetivos y estrategias congruentes con la estructura del Plan Nacional de Desarrollo en materia de infraestructura hidroagrícola, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar las acciones de seguimiento que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la CONAGUA.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Infraestructura de Riego

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0365-07-004</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua adopte las medidas necesarias con objeto de que diseñe una metodología para determinar los volúmenes de agua ahorrados en los distritos de riego, así como para que establezca un sistema de información y medición para llevar el registro y control de esos datos, con base en los recursos hídricos que efectivamente se extraen de las fuentes de abastecimiento y los que se entreguen a las organizaciones agrícolas.	<p>Se considera que la recomendación está atendida porque con la información remitida se verificó que la Comisión Nacional del Agua cuenta con la metodología para determinar los volúmenes de agua ahorrados en los distritos de riego, y estableció un sistema de información y medición para llevar el registro y control de esos datos, con base en los recursos hídricos que efectivamente se extraen de las fuentes de abastecimiento y los que se entreguen a las organizaciones agrícolas, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la CONAGUA.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0365-07-005</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca metas anuales del indicador: superficie en distritos regada con agua residual tratada (hectáreas), asigne recursos, responsables, y tiempos de ejecución para evaluar el avance en el cumplimiento del objetivo de la política hidrica de mejorar la productividad del agua en el sector agrícola mediante el intercambio de agua de primer uso por agua residual tratada, e implemente las acciones necesarias a efecto de cumplir con la meta de regar una superficie de 5 mil hectáreas con agua residual tratada.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, porque con la información remitida se verificó que la Comisión Nacional del Agua estableció metas anuales del indicador: superficie en distritos regada con agua residual tratada (hectáreas), asignó recursos, responsables, y tiempos de ejecución para cumplir con el objetivo de la política hidrica de mejorar la productividad del agua en el sector agrícola mediante el intercambio de agua de primer uso por agua residual tratada, e implementó las acciones necesarias a efecto de cumplir con la meta de regar una superficie de 5 mil hectáreas con agua residual tratada, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la CONAGUA.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0365-07-006</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente los mecanismos de coordinación necesarios a fin de que en los Distritos de Riego 097 Lázaro Cárdenas, Michoacán, 013 Estado de Jalisco, Jalisco, 038 Río Mayo, Sonora, 052 Estado de Durango, Durango, 053 Estado de Colima, Colima, 073 La Concepción, Estado de México, 075 Río Fuerte, Sinaloa, 100 Alfajayucan, Hidalgo y 111 Baluarte-Presidio, Sinaloa, se avance en la consecución de la meta sexenal del indicador: hectáreas incorporadas al riego, a efecto de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas en sus respectivos programas.	<p>Se considera que la recomendación está atendida porque con la información remitida se verificó que la Comisión Nacional del Agua realizó las acciones para cumplir con oportunidad y eficiencia la meta sexenal del indicador hectáreas incorporadas al riego e instrumentó los mecanismos de coordinación necesarios a efecto de avanzar en la incorporación de hectáreas para riego en los Distritos de Riego 097 Lázaro Cárdenas, Michoacán, 013 Estado de Jalisco, Jalisco, 038 Río Mayo, Sonora, 052 Estado de Durango, Durango, 053 Estado de Colima, Colima, 073 La Concepción, Estado de México, 075 Río Fuerte, Sinaloa, 100 Alfajayucan, Hidalgo y 111 Baluarte-Presidio, Sinaloa, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar las acciones de seguimiento que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la CONAGUA.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0365-07-007</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua adopte las medidas conducentes a efecto de que en los Distritos de Riego 013 Estado de Jalisco, Jalisco, 038 Río Mayo, Sonora, 052 Estado de Durango, Durango, 053 Estado de Colima, Colima, 073 La Concepción, Estado de México, 075 Río Fuerte, Sinaloa, 100 Alfajayucan, Hidalgo y 111 Baluarte-Presidio, Sinaloa, se avance en el cumplimiento de las metas de construcción de infraestructura hidroagrícola y se canalicen los recursos presupuestarios asignados a estas acciones, y con ello se cumplan con oportunidad y eficiencia las metas previstas en sus respectivos programas.	<p>Se considera que la recomendación está atendida porque con la información remitida se verificó que la Comisión Nacional del Agua adoptó las medidas conducentes a efecto de que en los Distritos de Riego 013 Estado de Jalisco, Jalisco, 038 Río Mayo, Sonora, 052 Estado de Durango, Durango, 053 Estado de Colima, Colima, 073 La Concepción, Estado de México, 075 Río Fuerte, Sinaloa, 100 Alfajayucan, Hidalgo y 111 Baluarte-Presidio, Sinaloa, se avance en el cumplimiento de las metas de construcción de infraestructura hidroagrícola y se canalicen los recursos presupuestarios asignados a estas acciones, para que se cumplan con oportunidad y eficiencia las metas previstas en las metas previstas en el Programa Nacional Hídrico 2013-2018, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fijamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar las acciones de seguimiento que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la CONAGUA.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Infraestructura de Riego

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0365-07-008</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua adopte las medidas necesarias con objeto de que en los distritos de riego se avance en el cumplimiento de las metas de instalación de medidores volumétricos a efecto de conocer con precisión el volumen de agua entregada a las organizaciones agrícolas, y se ejerzan los recursos presupuestarios con base en criterios de eficiencia y economía.	<p>Se considera que la recomendación está atendida porque con la información remitida se verificó que la Comisión Nacional del Agua adoptó las medidas necesarias con objeto de avanzar en el cumplimiento de las metas de instalación de medidores volumétricos en los distritos de riego, a efecto de conocer con precisión el volumen de agua entregada a las organizaciones agrícolas, y para ejercer los recursos presupuestarios con base en criterios de eficiencia y economía, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la CONAGUA.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Infraestructura de Riego

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0365-07-009</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca lineamientos o criterios de operación para regular lo correspondiente a la ejecución de auditorías a las organizaciones agrícolas e instrumente un sistema de información para llevar el registro y control de las observaciones formuladas y la atención de dichas observaciones realizadas a los programas de conservación presentados por esas asociaciones agrícolas.	Se considera que la recomendación está atendida, porque con la información remitida se verificó que la Comisión Nacional del Agua estableció los criterios de operación para regular lo correspondiente a la ejecución de auditorías a las organizaciones agrícolas e instrumentó un sistema de información para llevar el registro y control de las observaciones formuladas y la atención de dichas observaciones realizadas a los programas de conservación presentados por esas asociaciones agrícolas, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Infraestructura de Riego

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0365-07-010</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca un sistema de información a efecto de llevar el registro y control de las organizaciones agrícolas que deben cumplir con la obligación de pagar las cuotas por el suministro del agua en bloque e instrumente las medidas respectivas para que el total de esas asociaciones realice dicha aportación.	Se considera que la recomendación está atendida, porque con la información remitida se verificó que la Comisión Nacional del Agua estableció un programa de trabajo para implementar un sistema de información a efecto de llevar el registro y control de las organizaciones agrícolas que deben cumplir con la obligación de pagar las cuotas por el suministro del agua en bloque e instrumentó las medidas respectivas para que el total de esas asociaciones realice dicha aportación, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Infraestructura de Riego

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0365-07-011</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca lineamientos o criterios de operación que regulen lo relativo a que las cuotas recaudadas por el suministro del agua en bloque permitan cubrir al menos el gasto de administración y los gastos de conservación de la infraestructura hidroagrícola no concesionada.	Se considera que la recomendación está atendida porque con la información remitida se verificó que la Comisión Nacional del Agua implementó acciones para que las cuotas por el suministro de agua en bloque permitan cubrir los gastos de operación, conservación y mantenimiento de la infraestructura hidroagrícola no concesionada; por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocisos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0365-07-012</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca sus mecanismos de programación y presupuestación para que se ejerzan los recursos públicos federales asignados al Programa Presupuestario U019 Mejora de eficiencia hídrica en áreas agrícolas, a efecto de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas en sus respectivos programas.	<p>Se considera que la recomendación está atendida porque con la información remitida se verificó que la Comisión Nacional del Agua fortaleció sus mecanismos de programación y presupuestación para ejercer los recursos públicos federales asignados al Programa Presupuestario U019 Mejora de eficiencia hídrica en áreas agrícolas, a efecto de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar las acciones de seguimiento que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la CONAGUA.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0366-07-001</b> Para que la Comisión Nacional del Agua realice las gestiones pertinentes para que se perfeccione la alineación de los objetivos de la MIR del Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego, a efecto de que sean congruentes con los documentos de planeación de mediano plazo.	Con el análisis de la información remitida por la CONAGUA, la recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que se envió una propuesta de alineación del Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego con las metas, objetivos, estrategias y líneas de acción del PND 2013-2018, propuesta que será confirmada o adecuada en función de los programas Nacional Hídrico 2013-2018 y Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 cuando éstos sean publicados.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0366-07-002</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua perfeccione el diseño de los indicadores de la MIR del Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego, a efecto de medir y evaluar el cumplimiento del objetivo y metas del programa.	La Comisión Nacional del Agua realizó las modificaciones pertinentes en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego a efecto de medir y evaluar el cumplimiento del objetivo y metas del programa, ya que el indicador de fin, ¿Porcentaje de incremento de la productividad de agua en unidades de riego?, es adecuado para conocer sobre el cumplimiento del objetivo del programa porque permite medir la diferencia entre la productividad del agua obtenida después de la inversión para la modernización y tecnificación de las unidades riego, con respecto a la situación antes de la inversión, medida en términos de valor. Asimismo, los indicadores de propósito, componente y actividad permiten medir y evaluar el cumplimiento de las metas anuales y sexenales, según sea el caso, del programa.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0366-07-003</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca su sistema de control interno a fin de contar con un registro de los volúmenes de agua entregados y aprovechados en las unidades de riego, a efecto de estar en posibilidad de medir el cumplimiento del objetivo relativo a mejorar la productividad del agua en el sector agrícola del Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego.	Con el análisis de la información proporcionada, la recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional del Agua estableció indicadores en el Manual de Operación 2013 del Programa S217 Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego que deberán reportarse mediante un Informe Ejecutivo de Evaluación anual, además dispone de los mecanismos para recabar información respecto de la productividad de la superficie beneficiada con el programa, a fin de medir el cumplimiento del objetivo relativo a mejorar la productividad del agua en el sector agrícola en las unidades de riego.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0366-07-004</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua realice las gestiones pertinentes a fin de que se elaboren los diagnósticos que incluyan información actualizada sobre las unidades de riego existentes en el país, a efecto de determinar la cobertura del Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego.	Con el análisis de la información proporcionada, la recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional del Agua realizó el Programa de Trabajo del Inventario de Unidades de Riego mediante el Proyecto de Inversión K135 que se realiza mediante programas específicos con 28 entidades federativas; también señaló que en el periodo 2007-2012 se cubrió el 52.78% (1,583,536 hectáreas) de las 3,000,000 hectáreas que ocupan las 39,492 unidades de riego registradas, dónde se contabilizaron 25,759 unidades de riego; programó, para el mismo ejercicio fiscal, alcanzar una meta de 693,552 hectáreas inventariadas, a fin de lograr el inventario de 2,277,088 hectáreas que representarán el 75.9% de avance de las unidades de riego registradas. Asimismo, acreditó haber determinado la distribución del importe, el porcentaje participantes en el Proyecto de Inversión K135 para actualizar el inventario de infraestructura hidroagrícola en unidades de riego.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0366-07-005</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua realice las gestiones pertinentes, a efecto de contar con información del estado de conservación de la infraestructura hidroagrícola de las unidades de riego existentes en el país para focalizar las unidades por apoyar anualmente.	Con la revisión de la base de datos Unidades de Riego-Red de distribución, la recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que se puede observar en dicha base de datos cuál es el estado de conservación de la infraestructura hidroagrícola, que se clasifica de acuerdo a su funcionamiento en bueno, regular y malo. De las 72,228 unidades de riego inventariadas a 2013, el 72.7% cuenta con infraestructura hidroagrícola clasificada en buen funcionamiento, 5.0% como regular y 22.3% que no funciona y requiere de inversiones mayores para operar adecuadamente. A partir de esta información la CONAGUA acredita que cuenta con los elementos necesarios para focalizar los apoyos a las unidades de riego de acuerdo a sus necesidades de conservación.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0366-07-006</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca su sistema de control interno a fin de que cuente con mecanismos que le faciliten obtener información sobre los beneficios económicos de los subsidios entregados para modernizar y tecnificar las superficies en las unidades de riego en el volumen y valor de la producción agrícola.	Con el análisis de la información proporcionada, la recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional del Agua demostró que anualmente realiza análisis técnicos-económicos de las inversiones del Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego a nivel nacional, en los que se incluye información sobre los beneficios económicos de los subsidios entregados para modernizar y tecnificar las superficies en las unidades de riego en el volumen y valor de la producción agrícola. El primer estudio se realizó en 2012 y se refiere a los resultados de las inversiones hechas en 2009, ya que se realizan considerando unidades de riego que alcanzaron al menos un ciclo de operación después de entregada la obra, por lo que en 2013 se está haciendo el correspondiente a las inversiones de 2010.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0366-07-007</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua verifique que la información incluida en los documentos de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de metas y el ejercicio de los recursos asociados a esas acciones se ajuste a los criterios de rendición de cuentas al informar del avance y grado de cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas fijados en la planeación nacional.	Con la información remitida, se verificó que la CONAGUA elaboró la vinculación de los objetivos y metas del Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; se comprometió a participar en foros de consulta durante la elaboración del PND para el Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego; e indicó que una vez que los documentos de mediano plazo de publicuen, estará en condiciones de realizar un programa de trabajo con plazos establecidos sobre la integración de cumplimiento de metas y ejercicio de los recursos del Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego en los documentos de rendición de cuentas. Por lo cual la DGADDE determinó que existe la evidencia suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite para la Conclusión de la Acción".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0366-07-008</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca sistemas de control presupuestario que promuevan la programación de las metas a efecto de medir el indicador de pozos agrícolas modernizados del Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego.	Con el análisis de la información proporcionada, la recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional del Agua proporcionó evidencia de la instrumentación de la Matriz de Control "Programa y Avances del ejercicio 2013", como un mecanismo de control presupuestario para promover la programación de metas para el indicador de pozos agrícolas modernizados del Programa S217 Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego, así como para dar seguimiento a sus avances.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0366-07-009</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca sistemas de control presupuestario que permitan disponer de información sobre el estado físico de la infraestructura hidroagrícola a fin de focalizar la entrega de los apoyos del Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego.	Con la revisión de la base de datos Unidades de Riego-Red de distribución, la recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que se puede observar en dicha base de datos cuál es el estado de conservación de la infraestructura hidroagrícola, que se clasifica de acuerdo a su funcionamiento en bueno, regular y malo. De las 72,228 unidades de riego inventariadas a 2013, el 72.7% cuenta con infraestructura hidroagrícola clasificada en buen funcionamiento, 5.0% como regular y 22.3% que no funciona y requiere de inversiones mayores para operar adecuadamente. A partir de esta información la CONAGUA acredita que cuenta con información que le permite focalizar la entrega de los apoyos del Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0366-07-010</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca los mecanismos necesarios a fin de que la formalización de los anexos técnicos y de ejecución se realice en los plazos previstos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, constató con el oficio No. B00.07.06.-0032 del 3 de abril de 2013, que la CONAGUA modificó en las Reglas de Operación los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2013, la fecha para la actividad de formalización de anexos de ejecución y técnicos y convenios de concertación, quedando como límite el último día hábil de abril. Simultáneamente, en el indicador porcentaje de avance en la formalización de los anexos técnicos y de ejecución de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego, se considera el número de anexos de ejecución y técnicos formalizados conforme a las Reglas de Operación vigentes, quedando en ambos casos previstos los mismos plazos para la formalización de los anexos técnicos y de ejecución, con lo cual la ASF promueve su atención en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0366-07-011</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca el calendario de entrega de recursos a los beneficiarios del Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego, a efecto de contar con elementos que permitan medir la oportunidad en la entrega de los subsidios.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada la documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, corroboró que se adecuaron en las Reglas de Operación de los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2013, los plazos límite para la radicación de los apoyos federales a los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales de la CONAGUA o FOFAE, quedando fijados conforme a la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con lo cual la ASF promueve su atención en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0366-07-012</b> Para que la Comisión Nacional del Agua cuente con información de los volúmenes de agua concesionada en las unidades de riego, que permita medir el cumplimiento del objetivo del Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego.	Con el análisis de la información proporcionada, la recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional del Agua remitió ejemplos del Formato número. 8 "Reporte mensual del Programa MOTUR", con el cual, en el transcurso del ejercicio fiscal 2013, los Organismos de Cuenca y las Direcciones Locales informaron el nombre de la Unidad de Riego beneficiada, el objeto y número de contrato, así como el volumen de agua concesionada por Unidad de riego apoyada con el Programa S217 Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego a las oficinas centrales de la Comisión.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0367-07-001</b> Para que la Comisión Nacional del Agua realice las gestiones pertinentes con el fin de que se acomode la alineación de los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego, a efecto de que sean congruentes con los documentos de planeación de mediano plazo.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, constató que para el ejercicio fiscal 2013, la CONAGUA realizará la alineación de los objetivos de la MIR del Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego 2013 con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial 2013-2018, una vez que ambos documentos sean publicados; con lo cual la ASF promueve su atención en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0367-07-002</b> Para que la Comisión Nacional del Agua verifique el diseño de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego, a efecto de que permitan medir y evaluar el logro del objetivo del programa.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, se constató que se realizaron las modificaciones y actualizaciones de los indicadores Superficie modernizada o tecnificada en distritos de riego, con respecto a programado en el ejercicio, Organizaciones de usuarios de los Distritos de Riego beneficiadas con acciones de la Componente Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego, Superficie modernizada en Distritos de Riego, con respecto al programado en el ejercicio y Superficie tecnificada a nivel parcelario en Distritos de Riego, con respecto al programado en el ejercicio, con lo cual la ASF promueve su atención en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0367-07-003</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca su sistema de control interno a fin de que cumpla con la meta sectorial relativa a incrementar la productividad del agua utilizada en el sector agrícola.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, se verificó que en el documento Estadísticas de los Distritos de Riego. Año agrícola 2011-2012, páginas 8 y 27, la producción agrícola registrada fue de 47,657.35 miles de toneladas; en las páginas 258 y 259 se indica un volumen de agua distribuido para riego de 25,676,323.0 miles de m <sup>3</sup> , la relación entre la producción agrícola y el volumen de agua distribuido genera un resultado de 1.86 kg/m <sup>3</sup> de productividad de agua obtenida en los distritos de riego en 2012, con lo cual la ASF promueve su atención en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0367-07-004</b> Para que la Comisión Nacional del Agua ajuste las modalidades de operación del Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego a efecto de estar en posibilidades de cumplir el objetivo de utilizar de manera más eficiente el recurso agua desde la red de conducción y distribución hasta la parcela.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, se constató que a efecto de que cumpla con el objetivo de utilizar de manera más eficiente el recurso del agua desde la red de conducción y distribución hasta la parcela se realizaron las modificaciones en el Manual de Operación 2013, en sus modalidades FOFAE y Comité Hidroagrícola en el componente de Equipamiento, con los ajustes realizados se priorizará el otorgamiento de los apoyos para la adquisición de maquinaria y equipo con el fin de conservar las condiciones físicas de los canales drenes, caminos y transporte, permitiendo así un manejo más eficiente el recurso del agua desde la red de conducción y distribución hasta la parcela, con lo cual la ASF promueve su atención en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0367-07-005</b> Para que la Comisión Nacional del Agua establezca indicadores y metas a efecto de medir los beneficios económicos de los subsidios entregados por el Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego para rehabilitar, modernizar y equipar las superficies en los distritos de riego.	La Dirección General de Auditoria de la Dirección General de Auditoria de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que está demostrado y acreditado que la Comisión Nacional del Agua no cuenta con el personal técnico e infraestructura necesaria para medir el grado de beneficio económico obtenido de las acciones del Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego promueve su atención en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0367-07-006</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua verifique que la información incluida en los documentos de rendición de cuentas sobre el Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego relativa al cumplimiento de metas y el ejercicio de los recursos, se ajuste a los criterios de rendición de cuentas al informar del avance y grado de cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas fijados en la planeación nacional.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, se verificó que la CONAGUA realizó la vinculación del Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego, con dos objetivos, el 4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitar que se preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo, misma que se relaciona con la estrategia 4.4.2 Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso, con la línea de acción: rehabilitar y amplia la infraestructura hidroagrícola; así como, con el objetivo 4.10 Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país, que se relaciona con la estrategia 4.10.4 Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país, y con la línea de acción: promover la tecnificación del riego y optimizar el uso del agua; asimismo, indicó que una vez que los documentos de mediano plazo se publiquen, estará en condiciones de realizar un programa de trabajo con plazos establecidos sobre la integración del cumplimiento de metas y el ejercicio de los recursos de Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego en los documentos de rendición de cuentas, con lo cual la ASF promueve su atención en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0367-07-007</b> Para que la Comisión Nacional del Agua adopte las medidas necesarias para cumplir con la meta de organizaciones de usuarios de los distritos de riego beneficiadas con acciones del programa, del Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, se constató que se estableció el indicador Organizaciones beneficiadas por componente en la MIR de 2013 del programa presupuestario S079 Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego. Asimismo, se constató que a fin de cumplir con la meta de organizaciones de usuarios de distritos de riego se realizaron las modificaciones en el Manual de Operación 2013 en sus modalidades FOFAE y Comité Hidroagrícola en el componente de Equipamiento al establecer un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la notificación de aprobación del apoyo para presentar una garantía como contraparte del 50.0% del apoyo a recibir; también, se establecieron sanciones para aquellas ACU o SRL que incumplan con el tiempo para presentar la garantía o desistan del apoyo, con lo cual la ASF promueve su atención en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0367-07-008</b> Para que la Comisión Nacional del Agua adopte las medidas necesarias con el fin de cumplir con la meta de superficie con infraestructura conservada en distritos de riego del Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, se constató que a fin de que se cumpla con la meta de superficie con infraestructura conservada en distritos de riego, se realizaron las modificaciones en el Manual de Operación 2013 en sus modalidades FOFAE y Comité Hidroagrícola, al establecer un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la notificación de aprobación del apoyo para presentar una garantía como contraparte del 50.0% del apoyo a recibir. Asimismo, se establecen sanciones para aquellas ACU o SRL que incumplan con el tiempo para presentar la garantía o desistan del apoyo, con lo cual la ASF promueve su atención en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0367-07-009</b> Para que la Comisión Nacional del Agua establezca metas anuales que le permitan medir el indicador de Superficie tecnificada a nivel parcelario, en distritos de riego, con respecto al PNH, establecido para el Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, constató que para el ejercicio fiscal 2013, la CONAGUA modificó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), el indicador Superficie tecnificada a nivel parcelario en distritos de riego con respecto al programado en el ejercicio, de la MIR del Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego, al establecer metas anuales para medir dicho indicador; con lo cual la ASF promueve su atención en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0367-07-010</b> Para que la Comisión Nacional del Agua adopte las medidas necesarias a efecto de que la rehabilitación de la infraestructura hidroagrícola concesionada en los distritos de riego se realice conforme a los programas de trabajo establecidos.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, se constató que a efecto de que la rehabilitación de la infraestructura Hidroagrícola concesionada en los distritos de riego se realice conforme a los programas de trabajo establecidos, se realizaron las modificaciones en el Manual de Operación 2013, en sus modalidades FOFAE y Comité Hidroagrícola, en el componente de Equipamiento al establecer un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la notificación de aprobación del apoyo para presentar una garantía como contraparte del 50.0% del apoyo a recibir. Asimismo, se establecen sanciones para aquellas ACU o SRL que incumplan con el tiempo para presentar la garantía o desistan del apoyo, con lo cual la ASF promueve su atención en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0367-07-011</b> Para que la Comisión Nacional del Agua cumpla con la meta del indicador Porcentaje de maquinaria y equipo adquirido incluido en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, se constató que a fin de cumplir con la meta del indicador Porcentaje de maquinaria y equipo adquirido incluido en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego 2013, se realizaron las modificaciones en el Manual de Operación 2013, en sus modalidades FOFAE y Comité Hidroagrícola en el componente de Equipamiento al establecer un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la notificación de aprobación del apoyo para presentar una garantía como contraparte del 50.0% del apoyo a recibir. Asimismo, se establecen sanciones para aquellas ACU o SRL que incumplan con el tiempo para presentar la garantía o desistan del apoyo, con lo cual la ASF promueve su atención en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0367-07-012</b> Para que la Comisión Nacional del Agua realice las gestiones pertinentes, a efecto de que se elabore el diagnóstico que incluya información sobre las necesidades de equipamiento de los talleres existentes por distrito de riego que se requieren apoyar por el Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, se constató que la CONAGUA se encuentra realizando el Diagnóstico de Necesidades de Maquinaria de Equipo de Conservación 2013, y se estima que será concluido para el mes de noviembre del presente año, con lo cual la ASF promueve su atención en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0367-07-013</b> Para que la Comisión Nacional del Agua realice las gestiones pertinentes, a efecto de que se cumpla con las metas propuestas en los indicadores incluidos en la MIR del Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, se constató que a fin de cumplir con las metas propuestas en los indicadores incluidos en la MIR de 2013, del Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego, se realizaron las modificaciones en el Manual de Operación 2013 en sus modalidades FOFAE y Comité Hidroagrícola en el componente de Equipamiento al establecer un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la notificación de aprobación del apoyo para presentar una garantía como contraparte del 50.0% del apoyo a recibir. Asimismo, se establecen sanciones para aquellas ACU o SRL que incumplan con el tiempo para presentar la garantía o desistan del apoyo con lo cual la ASF promueve su atención en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0367-07-014</b> Para que la Comisión Nacional del Agua realice las gestiones pertinentes, a fin de que en las Reglas de Operación del Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego se incluyan criterios para medir la oportunidad en la entrega de los subsidios a los usuarios hidroagrícolas.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, se constató que en el numeral 12.1, artículo 12, de las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantillado y Saneamiento, a cargo de la Comisión Nacional del Agua 2013, se estableció que en los Distritos de Riego la radicación de los apoyos federales a las Cuentas Bancarias de las ACU, SRL o FOFAE, será acorde a la disponibilidad presupuestal existente en los sistemas financieros de la CONAGUA y el inicio de la radicación está sujeto a: Radicación a cuentas bancarias de ACU y SRL. Formalización de Convenios de Concertación. Ratificación o rectificación de cláves interbancarias. La autorización de las obras a los beneficiarios por el Comité Hidroagrícola. Radicación a FOFAE's Formalización de Anexos de Ejecución y Técnico. Ratificación o rectificación de cláves interbancarias. La autorización de las obras a los beneficiarios por el FOFAE Los criterios indicados en las Reglas de Operación de 2013, son congruentes con lo indicado por la CONAGUA y se consideran suficientes para medir la oportunidad en la entrega de los subsidios a los usuarios hidroagrícolas, con lo cual la ASF promueve su atención en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0367-07-015</b> Para que la Comisión Nacional del Agua realice las gestiones pertinentes, con objeto de que se cuente con la información relativa a las fechas de entrega de los subsidios a los usuarios hidroagrícolas beneficiados con el Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, se verificó que en los Manuales de Operación de los componentes Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego y Equipamiento de Distritos de Riego, modalidades FOFAE y Comité Hidroagrícola, 2013 del Programa de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego, se estableció para el componente Equipamiento de Distritos de Riego, ambas modalidades, la fecha máxima para entrega del apoyo; para el componente Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego, el proceso de radicación de los recursos y se verificó que se lleva a cabo un seguimiento de la fecha de entrega de estos apoyos. Asimismo, se estableció el compromiso por parte de la CONAGUA de llevar un control en la fecha de entrega de los apoyos por medio de la revisión de las actas de entrega recepción y los finiquitos, con lo cual la ASF promueve su atención en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-001</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que en la elaboración de las reglas de operación del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales se tomen en cuenta los criterios generales que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la CONAGUA efectuó modificaciones a los objetivos general y específicos; a la población objetivo, y a los componentes definidos en las Reglas de Operación del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, con el fin de tener mayor homogeneidad en la definición del programa, acorde con el criterio general que deben cumplir las reglas de operación de los programas federales de ser simples para los beneficiarios, establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013. Asimismo, la Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento solicitó el apoyo a la Gerencia de Recursos Financieros, para que se gestione con la SHCP, la modificación a partir del 2014 del nombre del programa Presupuestario S075.- Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales por el de Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Localidades Rurales.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-002</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que cuente con la información que permita evaluar el incremento en la cobertura de los servicios de agua potable, mediante el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, y comprobar su contribución en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, y en los programas que se generen del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como del número de localidades rurales con población menor o igual a 2,500 habitantes atendidas con el programa.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera concluida, ya que la CONAGUA informó que inició las gestiones ante la Gerencia de Estudios y Proyectos de la propia entidad; unidad administrativa responsable de integrar el documento "Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento", para que se reporte año con año la información relativa al aporte atribuible al PROSSAPYS en el incremento de las coberturas de agua potable en localidades rurales, ya que para poder medir la cobertura de agua potable en localidades rurales a nivel nacional, es necesario contar con los resultados alcanzados por los diversos programas operados por otras instancias, proceso que va más allá del ámbito de acción de la gerencia responsable del PROSSAPYS, y que por lo tanto carece tanto de las atribuciones necesarias, como de los elementos para determinar el porcentaje total del incremento de la cobertura de agua potable en localidades rurales y, por ende, lo atribuible únicamente al Pp S075.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-003</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que los cierres de ejercicio estén diseñados con criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad para sustentar los resultados del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales reportados en la Cuenta Pública, respecto del número de habitantes incorporados a los servicios de agua potable en zonas rurales.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la CONAGUA eliminó de las reglas de operación la posibilidad de autorizar prórrogas para la terminación de las obras, por lo que los cierres de ejercicio deberán ser remitidos a más tardar el 31 de enero del año siguiente al reportado; asimismo, en el modelo del "Anexo de Ejecución del PROSSAPYS 2013", se incorporó la obligación de las entidades federativas a presentar a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2014 el cierre del ejercicio de las operaciones realizadas, incluidas las metas alcanzadas, lo anterior permitirá que dichos cierres contengan información útil, confiable y oportuna para sustentar los resultados del programa reportados en la Cuenta Pública, respecto del número de habitantes incorporados a los servicios de agua potable en zonas rurales.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-004</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que cuente con la información para evaluar el incremento en la cobertura de los servicios de alcantarillado, del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, y comprobar su contribución en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, y en los programas que se generen del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como del número de localidades rurales con población menor o igual a 2,500 habitantes atendidas con el programa.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera concluida, ya que la CONAGUA informó que inició las gestiones ante la Gerencia de Estudios y Proyectos de la propia entidad; unidad administrativa responsable de integrar el documento "Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento", para que se reporte año con año la información relativa al aporte atribuible al PROSSAPYS en el incremento de las coberturas de alcantarillado en localidades rurales, ya que para poder medir la cobertura de alcantarillado en localidades rurales a nivel nacional, es necesario contar con los resultados alcanzados por los diversos programas operados por otras instancias, proceso que va más allá del ámbito de acción de la gerencia responsable del PROSSAPYS, y que por lo tanto carece tanto de las atribuciones necesarias, como de los elementos para determinar el porcentaje total del incremento de la cobertura de alcantarillado en localidades rurales y, por ende, lo atribuible únicamente al Pp S075.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-005</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que en la Cuenta Pública reporte información confiable del número de habitantes incorporados a los servicios de alcantarillado en localidades rurales.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la CONAGUA eliminó de las Reglas de Operación del PROSSAPYS aplicables a partir de 2013, la posibilidad de autorizar prórrogas para la terminación de obras, y estableció que los cierres de ejercicio deberán ser remitidos a oficinas centrales de la CONAGUA, a más tardar el 31 de enero del año siguiente al reportado, lo que le permitirá contar con información confiable que sustente los resultados del programa reportados en la Cuenta Pública, entre ellos, el número de habitantes incorporados a los servicios de alcantarillado en localidades rurales.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-006</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca indicadores, a fin de medir el incremento en la cobertura de los servicios de saneamiento en localidades rurales, respecto de la población objetivo del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales; y para que en el cierre de ejercicio reporte la información para verificar la contribución del programa en la cobertura de los servicios de saneamiento.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera concluida, ya que la CONAGUA informó que no es viable incluir un indicador para medir el incremento en la cobertura de los servicios de saneamiento en localidades rurales, debido a que los gobiernos estatales han mostrado poco interés en la realización de obras de saneamiento, pues el porcentaje de recursos destinados a obras de saneamiento en localidades rurales entre 2007 y 2011 ha mostrado un comportamiento decreciente al pasar de un 11.48% del total de recursos ejercidos en 2007, a 6.94% respecto del total ejercido en 2011, y la Ley Federal de Derechos y la Norma Oficial Mexicana NOM-001-ECOL-1996 exime de la obligatoriedad de tratar las aguas residuales a las localidades rurales con población menor o igual a 2,500 habitantes, que constituyen la población objetivo del Programa.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-007</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua diseñe indicadores, a fin de evaluar la sostenibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales, mediante el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la CONAGUA determinó que, dado que el elemento fundamental para el logro de la sostenibilidad es la participación de la población y que mediante el componente del programa "Atención Social y Participación Comunitaria" se promueve la constitución de Comités Comunitarios para la administración de los servicios, con el indicador "Porcentaje de figuras organizativas constituidas capacitadas para colaborar en la prestación de "Monitoreo de la operación y mantenimiento de las obras ejecutadas en años anteriores con el programa", con lo cual podrá identificar y evaluar las obras que estén fuera de funcionamiento.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-008</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua evalúe el impacto del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, respecto de la sostenibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales, así como la problemática que se presenta en su operación y, con base en ello, definir la pertinencia de realizar cambios estructurales en su forma de operar.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la documentación recibida para su atención, se considera atendida esta Recomendación al Desempeño, ya que la CONAGUA, para efecto de generar información que contribuya a evaluar la sostenibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, incluyó en las Reglas de Operación 2013, el numeral 8.4.1 Tipos de Apoyos, la acción "Monitores de la operación y mantenimiento de las obras ejecutadas en años anteriores con el Programa", con la cual impulsará ante los ejecutores del Programa, la atención de aquellas obras que estén fuera de funcionamiento y complementará la base de datos de las localidades beneficiadas con el Programa, con el registro de información obtenida del monitoreo de las obras, la cual permitirá analizar la sostenibilidad de los servicios. Asimismo, estableció los indicadores "Población total involucrada en el diagnóstico participativo" y "Organizaciones comunitarias constituidas" en los "Indicadores de Evaluación del PROSSAPYS", y el indicador "Porcentajes de figuras organizativas constituidas y capacitadas para colaborar en la prestación de los servicios", en la MIR del PROSSAPYS 2013, ya que con la capacitación, la CONAGUA asegura que las organizaciones comunitarias cuenten con los conocimientos para operar y mantener la infraestructura de los servicios y lograr su sostenibilidad.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-009</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de diseñar un sistema de control interno que le permita una seguridad razonable en el avance del cumplimiento de los objetivos y metas del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la documentación recibida para su atención, se considera atendida esta Recomendación al Desempeño, ya que la Subdirección General de Agua Potable y Saneamiento de la CONAGUA participó en la identificación y elaboración de la Matriz de Riesgos Institucionales, en la cual evaluó los riesgos institucionales y desarrolló el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional 2012 para el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales; también proporcionó el Reporte Trimestral (julio a septiembre 2012), validado por el Órgano Interno de Control en la CONAGUA, ambos documentos (programa de trabajo y reporte trimestral) incorporados al Sistema de Administración de Comités de Control y Auditoría (COCODI) de la Secretaría de la Función Pública, lo anterior con el propósito de contar con acciones de control interno que le permitan una seguridad razonable en el avance del cumplimiento de los objetivos y metas del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-010</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que los cierres de ejercicio del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales se presenten en los plazos establecidos en las reglas de operación respectivas.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la CONAGUA eliminó la posibilidad de autorizar prórrogas para la terminación de obras, por lo que los cierres de ejercicio, deberán ser remitidos a oficinas centrales a más tardar el último día de enero del año siguiente al reportado, lo que permitirá que los cierres de ejercicio se presenten en los plazos establecidos en las reglas de operación respectivas; asimismo, para difundir dicha acción, emitió la circular No. B00.03.2.03-00008, el 12 de mayo de 2013, en la cual se especifica la cancelación de las prórrogas.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-011</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que los avances físico-financieros del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales se entreguen en los plazos establecidos en las reglas de operación.	Una vez revisada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibida para su atención, se considera atendida esta Recomendación al Desempeño, ya que la CONAGUA instrumentó el seguimiento de los avances físico-financieros registrados por las direcciones generales de organismos de cuenca y las direcciones locales; envió una circular solicitando la captura de los avances físico-financieros en el SISBA, así como memorándums a los organismos de cuenta y direcciones locales que presentaban retrasos en sus registros, y eliminó de las reglas de operación la posibilidad de prórrogas para el reporte de los avances físicos-financieros, con lo que se pretende que éstos se entreguen en los plazos establecidos en las propias reglas de operación.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-012</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que en los cierres de ejercicio se incluya la información confiable y definitiva, para la adecuada toma de decisiones.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la CONAGUA modificó las Reglas de Operación del PROSSAPYS 2013, eliminando la posibilidad de autorizar prórrogas para la terminación de obras del programa, por lo que los gobiernos de las entidades federativas consolidarán y remitirán la información de los cierres de ejercicio a más tardar en el mes de enero del siguiente año; asimismo, formuló y remitió la circular No. BOO.03.2.03.-00008 de fecha 12 de marzo de 2013, en la que se establece que el cierre de ejercicio debe presentarse a más tardar el mes de enero de 2014 y, por último, adecuó el "Anexo de ejecución", estableciendo el compromiso de las entidades federativas de presentar a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2014 el cierre del ejercicio de las operaciones realizadas, lo anterior busca contar con información más oportuna y confiable en los cierres de ejercicio.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-013</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que, para las obras que se solicite prórroga para su conclusión, se cuente con la autorización respectiva dentro de los plazos establecidos en las reglas de operación del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la CONAGUA modificó las Reglas de Operación del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales vigente para 2013, eliminando la posibilidad de autorizar prórrogas para la conclusión de las obras del programa, y emitió la Circular No. B000.03.2.-03-00008 de fecha 12 de marzo de 2013, con la que comunicó a todos los directores de organismos de cuenca y directores locales de la CONAGUA, la eliminación de dichas prórrogas.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-014</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que la información reportada en los cierres de ejercicio sobre el número de proyectos, y el número de proyectos con prórroga autorizada, se correspondan.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la CONAGUA modificó las Reglas de Operación del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales aplicables a partir de 2013, eliminando la posibilidad de autorizar prórrogas para la terminación de obras, y estableció que los cierres de ejercicio deberán ser remitidos a oficinas centrales de la CONAGUA, a más tardar el 31 de enero del año siguiente al reportado, lo que le permitirá contar con el número definitivo de proyectos realizados.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-015</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que cuente con información clara, confiable, oportuna y suficiente en los cierres de ejercicio, sobre los recursos aplicados en las acciones del componente de "Desarrollo Institucional" del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, para el ejercicio fiscal correspondiente.	Una vez revisada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibida para su atención, se considera atendida esta Recomendación al Desempeño, ya que la CONAGUA incluyó en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2013, la obligación de las entidades federativas de presentar el cierre con información del ejercicio a más tardar el último día hábil de enero; reiteró a las direcciones generales de los organismos de cuenca y directores locales, mediante circular No. B00.03.2.03.-00008, la importancia que tendrá cumplir en tiempo y forma con el reporte de los avances físico-financieros, ya que de ello dependerá la radicación de los recursos; incluyó en el Manual De Operación y Procedimientos 2013 del PROSSAPYS, la guía de llenado para los formatos de cierre de ejercicio y de sus indicadores de evaluación, con lo que contribuirá a que la información de todos los componentes del programa sea clara, suficiente y oportuna.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-016</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que cuente con información clara, confiable, oportuna y suficiente en el reporte de "Indicadores de Evaluación, Resumen Nacional", sobre el número de organizaciones constituidas en el componente de "Atención Social y Participación Comunitaria" del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, para evaluar en qué medida se apoyó la creación o la reactivación de organizaciones comunitarias.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibidas para su atención, se considera atendida esta Recomendación al Desempeño, ya que la CONAGUA incluyó en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2013, la obligación de las entidades federativas de presentar el cierre con información del ejercicio a más tardar el último día hábil de enero; reiteró a las Direcciones Generales de los Organismos de Cuenca y Directores Locales, mediante la circular No. B00.03.2.03-00008, la importancia que tendrá cumplir en tiempo y forma con el reporte de los avances físicos financieros, ya que de ello dependerá la radicación de los recursos; incluyó en el Manual de Operación y Procedimientos 2013 del PROSSAPYS la guía de llenado para los formatos de cierre de ejercicio y de sus indicadores de evaluación, con lo que se contribuirá a que la información sea clara y suficiente, e incluyó la capacitación como condicionante para la constitución de las organizaciones comunitarias.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-017</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua disponga de indicadores, a fin de evaluar el cumplimiento del objetivo del componente "Atención Social y Participación Comunitaria", establecido en las Reglas de Operación del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales del ejercicio fiscal correspondiente.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la documentación recibida para su atención, se considera atendida esta Recomendación al Desempeño, ya que la CONAGUA estableció los indicadores "Población total involucrada en el diagnóstico participativo" y "Organizaciones comunitarias constituidas" en los "Indicadores de Evaluación del PROSSAPYS", y el indicador "Porcentajes de figuras organizativas constituidas y capacitadas para colaborar en la prestación de los servicios", en el MIR del PROSSAPYS 2013; asimismo, en las Reglas de Operación 2013, en su numeral 8.4.1 Tipos de Apoyos, incluyó la acción "Monitoreo de la operación y mantenimiento de las obras ejecutadas en años anteriores con el Programa", con la cual se impulsará ante los ejecutores del Programa, la atención de aquellas obras que estén fuera de funcionamiento y complementará la base de datos de las localidades beneficiadas con el Programa, con el registro de información obtenida del monitoreo de las obras, la cual permitirá analizar la sostenibilidad de los servicios.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-018</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que cuente con información clara, confiable, oportuna y suficiente en los cierres de ejercicio, sobre los recursos aplicados en las acciones del componente de "Infraestructura" del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la CONAGUA eliminó de las Reglas de Operación del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, aplicables a partir de 2013, la posibilidad de autorizar prórrogas para la terminación de obras, y estableció que los cierres de ejercicio deberán ser remitidos a oficinas centrales de la CONAGUA, a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2014, con el fin de contar con información clara, confiable, oportuna y suficiente en los cierres de ejercicio de los recursos aplicados en las acciones del componente de "Infraestructura" del programa.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-019</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que evalúe los indicadores del programa y los indicadores de sus componentes y acciones, de conformidad con los anexos de las Reglas de Operación y del Manual de Operación y Procedimientos del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales del ejercicio fiscal correspondiente.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibida para su atención, se considera atendida esta Recomendación al Desempeño, ya que la CONAGUA incluyó en el Manual de Operaciones y Procedimientos del PROSSAPYS una guía de llenado para los formatos de cierre de ejercicio y de los indicadores, y la cédula de Indicadores de Evaluación que se encuentra en el Anexo Técnico del Anexo de Ejecución aplicable para 2013, e informó a los directores generales de organismos de cuenca y directores locales que no habrá prórrogas para la conclusión de obras apoyadas con el programa, por lo que tendrán que cumplir en tiempo y forma con el reporte de los avances físicos financieros, para que la información sea congruente con el cierre de ejercicio e indicadores de evaluación, lo que le permitirá evaluar los indicadores del programa y los indicadores de sus componentes y acciones, de conformidad con los anexos de las Reglas de Operación y del Manual de Operación y Procedimientos.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-020</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua revise y analice los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, de conformidad con los Criterios para la Revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, a fin de perfeccionarlos y medir el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera concluida, ya que la CONAGUA revisó y actualizó la MIR 2014 del PROSSAPYS en el Portal de Aplicativo de la SHCP; realizó cambios en la definición de los indicadores, a fin de que fueran congruentes con el Resumen Narrativo de los objetivos de fin, propósito y componente, y con la definición del objetivo específico y la población objetivo de las Reglas de Operación del programa; se modificó, tanto en los objetivos como en los indicadores, el término de "zonas rurales" por el de "localidades rurales"; en el apartado de 'Variables', se precisó la periodicidad (anual, publicándose hacia el tercer trimestre del año siguiente al reportado) del Documento 'Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento', que sirve como medio de verificación para estos indicadores; para los Indicadores de Propósito, se puntualizó que el 'Medio de Verificación' es el 'Informe para la Cuenta Pública'; y se actualizó la 'Línea Base' de la población rural que habita en localidades rurales de hasta 2,500 habitantes, así como de la que tiene acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado, conforme los resultados emitidos por el INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2010; asimismo, la CONAGUA informó que seguirá perfeccionando la MIR y las fichas técnicas de los indicadores del PROSSAPYS, específicamente los criterios de elección, de conformidad con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos: Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aporte marginal (CREMAA). Dicho perfeccionamiento se realizará con base en los nuevos lineamientos, objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional Hídrico 2013-2018, una vez publicado.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-021</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua incluya un indicador en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, a fin de medir la cobertura de saneamiento, e incluya la justificación del criterio de aporte marginal.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera concluida, ya que la CONAGUA informó que no es viable incluir un indicador para medir la cobertura de saneamiento en localidades rurales, debido a que los gobiernos estatales han mostrado poco interés en la realización de obras de saneamiento, pues el porcentaje de recursos destinados a obras de saneamiento en localidades rurales entre 2007 y 2011 ha mostrado un comportamiento decreciente, al pasar de un 11.48% del total de recursos ejercidos en 2007, a 6.94% respecto del total ejercido en 2011, y la Ley Federal de Derechos y la Norma Oficial Mexicana NOM-001-ECOL-1996 eximen de la obligatoriedad de tratar las aguas residuales a las localidades rurales con población menor o igual a 2,500 habitantes, que constituyen la población objetivo del Programa.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-022</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que los indicadores de propósito, componente y actividad se definan y estructuren en congruencia con su denominación, y guarden correspondencia con los objetivos de cada nivel; se determinen de forma adecuada las variables de cálculo para evaluar el avance real del programa, y se justifiquen todos los criterios de elegibilidad.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la CONAGUA revisó y actualizó la MIR 2014 del PROSSAPYS en el Portal de Aplicativo de la SHCP; realizó cambios en la definición de los indicadores, a fin de que fueran congruentes con el Resumen Narrativo de los objetivos de fin, propósito y componente, y con la definición del objetivo específico y la población objetivo de las Reglas de Operación del programa; se modificó, tanto en los objetivos como en los indicadores, el término de "zonas rurales" por el de "localidades rurales"; en el apartado de 'Variables', se precisó la periodicidad (anual, publicándose hacia el tercer trimestre del año siguiente al reportado) del Documento 'Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento', que sirve como medio de verificación para estos indicadores; para los Indicadores de Propósito, se puntualizó que el 'Medio de Verificación' es el 'Informe para la Cuenta Pública'; y se actualizó la 'Línea Base' de la población rural que habita en localidades rurales de hasta 2,500 habitantes, así como de la que tiene acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado, conforme los resultados emitidos por el INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2010; asimismo, la CONAGUA informó que seguirá perfeccionando la MIR y las fichas técnicas de los indicadores del PROSSAPYS, específicamente los criterios de elección, de conformidad con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos: Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aporte marginal (CREMAA). Dicho perfeccionamiento se realizará con base en los nuevos lineamientos, objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional Hídrico 2013-2018, una vez publicado.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-023</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que se asegure de la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, respecto del ejercicio de los gastos de operación del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la CONAGUA modificó las Reglas de Operación del PROSSAPYS 2013, eliminando la posibilidad de autorizar prórrogas para la terminación de obras del programa; asimismo, estableció que las entidades federativas apoyadas con el programa deberán presentar el cierre con información del ejercicio más tardar el último día hábil de enero del siguiente ejercicio, consignado el total de los recursos reportados como ejercidos en el sistema financiero y las metas alcanzadas, lo que asegurará la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, respecto del ejercicio de los gastos de operación del programa.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-024</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que los proyectos apoyados con el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales que rebasen el costo per cápita, establecido en las reglas de operación y el manual de operación y procedimientos, cuenten con la justificación correspondiente.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la CONAGUA emitió una circular dirigida a todos los directores de organismos de cuenca y directores locales para que soliciten a los ejecutores del programa la justificación correspondiente de aquellas obras a ejecutar durante 2013 que rebasen el costo per cápita estipulado en las reglas de operación vigentes.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-025</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua incluya en los documentos de rendición de cuentas la información suficiente para verificar el cumplimiento del objetivo específico del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales de: "Apoyar el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable en comunidades rurales mediante la construcción y ampliación de infraestructura, con la participación comunitaria organizada, a fin de inducir la sostenibilidad de los servicios instalados", respecto de la población objetivo establecida en las reglas de operación del programa, que son las "localidades rurales del país con población menor o igual a 2,500 habitantes".	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera concluida, ya que la CONAGUA reportó en la Cuenta Pública 2012 el resultado del indicador PEF "Porcentaje de cobertura de agua potable en zonas rurales", así como la conclusión de obras para ampliar el servicio de agua potable; las acciones de mejora en el suministro; la conclusión de obras de ampliación del servicio de alcantarillado y de rehabilitación; la instalación de sanitarios rurales, y el número de habitantes beneficiados con esas obras. Asimismo, para disponer de información respecto de la participación social organizada y la sostenibilidad de los servicios, (elementos que forman parte del objetivo específico del programa y para los cuales no se reportaron resultados en los documentos de rendición de cuentas de 2011), en 2013 está realizando el estudio "Verificación de la sostenibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado proporcionados en el marco del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales en el periodo 2008-2011".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de Áreas Naturales Protegidas y de Especies Prioritarias

ENTIDAD FISCALIZADA: CONANP

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0160/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16F00-07-0377-07-001</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas instrumente mecanismos de control y supervisión, a fin de verificar que los indicadores y las metas incorporados en sus documentos programáticos de corto y mediano plazos correspondan con los definidos por su coordinador de sector para realizar actos en materia de áreas naturales protegidas y conservación de especies.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el marco del proceso de planeación para el mediano plazo, participó en las reuniones para la integración del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el programa sectorial; para el cual propuso las metas nacionales en materia de áreas naturales protegidas para su inclusión en el plan, con lo cual estará en posibilidad de que los indicadores y las metas incorporados en sus documentos programáticos de corto y mediano plazos correspondan con los definidos por su coordinadora de sector.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONANP  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de Áreas Naturales Protegidas y de Especies Prioritarias

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0160/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16F00-07-0377-07-002</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas establezca mecanismos de control y supervisión, a fin de verificar que en su programación anual incorpore las acciones que instrumentará alineadas a cada una de las metas establecidas en su programación de mediano plazo.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez de que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas dispone del Sistema General de Programas Operativos Anuales en el que las Unidades Responsables capturan sus Programas Operativos Anuales con el propósito de asegurar la alineación y congruencia de sus metas con el Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas; además de que por medio de este sistema la Dirección de Evaluación y Seguimiento verifica que tanto las metas como los proyectos que integran los Programas Operativos Anuales contribuyan directa o indirectamente con alguno de los indicadores estratégicos, y se alineen al quehacer institucional plasmado en la programación de mediano plazo de la Comisión.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONANP  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de Áreas Naturales Protegidas y de Especies Prioritarias

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0160/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16F00-07-0377-07-003</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas revise y modifique los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios a su cargo a efecto de que, en su definición y contenido, se cumpla con la Metodología de Marco Lógico y con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y permitan medir el cumplimiento de los objetivos de los programas.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, revisó y modificó la definición y el contenido de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios a su cargo: U034 "Programa de Monitoreo Biológico en Áreas Naturales Protegidas" y U035 "Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas", a efecto de cumplir con la metodología de Marco Lógico y las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de Áreas Naturales Protegidas y de Especies Prioritarias

ENTIDAD FISCALIZADA: CONANP

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0160/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16F00-07-0377-07-004</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elabore un programa de mediano plazo con objetivos estratégicas, acciones y metas respecto de la superficie que anualmente se incorporará al esquema de áreas naturales protegidas distribuida en zonas terrestres y zonas marinas y costeras.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la CONANP elaboró y presentó a su coordinadora de sector, para su revisión y aprobación, el "Programa de Trabajo para Declaratorias de Áreas Naturales Protegidas Competencia de la Federación 2013-2020" que contiene objetivos, estrategias, acciones y metas anuales para incorporar 20 nuevas ANP que, junto con otros 7 esquemas de conservación distintos, permitirán cubrir una superficie de 90,075.9 miles de hectáreas, integrada por 28,200.1 miles de hectáreas costeras y marinas, y 61,875.1 miles de hectáreas terrestres, con lo que se estará en posibilidad de cumplir con las 65,274.7 miles de hectáreas del compromiso internacional de la Meta de Aichi al 2020.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de Áreas Naturales Protegidas y de Especies Prioritarias

ENTIDAD FISCALIZADA: CONANP

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0160/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16F00-07-0377-07-005</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas identifique geográficamente las zonas terrestres y de aguas continentales, así como marinas y costeras que tiene previsto decretar para cumplir con las Metas de Aichi para 2020.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la CONANP elaboró y presentó a su coordinadora de sector, para su revisión y aprobación, el "Programa de Trabajo para Declaratorias de Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación 2013-2020", que identifica geográficamente 20 proyectos de áreas naturales protegidas en zonas terrestres y marinas por declarar al 2020, equivalentes a 49,933.2 miles de hectáreas, 76.5% de las 65,274.7 miles de hectáreas comprometidas en las Metas de Aichi, y plantea otros 7 esquemas de conservación que en conjunto suman 90,075.9 miles de hectáreas (28,200.8 miles de hectáreas corresponden a superficie marina y costera, y 61,875.1 miles de hectáreas terrestres), a efecto de contribuir con este compromiso.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de Áreas Naturales Protegidas y de Especies Prioritarias

ENTIDAD FISCALIZADA: CONANP

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0160/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16F00-07-0377-07-006</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elabore un programa de trabajo con objetivos, metas y tiempos de ejecución, a fin de que los programas de manejo para la conservación de las áreas naturales protegidas sean revisadas con oportunidad.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elaboró el Programa de Trabajo para la Revisión Oportuna de los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas Competencia de la Federación, con objetivos, metas y tiempos de ejecución que tiene por objeto revisar de manera oportuna los programas de manejo para la conservación de las ANP, de conformidad con lo previsto en ley y su reglamento en la materia, así como en los lineamientos internos de la Comisión.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONANP  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de Áreas Naturales Protegidas y de Especies Prioritarias

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0160/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16F00-07-0377-07-007</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas instrumente mecanismos de control y supervisión, a fin de asegurar que las metas previstas en materia de restauración de las áreas naturales protegidas se cumplan con oportunidad y eficiencia.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas realizó mejoras al Sistema General de Programas Operativos Anuales (SGPOA) que permite a los usuarios y al administrador del sistema contar con una herramienta de alertas que identifica las variaciones que se presenten en el cumplimiento de las metas de restauración; además de que instrumentó un programa de trabajo para la elaboración del Módulo de Metas Sexenales en el SGPOA, que permitirá disponer de un balance anual del cumplimiento de las metas institucionales del periodo 2013-2018, así como de las definidas en los POA, a fin de que se cumplan con oportunidad y eficiencia.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONANP  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de Áreas Naturales Protegidas y de Especies Prioritarias

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0160/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16F00-07-0377-07-008</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas realice las modificaciones pertinentes, a fin de que el Sistema General de Programas Operativos Anuales identifique por área natural protegida las acciones programadas y alcanzadas en materia de conservación, restauración y aprovechamiento de la superficie de Áreas Naturales Protegidas Federales.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez de que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas realizó mejoras al gestor de consulta del Sistema General de Programas Operativos Anuales para el seguimiento de las metas programadas y realizadas por Área Natural Protegida, programó la creación del módulo de Metas Sexenales a fin de realizar el balance anual de metas programadas y los resultados obtenidos por ANP, identificando las que corresponden a las materias de conservación, restauración y aprovechamiento.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONANP  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de Áreas Naturales Protegidas y de Especies Prioritarias

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0160/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16F00-07-0377-07-009</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas defina los indicadores que de manera homogénea se instrumentaron en cada área natural protegida, especificando las unidades de medida adecuadas en relación con la acciones de conservación, restauración y aprovechamiento, para su control y seguimiento mediante el Sistema General de Programas Operativos Anuales.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elaboró el proyecto de indicadores homogéneos para instrumentarlos en las Áreas Naturales Protegidas, así como el programa de trabajo para aplicar en abril de 2014, los cuales deberán vincularse con las líneas estratégicas institucionales, entre ellas la conservación, la restauración y el aprovechamiento en las áreas naturales protegidas; y estableció un programa de trabajo para operar el Módulo de Metas Sexenales, que permitirá disponer de un balance anual del cumplimiento de los indicadores institucionales del periodo 2013-2018.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de Áreas Naturales Protegidas y de Especies Prioritarias

ENTIDAD FISCALIZADA: CONANP

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0160/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16F00-07-0377-07-010</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas defina metas respecto de las autorizaciones para permisos o prórrogas de turismo y comercio en las áreas naturales protegidas con actividades de aprovechamiento sustentable.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas identificó que de 124 áreas naturales protegidas para aprovechamiento, en 5 los programas de manejo especifican los límites permisibles, 12 están programadas para especificarlos, y en 107 elaboró un programa de trabajo, a fin de determinar cuántas y cuáles de éstas contarán con su respectivo estudio.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONANP  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de Áreas Naturales Protegidas y de Especies Prioritarias

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0160/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16F00-07-0377-07-011</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas establezca los límites mínimos y máximos de los aprovechamientos permitidos para cada área natural protegida, a fin de evitar el deterioro de los ecosistemas y su biodiversidad.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez de que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas estableció los límites máximos de aprovechamiento permitidos en 5 de 124 ANP susceptibles de tener programa de manejo, y definió un programa de trabajo para el periodo 2013-2018, con objeto de elaborar los estudios de capacidad de carga o límite de cambio aceptable en 12 ANP susceptibles de contar con dicho estudio; así como un programa de trabajo para elaborar un diagnóstico para determinar cuántas de las 107 ANP restantes son susceptibles de contar con estudio de capacidad de carga o de límite de cambio aceptable.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de Áreas Naturales Protegidas y de Especies Prioritarias

ENTIDAD FISCALIZADA: CONANP

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0160/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16F00-07-0377-07-012</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas determine los parámetros mínimos y máximos del personal requerido para la administración de áreas naturales protegidas, y a partir de ello determine las necesidades del personal por área, así como las estrategias a seguir para su atención.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas determinó las necesidades de personal por cada área natural protegida, con base en las plazas existentes y las que se requieren para su administración y definió la estrategia para contar con dicho personal, mediante el mecanismo de Guarda Parques y la transferencia de personal del Sector Medio Ambiente a la CONANP, la cual fue presentada a las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Función Pública.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONANP  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de Áreas Naturales Protegidas y de Especies Prioritarias

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0160/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16F00-07-0377-07-013</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elabore un diagnóstico respecto de las especies prioritarias que contarán con Programas de Acción para la Conservación de Especies y de las que serán monitoreadas, y a partir de ello instrumente un programa de mediano plazo con objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para concluir con dichos programas y ampliar la cobertura de monitoreo.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas estableció el número de Programas de Conservación de Especies en Riesgo (PACE) que estima elaborar anualmente en el periodo 2013-2018, para que al término del sexenio se disponga de 60 especies con PACE, y elaboró el "Programa de trabajo para la atención de especies prioritarias por medio de PACE en el que plantea la determinación de estrategias de monitoreo" con objetivos específicos, estrategias, líneas de acción y metas para contar con un diagnóstico de las especies prioritarias que contarán con PACE y de las que serán monitoreadas, a fin de ampliar su cobertura.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: INECC  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de los Recursos Forestales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16D00-07-0376-07-001</b>  Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, conjuntamente con la Comisión Nacional Forestal, elaboren un programa de trabajo para definir e instrumentar la metodología para valorar los bienes y servicios ambientales, a fin de evaluar el impacto de los apoyos otorgados por servicios ambientales.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), elaboró el Programa de Trabajo INECC-SEMARNAT-CONAFOR 2013-2018, Evaluación de Impacto del Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA), el cual tiene como objetivos: 1. Definir e instrumentar metodologías para valorar económicamente los bienes y servicios ambientales; y 2. Evaluar el impacto socioeconómico y ambiental del Programa de Pago por Servicios Ambientales, el cual prevé concluir el cuarto trimestre de 2018.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: INECC  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Investigación Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16D00-07-0379-07-001</b>  Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, por conducto de su Junta de Gobierno, elabore un plan estratégico de mediano plazo que contenga las políticas y las líneas de acción que orientarán sus actividades para el desarrollo de las investigaciones científicas y técnicas en los temas prioritarios que defina en materia ambiental.	La acción emitida se considera atendida, ya que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático elaboró sus programas Institucional 2013-2018 y Anual de Trabajo 2013, los que presentó a su Junta de Gobierno en la primera sesión ordinaria, los cuales contienen las políticas y las líneas de acción que orientarán sus actividades para el desarrollo de las investigaciones científicas y técnicas en los temas prioritarios que definió en materia ambiental.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16D00-07-0379-07-002</b>  Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático revise y modifique los indicadores y objetivos que incluya en la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios a su cargo, a efecto de que su definición y contenido cumpla con la Metodología de Marco Lógico y las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, con fundamento en el artículo 24, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático revisó y modificó la MIR del Programa Presupuestario E009 "Investigación Científica y Tecnológica", cuyos indicadores fueron rediseñados conforme a sus atribuciones reales y en atención a los indicaciones de la SHCP y la SEMARNAT, a efecto de que las mismas cumplan con la Metodología del Marco Lógico; en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16D00-07-0379-07-003</b>  Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático defina e implemente un programa de trabajo en el que establezca las acciones que desarrollará para dar cumplimiento a las normas de control interno.	La acción emitida se considera atendida, ya que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático definió e implementó el programa de trabajo de Control Interno, en el que se establecen las acciones de mejora que se desarrollarán para dar cumplimiento a las normas de control interno, y autorizado por el Director General del instituto. Además informó que la implementación del PTCI será de junio de 2013 al mes de abril de 2014.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: INECC  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Investigación Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16D00-07-0379-07-004</b>  Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático evalúe la automatización y optimización de los procesos del Inventario Nacional de Emisiones de Gases Efecto Invernadero, la integridad de la información, y la rapidez del procesamiento de la misma, a fin de lograr la eficiencia, seguridad, confiabilidad y oportunidad en el manejo de la información.	La recomendación al desempeño se considera atendida toda vez que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) elaboró el calendario que integra las actividades para la mejora del Inventario Nacional de Emisiones de Gases Efecto Invernadero, a fin de incrementar el grado de madurez en el que se plantea integrar un grupo de trabajo con los proveedores de datos para obtener en tiempo y forma los datos de cada uno de los sectores económicos evaluados en el inventario, y realizar estudios en colaboración con la UNAM para lograr la madurez del sistema al nivel 5 en el 2018.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16D00-07-0379-07-005</b>  Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático evalúe la funcionalidad de los sistemas de la calidad del aire, y en su caso, determine la viabilidad de su integración en un misma plataforma que permita el procesamiento y la validación de los datos recibidos, así como el almacenamiento de los datos históricos, a efecto de garantizar la explotación, consulta y análisis de la información en forma ágil y oportuna.	La recomendación al desempeño se considera atendida toda vez que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático presentó el Programa de Trabajo para determinar la viabilidad de la integración de las bases de datos de los sistemas de la calidad del aire, el cual contiene las áreas responsables de su ejecución, los antecedentes, el objetivo, las actividades y el tiempo de ejecución, que se encuentra firmado por las personas que lo elaboraron y autorizaron.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16D00-07-0379-07-006</b>  Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático diseñe e implemente un registro de las investigaciones relevantes y los estudios técnicos que elabora, en el que se especifique el tema o materia investigada; la fecha de inicio y término; el título de la investigación; los recursos asignados y ejercidos; la fuente de financiamiento y demás aspectos que permitan al instituto su seguimiento y evaluación.	La recomendación se considera atendida, ya que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, por conducto de la Dirección General de Investigación en Política y Economía Ambiental y la Unidad Ejecutiva de Administración y Asuntos Jurídicos, elaboró el formato de Registro de Investigaciones, Estudios y Asesorías, que permitirá compilar y sistematizar la información relevante de éstas, e inició las gestiones ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, para, en su caso, registrarlo como trámite ante esa instancia.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: INECC  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Investigación Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16D00-07-0379-07-007</b>  Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático defina, autorice y difunda protocolos de investigación para el desarrollo de las investigaciones relevantes y los estudios técnicos, acordes con los estándares de la investigación científica.	La recomendación al desempeño se considera atendida, ya que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, por conducto de la Dirección General de Investigación en Política y Economía Ambiental y la Unidad Ejecutiva de Administración y Asuntos Jurídicos, elaboró los formatos: Términos de Referencia, que fungirán como el equivalente de un protocolo de investigación para el desarrollo de las investigaciones relevantes y los estudios técnicos, acorde con los estándares de la investigación científica, y Dictamen Técnico, que permitirá homogenizar la presentación y evaluación de los reportes parciales y finales de las investigaciones realizadas en el instituto, e inició las gestiones ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para, en su caso, registrarlo como trámite ante esa instancia.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16D00-07-0379-07-008</b>  Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático elabore e instrumente su programa editorial que contenga objetivos, indicadores y metas anuales de las publicaciones que genera, clasificadas por materia ambiental.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, con fundamento en el artículo 24, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático elaboró el listado preliminar de publicaciones 2013, que contiene título, tiraje, costo estimado y público al que se dirige, documento que se complementará conforme a las disposiciones que la Unidad de Comunicación Social determine, una vez que la Junta de Gobierno apruebe el Estatuto y la Estructura del Instituto que faculta a esta unidad a elaborar e instrumentar el Programa Anual de Publicaciones; en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: INECC  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Investigación Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16D00-07-0379-07-009</b>  Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático defina los lineamientos y las políticas editoriales que instrumentará para autorizar la edición y producción de los materiales que genera.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, conforme al Proyecto de Estatuto Orgánico que presentó a su Junta de Gobierno, comprobó que está previsto la conformación de la Unidad de Comunicación Social, la cual una vez instituida tendrá entre otras la atribución de definir los lineamientos y las políticas editoriales para la edición y producción de los diversos materiales de difusión.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: INECC  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Investigación Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16D00-07-0379-07-010</b> Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático implemente metas anuales respecto de la integración de las redes de investigadores en materia ambiental.	La acción emitida se considera atendida, ya que en su respuesta el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, presentó los argumentos por los que en el Proyecto de Estatuto Orgánico y sus Programas Institucional 2013-2018 y Anual 2013, no incluyó actividades y metas sobre la integración de redes de investigadores ya que con el cambio a INECC tiene previsto que la vinculación esté reflejada al grado en que las investigaciones y los estudios realizados, son utilizados para el desarrollo de instrumentos e iniciativas de política pública.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: INECC  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Investigación Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16D00-07-0379-07-011</b>  Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático instrumente mecanismos de control respecto de las acciones que realiza con las redes de investigadores para asegurar el intercambio de información en materia ambiental.	La acción emitida se considera atendida, ya que en su respuesta el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático presentó los argumentos por los que no desarrolló mecanismos de control para las acciones que realiza con las redes de investigación, ya que con el cambio a INECC tiene previsto que la vinculación esté reflejada al grado en que las investigaciones y estudios realizados sean utilizados para el desarrollo de instrumentos e iniciativas de política pública.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: INECC  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Investigación Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16D00-07-0379-07-012</b>  Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático elabore, autorice e implemente un programa de capacitación anual que especifique los cursos de actualización y especialización que requieran los investigadores para la atención de sus necesidades de profesionalización, así como el carácter obligatorio u optativo de las actividades de capacitación.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, por conducto de la Unidad Ejecutiva de Administración y Asuntos Jurídicos, elaboró el Programa de Trabajo que anualmente aplicará para definir, instrumentar y autorizar el programa de capacitación del instituto, que se alinea a los objetivos y estrategias institucionales y contiene las acciones, los plazos y los responsables de su ejecución.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: INECC  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Investigación Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16D00-07-0379-07-013</b>  Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático defina y establezca mecanismos de control y supervisión para que se dispongan de los registros y controles respecto del número de investigadores capacitados y los cursos de capacitación destinados a ellos, a fin de dar seguimiento y evaluación a las acciones del programa anual de capacitación.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático definió y estableció un mecanismo de control y supervisión para el registro y control de forma individual de los investigadores capacitados y los cursos de capacitación destinados a ellos, consistentes en un formato de solicitud de inscripción a cursos y el diseño de la base de datos que contendrá la información del personal capacitado, a fin de dar seguimiento y evaluar las acciones del programa anual de capacitación.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: INECC  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Investigación Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16D00-07-0379-07-014</b>  Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático elabore y autorice los lineamientos para seleccionar y aprobar a los candidatos de las becas de alto nivel de especialización para el personal del INE y de otras instituciones que participan en los temas ambientales.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), por conducto de la Unidad Ejecutiva de Administración y Asuntos Jurídicos, estableció el procedimiento para elaborar y autorizar los lineamientos para seleccionar y aprobar a los candidatos de las becas de alto nivel de especialización para el personal del INECC y de otras instituciones que participan en los temas ambientales, que contiene el plazo de ejecución y los servidores públicos responsables de su instrumentación.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: INECC  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Investigación Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16D00-07-0379-07-015</b>  Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático instrumente el programa de becas permanente con objeto de promover la capacitación de alto nivel de especialización para la formación académica del personal del INE y de otras instituciones que participan en los temas ambientales.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, por conducto de la Unidad Ejecutiva de Administración y Asuntos Jurídicos, estableció el procedimiento para definir, instrumentalizar y evaluar el programa de becas de alto nivel de especialización, que contiene, entre otros, actividades, plazos y los servidores públicos responsables de realizarlo.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0224/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16E00-07-0048-07-001</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente revise y analice la pertinencia de modificar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios a su cargo, a efecto de que, en su definición y contenido, cumpla con la Metodología de Marco Lógico y con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, con fundamento en el artículo 24, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente realizó modificaciones en la definición y el contenido de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario G005 Programa de Inspección y Vigilancia en Materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de cumplir con la Metodología de Marco Lógico y disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y elaboró un cronograma de actividades para la mejora de los indicadores, que incorporara al PASH; en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0224/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16E00-07-0048-07-002</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente verifique que en la programación que realice sobre las acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normativa ambiental se consideren las metas alcanzadas en los ejercicios fiscales anteriores, así como los recursos humanos y presupuestarios disponibles para cada materia.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), elaboró un proyecto del Manual para la integración de Programas Operativos Anuales, el cual será publicado a más tardar el 15 de agosto de 2013, en el que se establece que para la determinación de las metas anuales se deberán considerar los criterios de presupuesto, recursos humanos y materiales, así como las metas alcanzadas en los ejercicios fiscales anteriores, documento que será obligatorio para las subprocuradurías, las direcciones generales y las delegaciones federales de la PROFEPA.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEPA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Procuración de Justicia Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0224/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16E00-07-0048-07-003</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente verifique que los resultados derivados de las acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normativa ambiental en materia forestal se registren en su totalidad en el Sistema Institucional de Información de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a efecto de identificar los actos que derivaron con cumplimiento e incumplimiento.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, con fundamento en el artículo 24, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, mediante el Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP), registra las resoluciones de la inspección que realiza en materia forestal, especificando las que derivaron en cumplimiento e incumplimiento, lo cual permite verificar sus acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normativa ambiental; en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEPA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Procuración de Justicia Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0224/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16E00-07-0048-07-004</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente establezca mecanismos de control con objeto de que las áreas que realizan acciones de inspección y vigilancia de la normativa ambiental registren en el Sistema Institucional de Información de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente el estado de cumplimiento de las medidas dictadas derivadas de las visitas de inspección y vigilancia.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, con fundamento en el artículo 23, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) incluyó en el Sistema Institucional de Información de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente un campo para registrar el estado de cumplimiento de las medidas dictadas derivadas de las visitas de inspección y vigilancia, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEPA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Procuración de Justicia Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0224/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16E00-07-0048-07-005</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente instrumente estrategias orientadas a redistribuir su estructura administrativa y operativa, a efecto de aumentar la proporción de servidores públicos con funciones sustantivas respecto de las áreas de apoyo y administrativas, que permita ampliar el alcance de las actividades de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normativa ambiental para garantizar la procuración de justicia ambiental.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, con fundamento en el artículo 24, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente elaboró e instrumentó el documento Estrategia para Ampliar el Alcance de las Actividades de Procuración de Justicia, mediante el cual se proponen definir las funciones que realiza el personal; identificar las plazas eventuales destinadas a funciones administrativas que se reubicaron a funciones sustantivas, y ampliar el personal operativo con las 95 plazas aprobadas a la procuraduría, con objeto de incrementar el alcance de las actividades de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normativa ambiental y garantizar la procuración de justicia ambiental; en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEPA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Procuración de Justicia Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0224/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16E00-07-0048-07-006</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente defina e instrumente criterios de categorización para establecer los sitios prioritarios que anualmente atenderá mediante acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normativa ambiental, que coadyuven a conservar el capital natural en estos sitios.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, con fundamento en el artículo 24, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente elaboró la Estrategia de Atención a los Sitios Prioritarios para el periodo 2014-2015 con objeto de conocer la tendencia de aplicación de la estrategia y reorientarla para atención a ciertos sitios prioritarios y exponer el cuidado que reciben otros sitios, y con lo que se prevé atender 45 sitios prioritarios con acciones de inspección y vigilancia para coadyuvar a conservar su capital natural; e instrumento un programa de actividades para establecer un modelo cartográfico de las Zonas de Valor Ecológico Ambiental en el ámbito nacional que en 2016 sustituirá a los sitios prioritarios, que tiene identificados; en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEPA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Procuración de Justicia Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0224/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16E00-07-0048-07-007</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente establezca sistemas y métodos de medición para evaluar el impacto de las acciones de inspección y vigilancia en los sitios prioritarios, en términos de detener la contaminación ambiental y el deterioro de los recursos naturales registrados en esos sitios.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, con fundamento en el artículo 24, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, elaboró el Programa de Evaluación del Impacto de las Acciones de Inspección y Vigilancia en los Sitios Prioritarios, para el periodo 2013-2015 que tiene como objeto determinar los indicadores que permitan evaluar el impacto de las acciones de inspección y vigilancia implementadas en los Sitios Prioritarios, en cuanto a detener la contaminación ambiental y el deterioro de los recursos naturales y llevar a cabo su implementación, así como la adecuación de los indicadores que sean aplicables a las Zonas de Valor Estratégico Ambiental (ZVEA) que a partir de 2016 sustituirán a los sitios prioritarios; en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEPA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Procuración de Justicia Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0224/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16E00-07-0048-07-008</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente fortalezca sus sistemas de control y seguimiento respecto de los procedimientos penales por delitos ambientales, a fin de identificar el asunto del que se derivó cada procedimiento, su situación jurídica y el resultado de la sentencia emitida por la instancia competente.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, con fundamento en el artículo 24, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) incorporó en el Módulo Jurídico del Sistema Institucional de Información de la PROFEPA, el apartado denominado Proceso Penal, en el cual se registrarán los procedimientos penales instaurados por delitos ambientales especificando el asunto del que se derivó su situación jurídica y resultado de la sentencia emitida; en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de Áreas Naturales Protegidas y de Especies Prioritarias

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0377-07-001</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publique en el Diario Oficial de la Federación la lista de especies y poblaciones prioritarias para la conservación aprobada por el Consejo Técnico Consultivo Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recurso Naturales, conjuntamente con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, concluyeron el Listado de Poblaciones y Especies Prioritarias para la Conservación, mismo que cuenta con el dictamen de procedencia jurídica de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos para su publicación, la cual se prevé para junio de 2013.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-001</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales adopte las medidas necesarias a efecto de alinear el objetivo de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario U012 Prevención y Gestión Integral de Residuos con los objetivos de la planeación nacional y sectorial; y se verifique el diseño de los resúmenes narrativos e indicadores de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad a efecto de que permitan medir y evaluar el logro del objetivo de ese programa.	Se considera que la recomendación está atendida, porque con base información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales alineó el objetivo de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012 del Programa Presupuestario U012 Prevención y Gestión Integral de Residuos con los objetivos de la planeación nacional y sectorial; y diseñó los resúmenes narrativos e indicadores de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad de forma precisa para evaluar el logro del objetivo de ese programa, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-002</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales rinda cuentas en los Informes de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo sobre el avance en el cumplimiento del objetivo de reducir el impacto ambiental de los residuos.	Con la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales adoptó las medidas necesarias para que se rinda cuentas en los Informes de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo sobre el avance en el cumplimiento del objetivo de reducir el impacto ambiental de los residuos, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-003</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establezca metas anuales, responsables y tiempos de ejecución, a fin de evaluar los resultados del indicador global: porcentaje de residuos aprovechados que se estableció en el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012; y realice las gestiones necesarias para avanzar en el nivel de aprovechamiento de los residuos sólidos y peligrosos.	Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales estableció un Programa de Trabajo para que en la integración del PNPGIR 2013-2018 se incluyan metas anuales, responsables y tiempos de ejecución para evaluar los resultados del indicador global: porcentaje de residuos aprovechados, y realizó las gestiones necesarias para avanzar en el nivel de aprovechamiento de los residuos sólidos y peligrosos, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-004</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales implemente un sistema de información para llevar el registro y control de los resultados del indicador global: porcentaje de residuos aprovechados que se estableció en el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, porque con base a la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales adoptó las medidas necesarias para implementar un sistema informático que permitirá llevar el registro y control de los resultados del indicador global: porcentaje de residuos aprovechados que se estableció en el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SEMARNAT.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-005</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establezca metas anuales, responsables y tiempos de ejecución, a fin de evaluar los resultados del indicador global: porcentaje de residuos con manejo ambientalmente adecuado que se estableció en el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012; y realice las gestiones necesarias para avanzar en el nivel de tratamiento de los residuos sólidos y peligrosos	Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales estableció un programa de trabajo en el que se establecieron acciones, responsables y tiempos de ejecución, para incluir el indicador global: porcentaje de residuos con manejo ambientalmente adecuado en el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2013-2018; y realizó acciones para avanzar en el nivel de aprovechamiento de los residuos sólidos y peligrosos, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-006</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales implemente un sistema de información, a fin de llevar el registro y control de los resultados del indicador global: porcentaje de residuos con manejo ambientalmente adecuado que se estableció en el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, porque con base a la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales adoptó las medidas necesarias para implementar un sistema informático que permitirá llevar el registro y control de los resultados del indicador global: porcentaje de residuos con manejo ambientalmente adecuado que se estableció en el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocessos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SEMARNAT.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-007</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales adopte las medidas necesarias a efecto de avanza en el cumplimiento del compromiso relativo a disminuir el dióxido de carbono generado por los residuos sólidos, a fin de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas en sus respectivos programas.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales adoptó las medidas necesarias a efecto de avanzar en el cumplimiento del compromiso relativo a disminuir el dióxido de carbono generado por los residuos sólidos, a fin de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas en sus respectivos programas, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SEMARNAT.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-008</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establezca metas anuales, responsables y tiempos de ejecución a efecto de evaluar los resultados de los indicadores reportados en el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012, a fin de verificar el avance en el cumplimiento del objetivo de reducir el impacto ambiental ocasionado por los residuos; y se realicen las gestiones a efecto de que se constituya y entre en operación el Grupo de Trabajo responsable de evaluar y dar seguimiento a ese programa.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida, se comprobó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos está en proceso de diseño de los indicadores con los que se verificará el avance en el cumplimiento del objetivo de reducir el impacto ambiental ocasionado por los residuos que se incluirá en el PNPGIR 2013-2018; y presentó un programa de actividades para que se constituya y entre en operación el Grupo de Trabajo responsable de evaluar y dar seguimiento a ese programa, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SEMARNAT.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-009</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realice las gestiones necesarias a fin de avanzar en la integración del Subsistema Nacional de Información sobre la Gestión Integral de Residuos dentro del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales, a efecto de contar con un registro que permita consultar la información ambiental nacional en materia de residuos.	Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales integró el Subsistema Nacional de Información sobre la Gestión Integral de Residuos dentro del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales, que permite consultar la información ambiental nacional en materia de residuos, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-010</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales fortalezca sus mecanismos de coordinación a efecto de que se avance en la actualización y publicación de las normas en materia de residuos peligrosos relacionadas con la modificación quinquenal de la NOM-052-SEMARNAT-2005, la clasificación y criterios de manejo de recortes de perforación impregnados con fluidos base aceite, la clasificación y criterios de identificación de residuos de la industria petrolera, y los procedimientos para formular y establecer los planes de manejo de los residuos de la industria petrolera, a fin de contribuir a la prevención de los residuos sólidos y peligrosos.	Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales fortaleció sus mecanismos de coordinación a efecto de que se avance en la actualización y publicación de las normas en materia de residuos peligrosos relacionadas con la modificación quinquenal de la NOM-052-SEMARNAT-2005, la clasificación y criterios de manejo de recortes de perforación impregnados con fluidos base aceite, la clasificación y criterios de identificación de residuos de la industria petrolera, y los procedimientos para formular y establecer los planes de manejo de los residuos de la industria petrolera, a fin de contribuir a la prevención de los residuos sólidos y peligrosos, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-011</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales instrumente un sistema de información a efecto de llevar el registro y control del universo de tiraderos a cielo abierto o sin control de residuos sólidos y se genere la documentación respectiva para sustentar la formulación de las metas establecidas en el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en materia de regularización de sitios no controlados.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y estableció un programa de actividades para instrumentar un sistema de información a efecto de llevar el registro y control del universo de tiraderos a cielo abierto o sin control de residuos sólidos y se genere la documentación respectiva para sustentar la formulación de las metas establecidas en el Programa Nacional para la Gestión Integral de los Residuos en materia de regularización de sitios no controlados, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocisos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SEMARNAT.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-012</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realice las gestiones necesarias a efecto de que se avance en el cumplimiento de los indicadores establecidos en el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012 en materia de residuos sólidos relacionados con la construcción de rellenos sanitarios, plantas de selección, plantas de aprovechamiento de residuos orgánicos, estaciones de transferencia y plantas de aprovechamiento térmico, a fin de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas en sus respectivos programas.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y presentó un programa de actividades para identificar las gestiones con el fin de fomentar la construcción de rellenos sanitarios, plantas de selección, plantas de aprovechamiento de residuos orgánicos, estaciones de transferencia y plantas de aprovechamiento térmico, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SEMARNAT.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-013</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realice las gestiones necesarias a efecto de que se avance en el cumplimiento de los indicadores establecidos en el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012 relacionados con el desarrollo de infraestructura para el manejo de residuos tecnológicos y de lodos provenientes de las plantas de tratamiento de aguas residuales, a fin de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas en sus respectivos programas.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente estableció un programa de actividades para identificar las gestiones con el fin de fomentar el desarrollo de infraestructura para el manejo de residuos tecnológicos y lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas residuales, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, d conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SEMARNAT.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-014</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales fortalezca sus mecanismos de operación a efecto de formular la normativa para establecer los elementos que deben contener los planes de manejo y el procedimiento por seguir, a fin de que las empresas cumplan con la disposición legal de registrar sus planes de manejo en los que se definen esquemas y modalidades para lograr un manejo integral de los residuos peligrosos.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales fortaleció sus mecanismos de operación a efecto de formular la NOM-160-SEMARNAT-2011 que establecerá los elementos y procedimientos para formular los planes de manejo de residuos peligrosos, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, d conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-015</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realice las gestiones necesarias a efecto de que se avance en el cumplimiento de los indicadores en materia de incremento de la capacidad instalada para el aprovechamiento de los residuos sólidos con la construcción de centros integrales de aprovechamiento, rellenos sanitarios, plantas de selección, plantas de aprovechamiento de residuos orgánicos, estaciones de transferencia y plantas de aprovechamiento térmico, a fin de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas en sus respectivos programas.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y presentó un programa de actividades para realizar las gestiones necesarias a efecto de que se avance en el cumplimiento de los indicadores en materia de incremento de la capacidad instalada para el aprovechamiento de los residuos sólidos con la construcción de centros integrales de aprovechamiento, rellenos sanitarios, plantas de selección, plantas de aprovechamiento de residuos orgánicos, estaciones de transferencia y plantas de aprovechamiento térmico, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocessos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SEMARNAT.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-016</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales instrumente un sistema de información a efecto de llevar el registro y control del total de la capacidad instalada para el aprovechamiento de los residuos sólidos, a fin de proporcionar seguridad razonable en el logro de objetivos y metas con eficiencia de los programas.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales estableció un programa de actividades para instrumentar un sistema de información a efecto de llevar el registro y control del total de la capacidad instalada para el aprovechamiento de los residuos sólidos, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SEMARNAT.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-017</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realice las gestiones a efecto de avanzar en el cumplimiento de los indicadores en materia de incremento de la capacidad instalada para el manejo ambientalmente adecuado de los residuos sólidos con la construcción de plantas de tratamiento, a fin de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas en sus respectivos programas.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente estableció un programa de actividades para realizar las gestiones a efecto de avanzar en el cumplimiento de los indicadores en materia de incremento de la capacidad instalada para el manejo ambientalmente adecuado de los residuos sólidos con la construcción de plantas de tratamiento, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SEMARNAT.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-018</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales instrumente un sistema de información a efecto de llevar el registro y control del total de la capacidad instalada para el manejo ambientalmente adecuado de los residuos sólidos, a fin de proporcionar seguridad razonable en el logro de objetivos y metas con eficiencia de los programas.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente estableció un programa de actividades para instrumentar un sistema de información a efecto de llevar el registro y control del total de la capacidad instalada para el manejo ambientalmente adecuado de los residuos sólidos, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SEMARNAT.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-019</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establezca metas anuales, responsables y tiempos de ejecución a efecto de evaluar los resultados de los 19 proyectos reportados en el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados 2010-2012, a fin de verificar el avance en el cumplimiento del objetivo de mejorar la gestión de la remediación de sitios contaminados por residuos peligrosos; y se realicen gestiones para avanzar en la consecución de esos proyectos conforme a lo programado.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales estableció metas anuales, responsables y tiempos de ejecución a efecto de evaluar los resultados de los 19 proyectos reportados en el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados 2010-2012, a fin de verificar el avance en el cumplimiento del objetivo de mejorar la gestión de la remediación de sitios contaminados por residuos peligrosos; y se realicen gestiones para avanzar en la consecución de esos proyectos conforme a lo programado, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SEMARNAT.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-020</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales fortalezca sus mecanismos de coordinación a efecto de avanzar en el cumplimiento del objetivo relativo a disminuir el número de sitios contaminados por residuos peligrosos de manera significativa establecido en el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados 2010-2012.	Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales fortaleció sus mecanismos de coordinación a efecto de avanzar en el cumplimiento del objetivo relativo a disminuir el número de sitios contaminados por residuos peligrosos de manera significativa establecido en el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocisos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-021</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales fortalezca sus mecanismos de programación y presupuestación a efecto de que se ejerzan los recursos públicos federales asignados al Programa Presupuestario U023 Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados, a fin de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas en sus respectivos programas.	Se considera que la recomendación está atendida, porque con base información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales coordinó y apoyó en la remediación de sitios contaminados por residuos peligrosos por medio del programa presupuestario G003 Regulación ambiental, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo sustentable del país por medio de una gestión ambiental de calidad que promueve el manejo integral de las sustancias químicas y la eficiencia en los trámites y servicios, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-022</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realice las gestiones necesarias a efecto de coordinarse con el Instituto Nacional de Ecología y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el perfeccionamiento de la metodología para calcular el costo por degradación ambiental generado por los residuos sólidos, que incluya elementos como las afectaciones por el mal manejo de esos materiales en sitios inadecuados y la inversión canalizada para el tratamiento de esos desechos en sitios adecuados.	Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y realizó las gestiones necesarias a efecto de coordinarse con el Instituto Nacional de Ecología y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el perfeccionamiento de la metodología para calcular el costo por degradación ambiental generado por los residuos sólidos, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



## FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS Medio Ambiente

Clave del Pliego de Observaciones	Entidad Fiscalizada	Clave del Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	Estado de Atención
-----------------------------------	---------------------	--	--------------------

**ACCIONES POR CP 2005:** 1

**CONAGUA** **1**

05-0-16B00-02-0568-06-001	CONAGUA	05-0-16B00-02-0568-10-001	Con resolución 1a. Instancia
---------------------------	---------	---------------------------	------------------------------

## FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS

### Medio Ambiente

Clave del Pliego de Observaciones	Entidad Fiscalizada	Clave del Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	Estado de Atención
-----------------------------------	---------------------	--	--------------------

**ACCIONES POR CP 2006:** 1

**CONAGUA** 1

06-0-16B00-02-0438-06-001	CONAGUA	06-0-16B00-02-0438-10-001	Medios de Defensa Contra Resolución
---------------------------	---------	---------------------------	-------------------------------------

## FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS

### Medio Ambiente

Clave del Pliego de Observaciones	Entidad Fiscalizada	Clave del Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	Estado de Atención
-----------------------------------	---------------------	--	--------------------

**ACCIONES POR CP 2007:** 2

**CONAFOR**

**2**

07-1-16RHQ-02-0254-06-001	CONAFOR	07-1-16RHQ-02-0254-10-001	Con resolución 1a. Instancia
07-1-16RHQ-02-0254-06-002	CONAFOR	07-1-16RHQ-02-0254-10-002	Con resolución 1a. Instancia

## FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS

### Medio Ambiente

Clave del Pliego de Observaciones	Entidad Fiscalizada	Clave del Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	Estado de Atención
-----------------------------------	---------------------	--	--------------------

**ACCIONES POR CP 2008:** 2

**CONAFOR** **2**

08-1-16RHQ-02-0276-06-003	CONAFOR	08-1-16RHQ-02-0276-10-001	Con resolución 1a. Instancia
08-1-16RHQ-02-0275-06-001	CONAFOR	08-1-16RHQ-02-0275-10-001	Con resolución 1a. Instancia

## FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS

### Medio Ambiente

Clave del Pliego de Observaciones	Entidad Fiscalizada	Clave del Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	Estado de Atención
-----------------------------------	---------------------	--	--------------------

**ACCIONES POR CP 2009:** 8

**CONAGUA**

**8**

09-0-16B00-04-0768-06-003	CONAGUA	09-0-16B00-04-0768-10-008	Desahogo del Procedimiento Resarcitorio
09-0-16B00-04-0768-06-004	CONAGUA	09-0-16B00-04-0768-10-007	Desahogo del Procedimiento Resarcitorio
09-0-16B00-04-0768-06-07	CONAGUA	09-0-16B00-04-0768-10-006	Desahogo del Procedimiento Resarcitorio
09-0-16B00-04-0768-06-08	CONAGUA	09-0-16B00-04-0768-10-005	Desahogo del Procedimiento Resarcitorio
09-0-16B00-04-0768-06-09	CONAGUA	09-0-16B00-04-0768-10-004	Desahogo del Procedimiento Resarcitorio
09-0-16B00-04-0768-06-010	CONAGUA	09-0-16B00-04-0768-10-003	Desahogo del Procedimiento Resarcitorio
09-0-16B00-04-0768-06-011	CONAGUA	09-0-16B00-04-0768-10-002	Desahogo del Procedimiento Resarcitorio
09-0-16B00-04-0768-06-012	CONAGUA	09-0-16B00-04-0768-10-001	Desahogo del Procedimiento Resarcitorio

## FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS

### Medio Ambiente

Clave del Pliego de Observaciones	Entidad Fiscalizada	Clave del Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	Estado de Atención
-----------------------------------	---------------------	--	--------------------

**ACCIONES POR CP 2010: 3**

**CONAFOR** **3**

10-1-16RHQ-02-0758-06-003	CONAFOR	10-1-16RHQ-02-0758-10-001	Medios de Defensa Contra Resolución
10-1-16HRQ-02-0758-06-002	CONAFOR	10-1-16HRQ-02-0758-10-002	Inicio del Proceso de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias
10-1-16RHQ-02-0757-06-001	CONAFOR	10-1-16RHQ-02-0757-10-001	Inicio del Proceso de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

## FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS

### Medio Ambiente

Clave del Pliego de Observaciones	Entidad Fiscalizada	Clave del Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	Estado de Atención
-----------------------------------	---------------------	--	--------------------

#### ACCIONES POR CP 2011: 1

**CONAFOR****1**

11-1-16RHQ-02-0381-06-001	CONAFOR	11-1-16RHQ-02-0381-10-001	Inicio del Proceso de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias
---------------------------	---------	---------------------------	--

**INFORME DE DENUNCIAS PENALES PRESENTADAS POR SECTOR**

**FECHA DE CORTE 31 DE MARZO DE 2014**

NºC	Nº	C.P.	AUD.	UAA	ENTIDAD FISCALIZADA	PRESENTADA	CLAVE DE LA ACCIÓN	ESTADO ACTUAL
<b>Medio ambiente</b>								
<b>2009</b>								
1	1	2009	768	DGAIFF	CONAGUA	03/01/2011	09-0-16B00-04-0768-09-004	Consignada
2	2	2009	768	DGAIFF	CONAGUA	03/01/2011	09-0-16B00-04-0768-09-006	Consignada
3	3	2009	768	DGAIFF	CONAGUA	03/01/2011	09-0-16B00-04-0768-09-007	Consignada
4	4	2009	768	DGAIFF	CONAGUA	03/01/2011	09-0-16B00-04-0768-09-008	Consignada
5	5	2009	768	DGAIFF	CONAGUA	03/01/2011	09-0-16B00-04-0768-09-001	Consignada
6	6	2009	768	DGAIFF	CONAGUA	04/01/2011	09-0-16B00-04-0768-09-002	En Integración
7	7	2009	768	DGAIFF	CONAGUA	04/01/2011	09-0-16B00-04-0768-09-003	Consignada
8	8	2009	768	DGAIFF	CONAGUA	04/01/2011	09-0-16B00-04-0768-09-005	Consignada
9	9	2009	768	DGAIFF	CONAGUA	04/01/2011	09-0-16B00-04-0768-09-009	Consignada